



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2002

VII Legislatura

Núm. 651

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL ROMAY BECCARÍA

Sesión núm. 81

celebrada el jueves, 12 de diciembre de 2002

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor ministro del Interior (Acebes Paniagua), para informar sobre:

- | | Página |
|---|--------|
| — El funcionamiento del sector de la seguridad privada, comprendiendo los informes que las empresas de seguridad y los detectives privados deben presentar cada año al citado Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 23/1992, de 30 de julio, de seguridad privada. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000755.)..... | 21150 |
| — La creciente saturación que sufren los centros penitenciarios en varias zonas geográficas, debido al rápido incremento del número total de reclusos, y acerca de las medidas que piensa adoptar el Gobierno para garantizar el cumplimiento de los fines que la Constitución asigna al sistema penitenciario. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000853.)..... | 21171 |

	Página
— Las circunstancias de la muerte de José Antonio Rodríguez Vega, recluso en el centro penitenciario de Topas (Salamanca). A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/001003.)	21171
— Los acontecimientos ocurridos en Madrid el día 12 de agosto de 2002, en los que resultó muerto un inspector de policía, así como de las medidas que piensa adoptar para dotar de los medios personales y materiales necesarios a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y acabar con la inseguridad que sufren los ciudadanos. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000929.)	21180
— Los sucesos acaecidos en Sevilla el día 14 de agosto de 2002, y que dieron lugar a la muerte del joven Marcos R.C. en una barriada de dicha ciudad, así como de los incidentes que se sucedieron, poniendo de relieve las carencias que sobre la seguridad ciudadana está padeciendo la ciudad de Sevilla y olvidando la Delegación del Gobierno en Andalucía de su obligación de garantizar la libertad y la seguridad de todos los ciudadanos. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000934.)	21180
— La evaluación y resultados del Plan Policía 2000, particularmente en lo referido a su incidencia sobre la evolución de los diferentes tipos delictivos y en la totalidad de delitos y faltas. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000951.)	21180

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a dar comienzo a la sesión que tenemos convocada. En primer lugar, me pide la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Simplemente, por una cuestión de orden, me gustaría proponer a la Comisión una alteración, que consistiría en introducir en primer lugar la solicitud de ampliación del plazo de los trabajos de la subcomisión de tráfico y seguridad vial, que, en caso de ser aceptada, tendría que ser tramitada ante el Pleno de la próxima semana.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Intervengo para manifestar la conformidad de mi grupo respecto a esa prórroga de seis meses.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Nuestro grupo también está de acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Estamos de acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Queda acordado, y, por tanto, se procederá en consecuencia.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR (ACEBES PANIAGUA), PARA INFORMAR SOBRE:

— **EL FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR DE LA SEGURIDAD PRIVADA, COMPRENDIENDO LOS INFORMES QUE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD Y LOS DETECTIVES PRIVADOS DEBEN PRESENTAR CADA AÑO AL CITADO MINISTERIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 23/1992, DE 30 DE JULIO, DE SEGURIDAD PRIVADA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 213/000755.)**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el orden del día que teníamos señalado. El primer punto, se refiere a la comparecencia del señor ministro del Interior, para que dé cuenta del funcionamiento del sector de la seguridad privada. Para realizar la comparecencia correspondiente, al mismo tiempo que le damos la bienvenida, tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Acebes Paniagua): Señoras y señores diputados, la seguridad es uno de los pilares básicos de la convivencia y su garantía es un monopolio de los Estados, a quienes corresponde su prestación, y son las Fuerzas y Cuerpos de

Seguridad del Estado las encargadas de garantizar la seguridad ciudadana y de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades. Sin embargo, la creciente complejidad de la vida social ha provocado que durante las últimas décadas se haya comenzado a extender por las sociedades, por la mayoría de los países, sobre todo de los países desarrollados, la realización de algunas actividades referenciadas a la seguridad por otras instancias sociales o agentes privados. Por eso, muchos países de nuestro entorno dictaron en la década de los noventa normas para la regulación de la seguridad privada y así también se hizo en España, aprobándose en 1992 la Ley de seguridad privada, dando cabida en esta norma a una actividad en ese momento en auge, tanto por lo que se refería al número de empresas como al número de vigilantes de seguridad y detectives privados. Esto, insisto, en torno al año 1992. Esta regulación considera los servicios privados de seguridad como actividades complementarias y subordinadas respecto a la seguridad pública y articula las facultades que pueden tener los ciudadanos para contratar servicios privados de seguridad, sin que ello pueda suponer en ningún caso dejación de las competencias del Estado en materia de seguridad pública. Con esa ley y su reglamento posterior, que, como todos conocen, es de 1994, se completó el primer ciclo normativo de la seguridad privada.

Esta realidad, en constante desarrollo, ha venido exigiendo de los poderes públicos una permanente actualización y una adecuación a la realidad económica y social. Durante estos últimos seis años se han desarrollado diversos aspectos legales y reglamentarios, referidos tanto a empresas como a medidas de seguridad, para adecuar esta normativa a los cambios que se venían produciendo. Así, en 1999, el Ministerio del Interior, recogiendo las demandas sociales y sectoriales, inició un proceso de reflexión, con un diálogo constructivo y sereno, de cara a una segunda fase normativa de la seguridad privada. Este diálogo se enmarcó en el seno de la comisión mixta de coordinación de la seguridad privada y en ella se implicó a sectores económicos y sociales y a todos los órganos administrativos responsables. Esta norma, que es el Decreto de 19 de octubre de 2001, por el que se modifica parcialmente el reglamento de seguridad privada, se cerró con un importante grado de consenso. Esta reforma reglamentaria persigue la mejora y perfeccionamiento del status personal de la seguridad privada y de las empresas de seguridad. Fundamentalmente, se han introducido medidas de flexibilización jurídica y de perfeccionamiento administrativo; en definitiva, reformas y medidas para promover un mejor funcionamiento del servicio y de la eficacia de la seguridad privada.

En cualquier caso, quiero destacar que la normativa de seguridad privada española es una de las más avanzadas de Europa por lo que significa de ordenación de este complejo sector y también por lo que se refiere a algunos elementos importantes, como la racionaliza-

ción en el uso de las armas de fuego y la progresiva profesionalización del personal de seguridad; la eficacia en el transporte de fondos y, lógicamente, la garantía de su seguridad, o la reducción del intrusismo, problemas abordados y resueltos en nuestra legislación, todo ello porque este es un aspecto fundamental desde el que hay que enfocar el verdadero sentido de la seguridad privada, que es precisamente el establecido en la legislación de 1992. Las actividades de seguridad privada son complementarias y subordinadas respecto a la seguridad pública, tal y como reza, insisto, la Ley de 1992, y de ahí la obligación que le incumbe de mantener una comunicación constante con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de informar a estas de cualquier acontecimiento relevante en materia de seguridad ciudadana.

Tras estas consideraciones generales, paso a informarles de la situación de la seguridad privada a través de una serie de datos de este sector durante el año 2002. Primero, y por lo que se refiere al número de empresas de seguridad que existen en nuestro país —empresas inscritas en el registro de empresas de seguridad, tanto de ámbito nacional como autonómico—, hay que señalar que en este momento se encuentran autorizadas —el que exista autorización no significa que estén en funcionamiento; luego veremos esto— un total de 990 empresas para las siguientes actividades: vigilancia y protección, protección de personas, instalación y mantenimiento —estas son las más numerosas, son las que se ocupan de la instalación y en especial del mantenimiento de todos los circuitos y elementos técnicos de seguridad que existen en bancos, oficinas de crédito y tantos otros lugares—, depósito de fondos, transporte de los mismos, central de alarmas, asesoramiento y planificación, transporte de explosivos y depósito de explosivos. Estos son los datos generales y tengo que decir que durante este año 2002 han sido inscritas 50 empresas de seguridad y canceladas otras tantas, algo más de 40.

Otro aspecto importante es el que se refiere a las autorizaciones concedidas para servicios de seguridad con armas de fuego. Durante el año 2002 se han concedido 11 autorizaciones para la prestación de estos servicios por vigilantes provistos de armas de fuego. Estas autorizaciones fueron concedidas por el director general de la Policía, ya que exceden del ámbito provincial.

Un elemento de suma importancia es el relativo a la formación de los vigilantes de seguridad. En este sentido, debemos recordar que la Secretaría de Estado de Seguridad es la que autoriza la creación de centros de formación, que están destinados a impartir módulos de formación y actualización dirigidos a los vigilantes de seguridad, a los vigilantes de explosivos y también a los escoltas privados, que, como consecuencia del terrorismo, en España tienen mucha importancia. El número de centros habilitados por el Ministerio del Interior a la fecha en que nos encontramos es de 292.

Respecto a lo que significan los departamentos de seguridad, hay que recordar que en todos los bancos, cajas de ahorro y entidades de crédito es obligatorio que exista un departamento de seguridad encargado de la organización y administración de la seguridad de dicha entidad. Además, las empresas y las entidades públicas y privadas que sin estar obligadas a ello pretendieran organizar su departamento de seguridad deberán comunicarlo al subdelegado del Gobierno o al director general de la Policía si el ámbito de actuación excede del territorio de la provincia. Existen 434 departamentos de seguridad.

Por lo que se refiere a la acción inspectora sobre este tipo de empresas y de personal —también era una de las cuestiones por las que SS.SS. se interesaban— hay que señalar que además de los planes de inspección que tenga establecidos el órgano encargado del control de estas entidades, cuando se recibe alguna denuncia sobre irregularidades cometidas por las empresas o por personal de seguridad privada, los servicios policiales de inspección y control procederán a comprobar los hechos denunciados. Los datos sobre las inspecciones demuestran que el control que se realiza sobre estas empresas es de suma importancia, como pone de relieve el hecho de que en 2001 se hayan realizado nada menos de 18.761 inspecciones.

Dentro del régimen sancionador hay que señalar que durante este año se han instruido un total de 1.701 procedimientos. En este sentido, los procedimientos más frecuentes que se incoan a las empresas y a los establecimientos obligados por ley a disponer de medidas de seguridad es por no cumplir algunos de los requisitos exigidos, también por utilizar personal carente de habilitación o por empresas que son ilegales por no contar con todas las autorizaciones que marca la ley, así como también al personal sancionado por la comisión de delitos en el ejercicio abusivo de sus funciones. Quiero destacar en este sentido el esfuerzo importante que está llevando a cabo el Ministerio del Interior a la hora de instruir procedimientos sancionadores a empresas o a personal de seguridad privada que no cumplan los requisitos establecidos en la ley. Es de resaltar que en lo que va de año se ha producido un incremento de esta actividad sancionadora en un 32,68 por ciento respecto al año anterior. De estos expedientes habría que destacar los 536 procedimientos sancionadores a establecimientos obligados a tener medidas de seguridad. También se incluyen los procedimientos instruidos como consecuencia del intrusismo detectado en el sector, que concretamente han sido 166, instruidos a empresas no inscritas en el registro de empresas de seguridad, y 99 procedimientos instruidos a personas por ejercer funciones de seguridad sin estar habilitados o no tener toda la documentación, autorizaciones y permisos para poder ejercer estas funciones con todas las garantías, según lo previsto legal y reglamentariamente. Como consecuencia de estos procedimientos instruidos, se

han impuesto sanciones económicas por un total de 3,6 millones de euros en 2001, sanciones que se han incrementado respecto a años anteriores. Así, en el año 2000 se impusieron sanciones por valor de 2,4 millones de euros y en 1999 por valor de 1,9 millones de euros.

Por lo que se refiere a las empresas de seguridad y detectives privados que han presentado la memoria anual, que era otra de las cuestiones por las que se interesaban, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de seguridad privada, hay que decir que durante el año 2001 lo han hecho 648 empresas y 537 detectives privados. Existe otro apartado de suma importancia por lo que ya he venido mencionando en esta intervención, que es la colaboración de estas empresas de seguridad privada con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad dentro de esa obligación legal que les incumbe de aportar datos e informaciones relevantes en materia de seguridad ciudadana. Por ello, en primer lugar, voy a darles datos sobre informaciones relevantes para la prevención, mantenimiento o restablecimiento de la seguridad ciudadana y, en segundo lugar, acerca de los hechos delictivos de los que han tenido conocimiento.

Por lo que se refiere al primer apartado, los datos de 2002 son los siguientes: 297 informaciones en total a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En el segundo apartado, las empresas de seguridad privada han informado sobre hechos delictivos o presuntamente delictivos sobre los que han tenido conocimiento, con un número total de 4.976, de los que destacan 2.238 relacionados con los hurtos y el resto con otros delitos como intimidación, estafas, amenazas o lesiones.

Señorías, estos son los aspectos más importantes relacionados con el sector de la seguridad privada. Existen otros que puedo ampliarles si tienen interés, que se refieren a cuestiones como los recursos administrativos sustanciados durante el periodo correspondiente o los informes que regula el artículo 159 del reglamento sobre seguridad privada emitidos por la unidad central, los procedimientos por faltas graves o muy graves, pero me parece que los que mayor interés pueden tener para SS.SS. son los que he puesto de manifiesto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Señor ministro, muchas gracias por la información que nos ha facilitado esta tarde. Tengo que valorar también el hecho de que S.S. haya actuado con cierta diligencia en lo que se refiere al cumplimiento de esta comparecencia, si bien es verdad que estaba pedida para otro ministro, pero S.S. nos la ha cumplimentado, lo que obviamente tengo que valorar, porque estimamos que se trata de un sector cada día más relevante para la seguridad en España, la pública y la privada.

Esta comparecencia, señor ministro, aparte de los datos que nos ha suministrado S.S., nos puede permitir —es quizá el resultado más relevante que podamos obtener esta tarde— un cierto debate sobre aquellos elementos o aspectos que nosotros consideramos más problemáticos en relación con la seguridad privada; aspectos que conviene considerar porque se trata de servicios que tienen cada día un mayor número de usuarios en nuestro país. También querría señalar, señor ministro, que esta comparecencia tiene un cierto grado de oportunidad si tenemos en cuenta que no hace muchas fechas dos vigilantes de seguridad privada fallecieron como consecuencia del asalto de que fueron objeto por parte de unos criminales, que acabaron que con su vida cuando estaban realizando un servicio de transporte de fondos por encargo de una empresa.

Es también importante señalar que estamos ante un ámbito en el cual la ley que lo regula, concretamente la Ley 23/1992, establece un deber al Gobierno muy claramente recogido, en el sentido de que debe dar cuenta a las Cortes del funcionamiento del sector prácticamente todos los años. Así se dice, así lo hemos entendido y así lo valoramos. ¿Por qué le digo que tiene relevancia práctica y tiene oportunidad esta cuestión? En primer lugar, porque la seguridad es una función básica del Estado, no de los particulares, pero cada día vemos que se está extendiendo más la implantación y la generalización de empresas de seguridad privada. Esto, obviamente, genera una cierta necesidad —no voy a decir perplejidad porque no es el término— de valorar el alcance que se quiera dar a este sector creciente de la actividad, en la medida en que como complemento es evidente que tiene su utilidad, pero que más allá puede resultar un desequilibrio que posiblemente no sea adecuado a la seguridad pública que entendemos que todo Estado de derecho debe tener.

Por otra parte, la competencia del Ministerio del Interior es obviamente muy relevante. El Ministerio del Interior maneja todos los recursos que hay que manejar en orden al funcionamiento del sector, tanto desde el punto de vista de las autorizaciones como desde el punto de vista de la formación y por supuesto de las habilitaciones, etcétera.

Nosotros, como muy bien ha recordado S.S., regulamos la seguridad privada. La ley que está en vigor es una ley del año 1992; por tanto nadie espere que nosotros vengamos aquí a deslegitimar la función que hace la seguridad privada. Nosotros entendemos y entendimos en aquel momento que la seguridad privada requiere ser encauzada, ordenada, como cualquier otra actividad; una actividad que tiene sus delicadezas y sus matices en función de la naturaleza del asunto de que se trata. Lo que sí discutimos es la política que viene desarrollando el Gobierno porque observamos una serie de problemas que no hemos visto recogidos en la exposición que ha hecho el señor ministro.

Yo creo que el señor ministro ha dado una información que le repito una vez más que nosotros agradecemos, pero no hemos visto reflejada la problemática que existe en este sector y que es necesario que consideremos, habida cuenta de la importancia que tiene el sector y sobre todo, señor ministro, que usted tome nota para ver si algunas de las propuestas o las ideas que establezcamos esta tarde puedan ser objeto de un tratamiento que permita la corrección que nosotros demandamos, que yo creo que para eso se deben hacer los debates, si no, no tienen validez. Esta tarde haríamos muy mal S.S. y yo si nos dedicásemos a descalificarlos. Lo que hay que hacer es discutir sobre la naturaleza de los problemas e intentar encontrar una solución. El primer problema que le expongo con toda sinceridad y honestidad es que nosotros observamos un desequilibrio creciente entre el sector público y el sector privado en materia de seguridad; un desequilibrio creciente y paralelo, desgraciadamente, al propio incremento de la criminalidad. Es obvio que dicho incremento tiene que disparar la demanda de seguridad, pero la primera demanda de seguridad que tiene que satisfacerse es la de la seguridad pública y aquí hemos visto que la primera demanda que ha originado a su vez una oferta es la de la seguridad privada, una enorme oferta y un gran campo de empleo y de negocio. Esto es lo que hemos observado y por eso le digo que advertimos un desequilibrio creciente en función de lo que ha crecido el sector y el gasto privado y el sector y el gasto público en materia de seguridad. Tengo aquí unos datos que le voy a facilitar. Desde nuestro punto de vista, el gasto público en seguridad ha ido disminuyendo hasta llegar al año 2002. No voy a entrar ahora a hacer un juicio del 2003, puesto que ya hemos debatido los presupuestos, pero nosotros hemos observado un decrecimiento del gasto público en seguridad, el cual va de un 0,62 por ciento del PIB en el año 1997 a un 0,52 por ciento del PIB en el año 2002. Y por lo que se refiere al personal al servicio de la seguridad privada, ha tenido lugar un incremento muy importante, habiéndose pasado de 71.725 personas en el año 1998, a 104.214 agentes en el año 2002. Mientras tanto, en la seguridad pública hemos observado, como ya hemos manifestado tantas veces, una disminución importantísima de agentes —lo comparo solamente con el cuerpo nacional de Policía—, los cuales han pasado de 50.243 en el año 1998, a 44.975 en 2002. Pues bien, el cruce de estos dos fenómenos es algo que nos preocupa. Obviamente, el volumen de crecimiento de las empresas de seguridad privada ha sido exponencial. Es un negocio que a estas alturas resulta bastante rentable y observamos un número creciente de personas y de empresas, aunque existe en el sector una gran concentración por lo que a la organización empresarial se refiere.

El segundo problema que quiero exponer es que, desde nuestro punto de vista, hay un cierto abandono o repliegue de misiones que corresponden a las Fuerzas y

Cuerpos de Seguridad del Estado. Señor ministro, la custodia de edificios es una misión que la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado atribuye a las fuerzas de seguridad. Quizá esto no ocurra en su ministerio, pero en casi todos los ministerios civiles la presencia de las fuerzas de seguridad del Estado es simbólica. Y para qué hablar de los aeropuertos y de otros servicios fundamentales, en donde prima la seguridad privada y la pública se repliega.

El tercer problema del que quiero hablar se refiere a la relajación de los controles del Ministerio del Interior sobre las empresas. Señor ministro, usted ha hablado de una reforma legislativa, del reglamento, y algunos consideran —hago mía también esta opinión— que las reformas que se han llevado a cabo han dado lugar a una mayor facilidad y relajación en los controles que ejerce el Ministerio del Interior. Me gustaría que me aclarase una cuestión, señor ministro. Ha dado usted la cifra de los expedientes incoados en materia de actividad sancionadora e inspectora del ministerio y yo quisiera que nos diese con la misma precisión no los porcentajes relativos a la actividad sancionadora, sino el número de expedientes resueltos. Se trata de una cuestión que se ha denunciado mucho, denuncia que a nosotros nos ha llegado, y convendría que el Ministerio del Interior la clarificara. Señor ministro, se dice que existe una alta actividad de tramitación de expedientes, pero hay muchos que no llegan a término, que la Administración los considera caducados de forma oficial transcurridos seis meses. Hay amplias listas al respecto y yo le podría aportar algunas. No sé si debería hacerlo para que S.S. adopte las correspondientes medidas, puesto que se trata de una cuestión que debe ser clarificada. Si la caducidad deriva de la inactividad de la Administración, podrían tener razón aquellos que dicen que en este sector la actividad del ministerio se caracteriza por un cierto grado de pasividad.

Otra cuestión muy preocupante respecto a la cual S.S. debería adoptar también alguna medida es la confusión o mezcolanza que existe en materia de seguridad entre lo público y lo privado. Me explicaré. La recluta de los directivos de seguridad de las grandes empresas o sectores de usuarios y de las grandes empresas proveedoras de seguridad procede en gran medida de los altos funcionarios de las fuerzas de seguridad del Estado. No le voy a facilitar los nombres, pero le puedo decir los casos. Por ejemplo, un subdirector general de su departamento, un funcionario policial, que es nombrado director de una gran empresa de seguridad. Repito que no le voy a dar el nombre, puesto que no creo que proceda, aunque estoy dispuesto a hacerlo si S.S. me lo pide. Otro supuesto es el de un jefe superior de Policía que pasa a ser director de un departamento de seguridad de una gran entidad bancaria. No estoy hablando de cosas que han sucedido hace tres años, sino que esto ha ocurrido recientemente. Y no voy a mencionar, porque no quiero enturbiar en ningún

momento lo que quiero exponer a S.S. esta tarde, otros supuestos tanto recientes como remotos. Tan sólo que en 1993 un diputado incumplió una incompatibilidad dirigiendo una empresa de seguridad. Tampoco le voy a dar el nombre, señor ministro, porque repito que no he venido aquí con el ánimo de polemizar sobre esta cuestión, sino que pretendo que S.S. tome nota de todos estos casos, que son reconocidos ampliamente por grandes sectores del mundo relacionados con la seguridad pública y la seguridad privada y que requieren soluciones. La solución sería muy sencilla: modificar el régimen de incompatibilidades, que debería seguir al funcionario como la sombra sigue al cuerpo. No todos los cuerpos tienen la misma sombra o, por lo menos, el mismo tamaño y los regímenes de incompatibilidades, señor ministro, deberían adecuarse a la naturaleza de la actividad que cada cual realiza. Esta sería una faceta muy importante, sobre todo para evitar sombras de sospecha respecto a la colusión de intereses que pueda haber entre un sector u otro.

El problema que ha citado S.S. como uno de los que han sido objeto de una cierta actividad inspectora y sancionadora posiblemente sea el central o de los más importantes que tiene la seguridad privada. Se trata del intrusismo profesional, problema que ha sido denunciado reiteradas veces por los sindicatos del sector de la seguridad privada, que afirman que no desaparece entre otras cosas porque el ministerio no acaba de adoptar medidas eficaces suficientes para que no se produzca. Quizá sea uno de los problemas de más grave incumplimiento continuo que tienen el reglamento y la ley. S.S. sabe perfectamente que, según el artículo 1.2 de la Ley de seguridad privada, únicamente pueden ejercer la actividad de la seguridad privada las empresas o el personal que tengan la calificación de vigilantes, escoltas, guardas de campo, detectives, etcétera. Y habrán de obtener previamente la correspondiente habilitación, que tiene el carácter de autorización administrativa. Por tanto, estamos ante una figura de derecho administrativo bastante potente. Para el ejercicio de esta función se requiere la autorización administrativa. Pero lo que se dice como crítica, y se aportan muchos datos y pruebas en relación con la fundamentación de la misma, es que hay un incumplimiento consentido de esta cuestión y surge un elemento que resulta profundamente preocupante, no siendo en el único ámbito en el que aparece. Es el que se refiere a la utilización por las empresas, por los agentes o por quien tenga alguna responsabilidad en lo que se refiere a la dimensión económica de estos asuntos, de una figura, en perjuicio de otras, para abaratar costos. En este caso tenemos la contratación de vigilantes sin formación ni habilitación; La contratación de personal de seguridad bajo la apariencia de porteros, los porteros de discoteca; la sustitución de vigilantes de seguridad por equipos, monitores o cámaras de televisión, que también ha sido denunciado por algún sindicato de los que están en este

campo en relación con unos grandes almacenes, cuyo nombre tampoco voy a citar, pero que fue objeto de una sanción de cinco millones de pesetas por parte de su ministerio, aunque la reiteración de estos hechos posteriormente no ha dado lugar a ningún tipo de sanción a partir de una circular que el director general —supongo que de Policía— dictó, conforme a la cual se permitirían en el futuro, mediante circular, este tipo de sustituciones; la sustitución de vigilantes de seguridad por auxiliares de seguridad también es un abaratamiento de los costos de producción; la constitución de empresas auxiliares dependientes de empresas matrices de seguridad, que realizan funciones de sustitución de trabajadores de manera temporal, es otra manera de realizar el intrusismo y de abaratar costos. Quiero resaltar un hecho que nosotros consideramos vicio y que debería ser objeto de consideración. La mayoría de los centros de formación de personal de seguridad privada depende al parecer de las propias empresas de seguridad privada, es decir, los que contratan son los que forman, los que realizan la actividad fundamental que permite la habilitación del trabajador. Esto también debiera ser objeto de algún tratamiento para evitar la confusión de intereses.

Por otra parte, —y con esto voy a terminar porque es la cuestión que debe hacernos reflexionar más con relación a este asunto—, desde el punto de vista del acontecimiento temporal recientemente ocurrido, la violación más grave es quizá, el asesinato de los dos trabajadores de seguridad en Tarrasa. ¿Por qué digo que está relacionado? Porque en ese afán de reducir costes en perjuicio de las medidas de seguridad, a la hora de configurar los equipos y los itinerarios, algunos posiblemente tengan la tentación de hacer itinerarios más extensos, con paradas más grandes de los vigilantes que recogen las recaudaciones, que hacen el traslado de fondos bancarios, de joyas, etcétera. Entre paréntesis, en este momento esta función la realiza fundamentalmente este personal, ya no la hacen prácticamente las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Esta función delicada, activa y cotidiana de trasferencias de fondos de un lugar a otro la realizan estos trabajadores de la seguridad privada. Pues bien, en el desarrollo de estas funciones, según el cumplimiento o no del reglamento, del convenio, de los pasos adecuados, de las limitaciones, de las temporalizaciones y, sobre todo, del equipo que tiene que actuar, pueden producirse situaciones de mayor riesgo. Una vez más se verifica que el afán de lucro o de rentabilización de los recursos por las empresas, puede originar disminución de la seguridad de los trabajadores. Si en un transporte de estas características, que en principio tienen que actuar tres trabajadores, uno que es conductor, otro que es vigilante transportista y otro que es vigilante escolta, si los tres tienen que utilizar sus manos para hacer el traslado físico de los recursos que realizan, automáticamente disminuyen las medidas de protección. Esto es

lo que se ha dado en ese caso. Un periódico de Cataluña, comentando este suceso en un editorial, dice exactamente lo mismo que yo estoy afirmando. De qué manera están ocurriendo estas cosas en este sector de transporte de valijas, de recaudaciones, de fondos bancarios, de joyas, etcétera, y de qué manera el intento de rentabilizar a los trabajadores implica una disminución de la seguridad. Y qué le voy a decir, por ejemplo, de RENFE. RENFE acaba de despedir a cien personas en los trenes de cercanías de Madrid, con la consiguiente disminución de protección para los usuarios. Esto acaba de ocurrir recientemente muy cerca de donde estamos nosotros. Así pues, señor ministro, nos encontramos con que estas cosas están ocurriendo, deben ser corregidas, están generalizando la opinión de que las empresas no son sancionadas adecuadamente, que los servicios de inspección no actúan adecuadamente y que existe un incumplimiento generalizado sobre lo que está ocurriendo.

Finalmente, y ahora sí termino, quiero señalarle otra cosa.

El señor **PRESIDENTE**: Se lo ruego, señor Mayor.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Totalmente de acuerdo, señor presidente, pero no encuentro la manera de sintetizar.

Hay un ámbito de expansión que podríamos considerar parapolicial, que se está generando en el ámbito de la seguridad privada. A ver si explico lo que significa la expansión de un ámbito parapolicial en la seguridad privada. Misiones que por su naturaleza son propias del sector público de la seguridad están empezando a realizarse también por la seguridad privada. Vea usted si se realizan o no tareas de investigación. Vea también cómo se puede resolver un problema en un aeropuerto, cuando un ciudadano pasa por el arco por donde tenemos que pasar para detectar metales y es cacheado, no por un agente de la autoridad, sino por un guardia de seguridad privada. Es un problema que habría que tener resuelto, porque ya han surgido algunos incidentes conocidos. Aquí tiene el señor ministro la otra dimensión, la otra cara de la moneda, lo que no nos ha querido contar, pero seguro que lo conocía. Si lo conozco yo que, al fin al cabo, soy un diputado de a pie, el señor ministro de Interior debe estar al cabo de la calle de todo lo que ocurre en esta área tan importante y tan extensa de la seguridad como es la que significa la seguridad privada.

Finalmente, quería haber hecho mi intervención leyendo la editorial de este periódico que tengo aquí porque dice exactamente lo que yo acabo de decir. Y puedo asegurarle que me lo he encontrado hace tres minutos antes de empezar esta comparecencia sobre mi mesa. Le estoy exponiendo, señor ministro, una preocupación importante en la opinión pública, una serie de

problemas en la gestión de las empresas de seguridad, y, sobre todo, una aspiración, y es que el Ministerio del Interior del Gobierno de España tome medidas y garantice que la dimensión y el funcionamiento de la seguridad privada es complementario de la seguridad pública, que es eficaz y se garantiza el cumplimiento de la ley.

El señor **PRESIDENTE**: Grupos que desean intervenir. Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Agradezco la presencia del señor Acebes y la información que nos ha dado al respecto, no sólo por petición parlamentaria, sino por imperativo de la Ley 23/1992, cuyo artículo 2 señala que las empresas de seguridad y los detectives privadas presentarán cada año informes sobre sus actividades al Ministerio de Interior, quien dará cuenta a las Cortes Generales del funcionamiento del sector. En este primer punto, quisiera hacer una sugerencia al señor ministro. Para ejercicios anuales sucesivos, y antes de celebrar su comparecencia para el informe detallado y contestar a las preguntas pertinentes, nos vendría bien la remisión del resumen que se obtiene de los informes preceptivos que le mandan a su departamento las empresas de seguridad, para que podamos tener el resumen de ese informe de actividades que usted verbalmente presenta ante esta Comisión y disponer de él como instrumento de trabajo, porque sería muy útil para centrar nuestra experiencia. Seguidamente, paso hacer un comentario general respecto a la convocatoria de información que ha dado y lo que ha dicho mi antecesor en el uso de la palabra.

Como diputado formé parte en 1992 de la ponencia y de la Comisión que aprobó la Ley de seguridad privada. Para el conocimiento y alcance de una materia tan compleja como la que se nos venía encima, en una sociedad compleja como la nuestra, pude acogerme al programa Empresas-Parlamento, del Círculo de Empresarios, para realizar una estancia de documentación y de estudio en una de las empresas privadas que están dentro del convenio Empresas-Parlamento con el Congreso y el Senado para que los parlamentarios podamos conocer por dentro el funcionamiento de estas empresas. **(El señor vicepresidente, Souvirón García, ocupa la presidencia.)** Somos favorables al funcionamiento de las empresas privadas de seguridad, en el concepto que usted ha señalado y que está plasmando en la ley, como complementarias y subordinadas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Tenemos un problema en la sociedad, la inseguridad ciudadana, y el Estado debe utilizar todos los recursos que están a su disposición, la Policía Nacional y la Guardia Civil, como cuerpos de seguridad del Estado, y las fuerzas subordinadas, que no veo como entidades privadas en ese momento. Podrán tener la personalidad jurídica de empresa privada, pero con una prestación de servicios públicos que requieren, nada más y nada

menos, que una habilitación, una autorización administrativa dada por el Ministerio del Interior. Aquí no estamos hablando de una simple empresa de servicios públicos que puede utilizar la Administración como a un contratista de obras públicas para construir una carretera. Hay que tener en cuenta este factor porque va a ser determinante en la metodología de pensamiento que le voy a exponer.

Una capital como Madrid, según mis datos, en este momento tiene cerca de 20.000 vigilantes jurados de las empresas privadas de seguridad. Si hay problemas de seguridad lo más lógico es la complementariedad y subordinación de todos estos efectivos humanos, habilitados por el Ministerio del Interior, no por una empresa privada con una habilitación para fines industriales, es de convalidación de registros o de normas de calidad. Por tanto, la inteligencia en el uso de los medios aconseja, para no sobrecargar presupuestos del Estado, la utilización de un instrumento legal como son el personal y los servicios de las empresas de seguridad privada que, entre sus cometidos fundamentales que voy a señalar, tienen encomendada la custodia y el transporte de fondos económicos. No se sabe lo que supone el traslado diario de fondos económicos de los centros de recaudación, como son las grandes superficies comerciales, los grandes almacenes y la banca, porque los fondos se recogen a partir del cierre de estos comercios y se ponen a disposición de los bancos por la mañana temprano. ¿Dónde se almacenan esas ingentes cantidades monetarias? Las empresas privadas han tenido que resolver este problema porque no se le podía endosar al Estado. Ya no se puede pedir la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como hace años se hacía en los traslados de fondos del Banco de España, en que iba el furgón de la Guardia Civil custodiándolo; es una figura que ha pasado ya a la historia. Hoy es el Banco de España el que no hace esos traslados de masa monetaria. Yo pediría que muchos diputados conocieran los tremendos almacenes de seguridad de las empresas privadas que hacen traslados de fondos, que recaudan por la noche de las grandes superficies comerciales y que tienen que ponerlos a disposición de los órganos de pago, de la banca y las cajas, al día siguiente. Esa noche requiere una custodia con unas instalaciones tremendas en las grandes capitales como Madrid, Barcelona, Sevilla, Bilbao o Valencia, en que se mueven los fondos de las grandes superficies, porque estamos ante una economía de consumo, ante una economía libre de mercado, y es lógico que estas grandes empresas también corran con los costes de las medidas de seguridad y del contrato que se hace.

Como diputado he defendido siempre que en todo lo que fuera ahorrar efectivos del Estado en funciones de rutina, de las denominadas de plantón, estáticas, como es la vigilancia de barcos, detección de pasajeros en los aeropuertos, etcétera, se restringiera el uso de fuerzas que son más necesarias y activas en la lucha contra el

terrorismo, la delincuencia o los delitos que requieren la actuación del agente de la autoridad, porque estos vigilantes no actúan como agentes de la autoridad. En cuanto ellos consigan la detención de un delincuente o una información —dice la propia Ley de 1992— tienen que pasar esa información e incluso entregar, si le han podido coger, a esa persona, porque ellos, repito, no actúan como agentes de la autoridad, pero el policía nacional y el guardia civil, sí. Si tenemos necesidades y principios, me parece muy inteligente —he tenido recientemente esa noticia— lo que ha hecho un alto mando de la Dirección General de la Policía en Madrid, —no sé si es subdirector general operativo, pero es persona de una gran profesionalidad y sentido común— que ha dirigido un escrito a los comisarios de zona de Madrid para que las empresas y vigilantes privados de seguridad entren en un sistema de información y de colaboración activa con las fuerzas de seguridad. No es que en el edificio o en el comercio donde están prestando sus servicios se esté cometiendo un delito, pero tal vez sí en la acera de enfrente, y estas entidades tienen cámaras y a menudo estamos viendo que en delitos cometidos por terroristas o delincuentes han sido las cámaras de seguridad nocturnas de entidades privadas las que, puestas a disposición de la Policía, han podido detectar e identificar al delincuente que 100 metros más allá ha actuado en otro comercio, esquina u otra puerta, que nada tenía que ver con ellas.

Este diputado y su grupo están en la línea de apoyar todo el entendimiento en la utilización de recursos para dotarse de este material. Todo ello dentro del artículo 1.º de la Ley de 1992. Creemos que debemos profundizar y tendrá usted nuestro apoyo, señor ministro, en la utilización inteligente, ordenada y legal de todos estos elementos.

Se han planteado aquí otras cuestiones sobre las que también me gustaría dar mi opinión, sobre todo cuando el conocimiento profesional es el que tiene que suplir todas las incidencias que ocurren. Nos hemos encontrado —lo ha recordado el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista— con el luctuoso hecho del cobarde y vil asesinato de dos vigilantes jurados de la empresa Prosegur, en Tarrasa, que estaban cumpliendo con su deber, que han sido objeto de la vesania y de la maldad de unos delincuentes que vacían sus cargadores exterminando de una manera verdaderamente demoníaca la vida de estas personas. España y el Ministerio del Interior han sabido mantener su criterio, porque en Francia se adoptó el criterio de reducir un vigilante en los furgones de fondos y han pagado una tasa muy alta por ello. Las cifras de que dispongo dicen que España es el país de la Unión Europea con menos atracos de este tipo, con pérdida de vidas de los vigilantes que trasladan los fondos, porque ha mantenido el criterio de tres hombres por unidad de transporte en furgón blindado: el conductor y los dos vigilantes armados que van dentro. Francia, repito, lo redujo en una persona y ha pagado un tributo tremen-

do de asesinatos y de atracos de bandas de delincuentes que asaltan estos furgones.

Es lógico que se trate de formar un núcleo de profesionalidad. Incluso cuando se ha hablado de soluciones para la salida del personal militar de base, de buscarles empleo en la sociedad civil, se ha hablado muchas veces de reconducir la salida de un personal que ha cumplido unas actividades militares profesionales en actividades que, por requerir el uso de armas, conllevan una profesionalidad. También es lógico que se entienda esta profesionalidad cuando han surgido críticas sobre la procedencia de los jefes de seguridad o directivos. ¿Una empresa de seguridad de dónde va a sacar los directivos si no es de las fuerzas de seguridad? Del mismo modo que Iberia saca los pilotos del Ejército del Aire o de las academias de otras compañías, pero no los saca del servicio farmacéutico o de cualquier otra tarea profesional aneja. Se trata de, para ir ensamblando la cooperación, hacer reales las actividades complementarias y subordinadas de las empresas y de los vigilantes con las fuerzas de seguridad del Estado para aportar todo ese caudal. El ciudadano de Madrid no entendería que 20.000 vigilantes de empresas privadas no supusieran algo suplementario y complementario en la lucha contra la delincuencia y la inseguridad ciudadana, porque no podemos destinar brigadas enteras de infantería, —por llamarlas así— de a pie, de Policía y Guardia Civil a perseguir a los que a veces están más al alcance del vigilante de las empresas privadas de seguridad: el tironero, el carterista, este pequeño delincuente que es el que tal vez más alarma produce dentro de la estructura social.

Yo defiendo que una empresa privada, en el mercado de directivos, los vaya a encontrar como otras empresas, tranquilamente. Si tienen problemas y quieren tener una buena unidad de análisis fiscal, ofrecen sus contratos y hay señores que están en los cuadros del Estado, del Ministerio de Hacienda, en imposición fiscal, que piden la excedencia en su cuerpo y se pasan a una actividad privada. Esto forma parte de los usos de una sociedad de economía libre de mercado en la que, cuando alguien ofrece una vocación, la realiza un señor y el que ofrece una remuneración la ofrece en esa misma área. Yo no conozco ninguna ley que prohíba a los cuerpos de funcionarios civiles del Estado pasar a una actividad privada, de acuerdo con su conocimiento profesional, para realizar ahí un servicio, cumpliendo las normas de incompatibilidad, de regulación, etcétera, que se tienen que cumplir.

Señor presidente, y con esto termino, nuestra línea va precisamente en apoyar todas estas medidas porque ahora tenemos nuevos retos. Hace años le pedí a su antecesor, el señor Mayor Oreja, que en los aeropuertos se descargara de ese compromiso a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para que estuvieran en sitios más operativos. Ahora sí en los túneles o en los arcos magnéticos de detección hay cacheos deben

hacerse de acuerdo con el propio artículo 1, por el que se obliga a estos vigilantes de seguridad privada a velar por los principios de integridad y de dignidad, así como a ser correcto con las personas evitando abusos, arbitrariedades y violencias. Señor ministro, digo esto desde mi punto de vista porque me puedo transformar en el diputado más cacheado de España, ya que tengo una prótesis de cadera metálica y cada vez que paso todas las semanas ida y vuelta por los aeropuertos para ir a Canarias pita aquello (**Risas.**) Si me conoce el guardia civil me deja pasar y si no, me someten al detector magnético. Yo lo cumplo como ciudadano normal que no hace uso de ningún privilegio y les explico por enésima vez que llevo una prótesis metálica y no un arma para secuestrar el avión —porque no es corriente que los diputados nos dediquemos a secuestrar aeronaves— y después paso. Los vigilantes cumplen con sus funciones siguiendo una pedagogía que están recibiendo ahora por guardias civiles. Posteriormente el ministerio elaborará unas normas de comportamiento para aquellas personas que tengan que ser objeto de un tratamiento especial, cabinas especiales para cacheos, preservadas para mujeres u hombres, etcétera, para que puedan exigir que los cacheos se hagan conforme a los principios constitucionales a los que todos tenemos derecho.

El señor ministro tiene todo nuestro apoyo para perfeccionar lo que sea necesario por vía reglamentaria, tal como se hizo con el decreto de 19 de octubre de 2001 en su día, para este ensamblaje que creemos imprescindible. El Gobierno debe aprovechar el instrumento de las empresas privadas de seguridad que están cumpliendo una labor muy importante dentro de un sistema de economía libre de mercado y con unos condicionamientos en que el garante de esa calidad es el propio Ministerio del Interior y los cuerpos de Policía y de la Guardia Civil.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Para intervenir en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Señor ministro, le felicito por ser usted quien ha cumplido por fin la obligación que se contiene en el apartado 4 del artículo 2 de la Ley de seguridad privada de dar cuenta a las Cortes Generales de cómo está el funcionamiento del sector, en lo que a seguridad privada se refiere, si bien ya dentro de la comparecencia podemos discrepar en cuanto al alcance que a este precepto haya de dársele. El precepto dice a continuación que el informe debe ser con indicación de personas con las que se trató la naturaleza del servicio contratado, incluyéndose igualmente los demás aspectos relacionados con la seguridad pública, en el tiempo y en la forma que reglamentariamente se determine. Hay quien dice —y así se ha sostenido con algún criterio— que este es el contenido que

debe tener lo que al Ministerio del Interior le suministren las empresas, luego sería bastante insuficiente una información del estilo de la que usted nos ha facilitado. Por ser esta la primera vez sí me uno a la petición que le ha hecho el señor Mardones en el sentido de que, si bien no haciéndolo aquí público, los diputados tuviésemos acceso a algún documento previamente a la celebración de la comparecencia, que espero y deseo que vaya a convertirse en regular, tal y como pretende el tenor literal de la ley.

En la pasada legislatura fue obsesión especial de esta diputada intentar que se pudiese cumplir este requisito. De la misma manera y con mucha frecuencia estuve rescatando preguntas o intervenciones en lo que fue la subcomisión, que duró tres años largos, para el estudio de un modelo policial en relación con la seguridad privada. Creo recordar que fui la única de los miembros de la subcomisión que se preocupó en traer a un compareciente, el catedrático Iñaki Aguirre Azkuenaga que tiene cosas sensatas escritas sobre las coordenadas jurídicas en materia de seguridad privada, que específicamente abordó el aspecto de seguridad privada desde el punto de vista de la delimitación competencia. Por fin me sentí aliviada porque en la comparecencia última que cerró los trabajos de la subcomisión el entonces secretario de Estado, y buen amigo siempre don Ricardo Martín Fluxá, prometió que en un futuro se iba a cumplir este cometido. Sin embargo, su comparecencia se celebró muy poquito antes de que el ex presidente de esta Cámara dijese aquello de: Se levanta la sesión y algo más, que coincidió con el fin de la legislatura, por lo que en aquel período no fue posible que se cumpliera esta obligación. Repito que le felicito a usted por ser el primero en haberla traído a esta Cámara.

Existe una cuestión, que en diversas ocasiones he suscitado su debate en esta Comisión, sobre si la normativa que tenemos —usted ha dicho que se han hecho esfuerzos importantes por adecuarla en los últimos tiempos— es la correcta o la adecuada según ha sido el desenvolvimiento del sector. Si uno mira la Constitución, que sólo tiene 24 años, en ella no se menciona absolutamente para nada, a pesar de las importantísimas funciones que cumple la seguridad privada, la palabra seguridad privada, porque hace 24 años era un sector con escasa actividad. Incluso las referencias que hay cuando se habla de la preservación y el mantenimiento de la seguridad ciudadana lo son hacia las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Cuando se habla de los artículos 104, 148.1.22.^a ó en el 149.1.29.^a siempre están pensando los constituyentes en el predominio casi absoluto de la seguridad pública sobre la privada que en aquel entonces, y no tan lejanos 24 años, era residual. En el propio momento en el que elabora la Ley de seguridad privada de 1992, mucho más cercano en el tiempo también, ha citado usted el preámbulo, y creo que el representante del Grupo Socialista algún apartado del articulado, en el que se contempla ésta

como servicios complementarios subordinados y desde luego, parecía entonces que de menor cantidad y enjundia de lo que podía ser lo encomendado a la seguridad pública.

Los acontecimientos han ido por otros derroteros en el ámbito europeo, también en España por supuesto, y la seguridad privada ha crecido muchísimo y, sobre todo, se ha dado la circunstancia de que el mayor contratista de seguridad privada en estos momentos son las propias administraciones públicas. La seguridad en instituciones públicas se presta en gran medida por seguridad privada, porque a ello se ha tenido que llegar por insuficiencia de otro tipo de medios. Me preguntaba si una norma hecha con esos parámetros o pensando en eso sigue siendo la correcta y la adecuada hoy cuando ya está tan extendido y generalizado cuál es el planteamiento en relación con esta materia. Sí me gustaría conocer si el Gobierno da por supuesto que esto es así y que son los tiempos que corren y que en toda Europa está pasando lo mismo, o bien el planteamiento político es el de aceptarlo mientras tiene que ser, pero existe la idea de reforzar en gran medida lo público. Sé que me puede contestar que puede existir una coexistencia de los dos elementos, pero me gustaría saber el planteamiento político que hace el Gobierno. Sé que hoy en día no es posible sacar más policías ni inventar plantillas de la noche a la mañana pero sí me gustaría saber qué prioridad o qué papel se atribuye a una y otra de las dos vertientes de posibilidad de ejercer la seguridad.

Con cierta frecuencia hacíamos preguntas sobre esta materia y parecería como si en esta legislatura a mi formación política se le hubiese olvidado o le hubiese dejado de interesar, cuando según lo que le estoy manifestando hasta ahora verá el señor ministro que esta cuestión me interesa enormemente. Tal como le manifesté al entonces ministro del Interior y vicepresidente primero, su antecesor don Mariano Rajoy, en una comida en el ministerio, le agradecería que nos tuviera lo suficientemente informado a los portavoces de los grupos parlamentarios de la evolución del sector o incluso de las intenciones normativas del Gobierno en esta materia, ya que no era cuestión de que mi formación política lo fuese a suscitar en público en el futuro, dado que creíamos que con el recrudecimiento de la violencia terrorista tras la ruptura de la tregua, el valor fundamental frente a la curiosidad que uno puede tener o la labor de control al Gobierno que le corresponde como diputada, es materia prioritaria dar mejor seguridad y que se puede dar con los efectivos con los que se cuenta tanto en el comportamiento del propio ministerio como desde el departamento de Interior vasco. Por tanto, sigue interesándonos cómo funciona el sector, qué control existe sobre las empresas y qué planteamientos existen. En cuanto a la delimitación competencial, reivindicamos que algo les incumbe a las comunidades autónomas con competencias plenas en materia de seguridad ciudadana. Le repito que nos parecía que

en este momento es mejor dar la mayor seguridad a todas las personas que son objeto de las amenazas de esta violencia y que por lo tanto, no íbamos a hacer especiales planteamientos. Digo esto para que se sepa también en público el porqué hemos dejado de interesarnos por la seguridad privada, cuando era una constante en nuestro quehacer en la legislatura pasada.

En cuanto al deslinde competencial sí quería, y repito que no es nuestra primera prioridad, manifestar que habiendo como hay acuerdos de la junta de seguridad en relación con el funcionamiento —tengo la sensación, quizás se haya corregido en tiempos recientes—, mientras que la documentación que deben aportar al Estado las comunidades autónomas, con competencia en esta materia, fluía de una manera ordenada, existían quejas importantes en cuanto que no era todo lo transparente o todo lo actualizada que debiera ser. Le repito, quizá las dramáticas circunstancias a las que antes me he referido hayan posibilitado que se haya llegado a requerir que el funcionamiento sea en este momento más fluido, reconociendo la mejor disposición de las dos administraciones para facilitar la labor de protección de las personas amenazadas de la mejor manera posible. Me gustaría saber si los pronunciamientos constitucionales que ha habido respecto de distintas cuestiones en esta materia van a incidir en las futuras normas que el Gobierno vaya a desarrollar, confiando en la capacidad o en la honestidad también, porque siempre hay recelos y desconfianzas, de quienes gestionan la seguridad en las comunidades autónomas respecto de esta área.

Por último y en relación con este apartado referido a las modificaciones normativas, quería hacerle una pregunta, incluso un ruego. En lo que yo conozco —no sé si habrá llegado a la altura del señor ministro, quizás se ha debatido a más bajo nivel— se pedía insistentemente, dentro de las medidas que se están acordando y que ayer mismo pasaron por esta Cámara, medidas de seguridad para fortalecer la democracia y la posibilidad de funcionamiento no sólo de las corporaciones locales, sino también de los partidos políticos que son objeto de amenaza. Se había solicitado insistentemente desde el Gobierno vasco la posibilidad de que quienes prestan seguridad en empresas de seguridad privada protegiendo y tutelando las sedes de los partidos, pudieran hacerlo sin estar uniformados, de forma que resultan menos llamativos a la vista del público y que incluso no pueden ser objeto de tan fácil aprehensión por quien puede luego hacer de ellos objeto de particular búsqueda o aparición en listas de cara a posibles atentados. Parecía que la seguridad quedaba mejor garantizada, y así se solicitaba desde las autoridades de la Policía vasca, si se permitía a estas personas que estuviesen dispensadas de la obligación que está en el reglamento de que quienes prestan esas funciones tengan que estar uniformados. Repito, los que estén vigilando las sedes de los

partidos, no quienes acompañan ni hacen funciones de escolta.

Concluyo con esto, señor ministro, manifestándole que me gustaría conocer si en el planteamiento político del Gobierno prima la seguridad pública o la privada, y me gustaría algo más que esa contestación previsible de que cada una en su papel. También si cree que la regulación, que data del año 1992, cuando todavía el sector de seguridad privada no era lo que es hoy, es acorde a lo que ha llegado a ser en estos tiempos y a la magnitud de las empresas de seguridad y de los cometidos que desempeñan, protegiendo incluso instituciones penitenciarias en algunos casos. Y por último, si es deseo o se contempla entre las metas del Gobierno el llegar a abordar la delimitación competencial en esta materia, avanzando en lo que ya son acuerdos de la junta de seguridad en algunos casos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Gil Lázaro, tiene usted la palabra.

El señor **GIL LÁZARO**: Comenzaba el señor Mayoral diciendo, y tiene toda la razón, que estamos ante un sector ciertamente relevante para la seguridad. Quisiera enmarcar esa afirmación en un concepto que ha venido determinando la concepción, la planificación y la ejecución de las políticas de seguridad del Gobierno desde 1996, es decir, la voluntad de implantar una nueva cultura de la seguridad marcada por el principio de integración de esfuerzos y recursos, lo que sitúa en ese ámbito al debate sobre seguridad pública y seguridad privada como un debate que debe ser necesariamente complementario y no como un debate enfrentado como signos o conceptos antitéticos. Un debate marcado en orden a los principios de coordinación y de complementariedad y, como no puede ser de otra forma y sin género alguno de duda, desde la subordinación plena y absoluta del aparato de conjunto de la seguridad privada a la seguridad pública. Ese es el verdadero debate de futuro. No un debate que pudiéramos reducir entre todos a expresiones puramente demagógicas y panfletarias, sino un debate que entre todos debemos complementar desde la voluntad de saber que estamos ante valores que no deben ser enfrentados, ante valores que deben ser sometidos a una jerarquización de principios muy clara, la antes señalada, pero que responden a unas demandas sociales y que nuestra obligación y nuestro deber, por tanto, es saberlos enfocar, en términos políticos y parlamentarios, adecuadamente. Por eso, de la misma forma que el señor Mayoral comenzaba agradeciendo, valoraba —decía— la diligencia del señor ministro para comparecer frente a esta cuestión, a mi me parece de justicia —y quiero decirlo así— valorar el tono del discurso planteado hoy por el señor Mayoral en representación del Grupo Parlamentario Socialista. Porque como él decía, no lanzarse a descualificaciones recíprocas es el cimiento esencial para poder

abordar las características de ese debate general al que hacía referencia al principio de mi intervención. Por tanto, creo que es bueno que desde las legítimas apreciaciones diferentes, desde las legítimas concepciones distintas, podamos, desde el respeto mutuo y desde el sosiego, desde la voluntad de objetivizar al máximo el debate y no de sectorializarlo en función de intereses políticos, creo que es bueno, repito, que podamos en el futuro seguir el camino que se ha marcado esta tarde en esta Comisión. Esto me parece especialmente bueno y, por tanto, en nombre de mi grupo quiero hacer una valoración positiva. Probablemente, y con acierto, en función de ese giro o ese nuevo tono o acento que se ha querido dar a este debate, se han planteado las piezas básicas que a juicio del Grupo Parlamentario Socialista definen su posición. Por contribuir a ese mismo tono, a ese mismo acento y también a la claridad de expresar nuestras posiciones de partida, quiero hacer referencia a ellas con cierta brevedad para que en conjunto todos podamos hoy cumplir el orden del día y en los términos horarios previstos.

Se decía que se aprecia un desequilibrio entre el sector público y el sector privado como nota esencial de la acción del Gobierno en este ámbito de cosas. Nosotros no apreciamos ese equilibrio, ni lo apreciamos en materia de personal, valorando lo que es la proporción entre el personal que trabaja en el ámbito de la seguridad privada con respecto al personal al servicio del aparato de la seguridad pública, ni lo valoramos en el volumen de crecimiento de las empresas de seguridad. Se ha dicho que en el año 1998 trabajaban en el ámbito de la seguridad privada un total de 71.725 personas y que en este momento trabajan en ese mismo ámbito alrededor de 105.000 personas. Creo que conviene ser preciso en esta cuestión, porque si en el año 1998 trabajaban alrededor de 71.000, en este momento trabajan alrededor de 65.000 y hasta la cifra de 105.000 que se ha señalado son el total de personas que disponen de habilitación para poder trabajar en el sector pero que no están trabajando efectivamente en el mismo. Por tanto, situar el ámbito de recursos humanos que el conjunto de las empresas de seguridad privada tienen en este momento prestando servicios concretos, me parece que es contribuir a la claridad del debate.

Voy a obviar —porque hemos tenido ocasión de hacer referencia a ello en múltiples momentos, y esta tarde posteriormente también volveremos a ese debate— lo que se entiende como una disminución de la política de recursos humanos al servicio de la Administración pública acometida por este Gobierno. Yo creo que las cifras están en la mente de todos y que precisamente este Gobierno lo que viene haciendo es un notabilísimo esfuerzo por corregir un desequilibrio de las plantillas. Las medidas que se han venido acometiendo año a año desde 1996 han contribuido decisivamente a ese fin y, desde luego, las medidas previstas y que ya han comenzado a ponerse en práctica en el conjunto

del plan especial dado a conocer por parte del Gobierno hace escasos meses, con esa previsión de suma de 20.000 nuevos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para los próximos años, van a acentuar aún más la política de recuperación del capital humano puesto al servicio de la seguridad pública y que, insisto, desde 1996 viene impulsando el Gobierno. Algo semejante se puede decir en cuanto al volumen de crecimiento de las empresas de seguridad. Sin ningún ánimo de valoración política, sino puramente descriptivo, quiero recordar que en el año 1995 existían 1.617 empresas de seguridad, y que en el año 1996, nada más incorporarse a sus responsabilidades el Gobierno popular y precisamente como expresión de esa tarea fiscalizadora y de voluntad de reorganizar, de racionalizar el sector, la consecuencia de esa labor fiscalizadora fue la reducción drástica en un año a 799 empresas, es decir, situando el sector solamente en los términos de aquellas empresas que efectivamente cumplían con los requisitos establecidos en la legislación vigente. El número de empresas hoy existente, 990, es probablemente un número racional en función de la evolución del crecimiento, creación y desaparición de estas empresas en los últimos 20 años, pero en todo caso tienen la garantía de que responde estrictamente a su atenuamiento a la legalidad vigente precisamente porque hay una labor previa de fiscalización y de reordenación impulsada por la Administración pública. Se nos dice también, como un análisis legítimo sin lugar a dudas desde la perspectiva de quien lo realiza, que se observa una relajación de los controles del Ministerio del Interior sobre las empresas. Nosotros simplemente volvemos a referirnos a los datos. En el año 1994, sobre un total de 1.635 empresas existentes, se verificaron 384 sanciones. En el año 2001 se han hecho efectivas 1.701. Por tanto, creemos que hay un incremento notable, como no puede ser de otra forma, de esa actividad fiscalizadora, en beneficio precisamente de las propias empresas, de los propios particulares que contratan sus servicios, sin lugar a dudas de los propios trabajadores de la empresa y, en definitiva, en beneficio de ese principio de coordinación y complementariedad que tiene que determinar la relación entre seguridad pública y privada, siempre ésta —insisto, porque nos parece un valor fundamental que bajo ningún concepto puede quedar entre comillas o en términos equívocos— desde la subordinación de la seguridad privada a la seguridad pública.

Hay una apreciación relativa a lo que se denomina confusión entre lo público y lo privado. Fundamentalmente se deduce por la adquisición de condición de directivo de alguna de estas empresas por altos funcionarios provenientes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Por no prolongar mi intervención, me remito a lo dicho muy atinadamente por el señor Mardones. Probablemente estamos ante una circunstancia de carácter general que afecta a las reglas del mercado

y al conjunto de los altos funcionarios dependientes de la Administración del Estado, de cualquier otra administración pasada o futura y, desde luego, de cualquier administración de cualquier país. Los altos funcionarios del Estado, que son personas de una reconocida capacitación y valía profesional, evidentemente son personas apetecibles para el sector privado, y éste ejecuta sobre la libertad de opción de estos ciudadanos la pura ley de la oferta y la demanda. Estamos ciertamente —y en eso el señor Mayoral puede tener razón— ante una cuestión que deberemos plantearnos en el futuro, que no puede quedar de lado y sobre la que tendremos que seguir pensando, pero evidentemente las reflexiones —insisto— que ha hecho el señor Mardones son muy oportunas.

En cuanto al intrusismo en el sector, este problema siempre ha existido pero creo que en este momento ese contravalor del intrusismo está razonable y muy sensatamente reducido en sus términos y en sus consecuencias negativas, precisamente por el incremento espectacular de la actividad fiscalizadora y sancionadora que está llevando a cabo la Administración —vuelvo a decir— como debe ser y como es su deber. El dato aportado por el señor ministro acerca de que en lo que llevamos de año se ha incrementado casi en un 40 por ciento el volumen de actividad fiscalizadora respecto del año 2001 es, sin lugar a dudas, un dato considerable que refuerza la ya importante actividad fiscalizadora y sancionadora ejercida en el año anterior, esa llamada permanente de atención de la Administración pública para que no operen esas condiciones de intrusismo sobre el sector.

También es muy importante —se ha apuntado ya— el valor de la formación. En este caso conviene precisar las cosas. El valor de la formación de esas personas que van a prestar sus servicios en el ámbito de las empresas de seguridad sí que está conferido a centros, algunos de ellos gestionado por las propias empresas, pero no hay que olvidar que están sometidos a unas importantísimas reglas de control y que están sujetos a esa actividad fiscalizadora de la Administración y a la autorización previa. Algunas de las voces del sector señalan de manera constante que no pueden cubrir las demandas del mercado con la diligencia que quisieran porque los requisitos —y me parece muy bien— que la Administración establece para la formación de estos profesionales son de una dimensión considerable. Establecer la posibilidad de que pueda existir un enfrentamiento entre lo que es la idea de beneficio de las empresas, versus seguridad de los trabajadores, creo que es una idea sobre la que, como es natural, debemos estar todos especialmente vigilantes pero me parece que no es una idea práctica porque el mayor beneficio que puede obtener la empresa en términos de prestigio y por tanto de operatividad en el sector es precisamente el de la acreditación de su seguridad, entendida ésta tanto como la seguridad frente a los clientes de la empresa —inclu-

yendo sus hipotéticos clientes—, es decir, la seguridad en sus servicios frente al mercado, como la seguridad para garantizar la imprescindible paz social interna en una empresa de estas características en función de la singularidad de los servicios que presta, es fundamental que la empresa garantice la seguridad de los trabajadores. Por tanto, creo que ese valor de garantizar la seguridad de los trabajadores para garantizar la seguridad de los clientes y de los servicios que contratan es probablemente uno de los mayores créditos que pueden establecer estas empresas frente al mercado. También, como es natural, la organización de los servicios, cómo se prestan éstos, está sometido al control y la fiscalización de la Administración en términos de evitar precisamente que actuaciones desviadas o tentaciones desviadas de beneficio puedan ir en contra de los intereses de la seguridad general y de los intereses de la seguridad de los trabajadores.

Quiero concluir diciendo que se imputaba en estos momentos del debate a la Administración no ser diligente en su tarea de control y nosotros creemos que los datos objetivos dados por el señor ministro acreditan precisamente lo contrario. Se ha dicho que las empresas no actúan adecuadamente. Pensamos que precisamente en función de lo que acabo de decir y de esa actividad fiscalizadora, rigurosa, de la Administración, las empresas saben que deben actuar adecuadamente porque no tienen margen para actuar de otra forma teniendo en cuenta la diligencia administrativa en tareas de control y pensando en su propio crédito frente al mercado. Desde luego, no creemos que exista un incumplimiento generalizado de las normas.

Se hacía una reflexión final sobre misiones parapoliciales y se citaba investigación y cacheos personales. Conviene saber en este debate que hay elementos complementarios, englobados en un concepto general, pero que son distintos en cuanto a su regulación y tramitación. Las empresas privadas no ejercen tareas de investigación y si alguna empresa privada de seguridad está ejerciendo alguna tarea de investigación lo está haciendo espuriamente y al margen de la ley, por tanto sometida a la actividad fiscalizadora y sancionadora de la Administración. Los despachos, las oficinas y las agencias de detectives privados sí que tienen —y son cuestiones distintas— capacidad para realizar una determinada tarea de investigación sometida a los límites que marca la ley y sometida, en términos distintos a la fiscalización que se ejerce sobre las empresas de seguridad, a la fiscalización efectiva de la Administración.

Celebro que se haya apuntado una cuestión que me parece muy importante. Se señalaba antes que probablemente se estaban produciendo ciertos abandonos de misiones que competen a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en beneficio de la presencia en ellos de las empresas privadas de seguridad. Se citaban dos ejemplos concretos: aeropuertos y custodia de edificios. Creo que todos estamos de acuerdo en una con-

cepción integral de la seguridad. Todos coincidimos en que es fundamental una racionalización máxima del uso de los efectivos humanos de que disponen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado precisamente para poder estar destinados al máximo a tareas operativas, a tareas de prevención y de investigación del delito. **(El señor presidente ocupa la presidencia.)** Tanto el Cuerpo Nacional de Policía como la Guardia Civil están aplicando ese plan de racionalización de efectivos humanos que pasa por que en determinadas misiones de naturaleza estática o administrativa se atribuya personal privado en régimen de complementariedad y de subordinación. Es fundamental la referencia que se ha hecho a cacheos personales. Es adecuado que se esté realizando en los aeropuertos ese control, en aras del máximo aprovechamiento de los recursos humanos disponibles por parte de las Fuerza y Cuerpos de la Seguridad del Estado, en el que se combina la presencia de personal de seguridad privada, siempre subordinado a la presencia del personal de seguridad pública. Pero ese personal de seguridad pública —y por eso me parece importante la apreciación que se ha hecho— debe ser quien realice los cacheos personales directamente, en el régimen de separación o de garantía de la intimidad, como se ha dicho, que supone el uso de las cabinas. Ahí hay una cuestión muy importante planteada por el Ministerio del Interior en la que todos los grupos parlamentarios vamos a coincidir, y es que el derecho fundamental a la intimidad, el derecho a la seguridad y la complementariedad entre el papel de los trabajadores de la seguridad privada y los funcionarios de la seguridad pública debe ser evidente. Los registros que sean registros, los cacheos que sean superficiales, que simplemente se realicen con aparatos, sin que requieran el contacto directo con la persona, pueden ser realizados en los términos en que tradicionalmente se han venido realizando. Pero los cacheos que en el futuro vayan a requerir ese contacto personal con el ciudadano, deben ser realizados por el personal presente en el control, siempre presente en el control, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y en ese régimen de separación material de cabina. En ese sentido se viene trabajando.

Me resulta especialmente querido, y por ello lo celebro, el recuerdo que ha hecho la señora Uría a la aportación y colaboración de todos en los trabajos intensísimos de aquella subcomisión del modelo policial. La señora Uría hizo la aportación importante del catedrático de la Universidad del País Vasco, en términos de delimitaciones competenciales, pero no olvidará la señora Uría que también en el ámbito de la seguridad privada el Grupo Parlamentario Popular trajo a notables personalidades y fueron muy interesantes las aportaciones que hicieron a los trabajos de esa Comisión.

Termino, señor presidente, diciendo que ese valor de eficacia, ese valor de cumplimiento de la ley, que esos valores de reciprocidad y complementariedad y la

subordinación permanente de la seguridad privada a la seguridad pública son los caminos que han de guiar el debate de futuro. Concluyo en los mismos términos en que comencé. Aprecio y valoro que hoy, probablemente por primera vez, sentamos todos —nadie más que nadie u otros menos que otros— las bases para hacer en el futuro un debate sereno, inteligente y objetivo, en el que nadie tenga que renunciar a sus concepciones, pero en el que, como bien ha dicho el señor Mayoral, sobren las descalificaciones. Y complemento yo esa afirmación diciendo que no hagamos uso de recursos falaces, demagógicos o panfletarios.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Acebes Paniagua): En primer lugar, quiero agradecer a todos los portavoces de los grupos parlamentarios sus intervenciones y el tono de las mismas. Se han dicho cosas muy importantes y trataré hacer referencia a algunas de ellas y a los contenidos de las distintas intervenciones.

Intentaré ser muy breve en esta contestación para no alargar la comparecencia, pero me gustaría hacer algunas reflexiones y afirmaciones respecto a las cuestiones más importantes que se han planteado por los distintos grupos parlamentarios y, cómo no, contestaré a algunas de ellas desde el acuerdo o desde la discrepancia. El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha hecho una afirmación, ya reiterada en distintas ocasiones, en el sentido de que se están extendiendo las empresas de seguridad y ue hay un desequilibrio entre el sector público y el sector privado. Esta afirmación la vienen realizando desde hace mucho tiempo, y para intentar sustentar dicha afirmación y conocer cuáles son las causas, yo he solicitado algunos datos para ver si esta evolución es así o no, si es una peculiaridad de España o y si está ocurriendo lo mismo en otros países de nuestro entorno. En los datos de evolución de las empresas de seguridad voy a fijar tres fechas fundamentales: el año 1992, fecha de publicación de la ley; el año 1994, fecha de entrada en vigor de su reglamento, y el año 2002 en que nos encontramos. En el año 1992 había 1.579 empresas de seguridad. Bien es verdad que la afirmación que he hecho antes relativa a 2002 también sirve aquí, puesto que no es lo mismo que haya empresas acreditadas que empresas que estén ejerciendo y desarrollando la actividad. Esto ocurre en mayor medida con el personal acreditado en labores de seguridad. Lo cierto es que en 1992 había 1.579 empresas de seguridad, en 1994 hay 1.632 y en el año 2002 hay 990 empresas. Por lo tanto, no es totalmente cierto que se estén extendiendo las empresas de seguridad, muy al contrario, han decrecido. Es cierto también que hay diversos factores, como, por ejemplo, que en el año 1996 se cancelaron bastantes empresas precisamente por la labor inspectora y de garantía de esas empresas, porque no cumplían todos los requisitos que la ley y el

reglamento exigían. Pero también es cierto que hasta ese momento no se habían inspeccionado para que se ajustasen a la ley y al reglamento, y fue en 1996 cuando se realizó la labor inspectora, que ha venido realizándose progresivamente, y cuando se cancelaron algunas de las empresas que no reunían estos requisitos. Hago esta afirmación para que nos sirva de una vez para siempre, si es que nos ponemos de acuerdo en estos resultados. Según los datos que me han facilitado en el año 1992 había 1.579 empresas y ahora hay 990.

En cuanto a la singularidad de España respecto a los países de nuestro entorno en relación con el desequilibrio entre seguridad pública y seguridad privada, según los datos que me han facilitado, tengo que decir que ni en Francia ni en Alemania ni en Holanda ni en el Reino Unido existe un desequilibrio respecto a la situación española; muy al contrario, algunos de esos Estados están muy por encima de España en el porcentaje de personal de seguridad privada respecto al personal de seguridad pública. Si a algún grupo parlamentario le interesa, en la siguiente intervención les facilitaré los datos. Estos datos pretenden ser absolutamente objetivos y nos permitirán hacer un análisis y también sacar una consecuencia. Después contestaré a la pregunta de la señora Uría, pero en la relación seguridad pública seguridad privada, la seguridad pública es la que debe predominar con absoluta claridad. Una de las funciones más importantes del Estado es la protección de la libertad y de los derechos de los ciudadanos, y la seguridad privada tiene que estar subordinada, tal y como establece la ley, y complementaria de la seguridad pública, por tanto, complementar a la principal, que, debe ser la seguridad pública. En esa dirección irán los esfuerzos del ministerio.

Además, y para completar ese debate sobre el desequilibrio entre el sector público y el sector privado —los datos ya los he facilitado y por tanto las conclusiones me parece que son evidentes y no necesito insistir en ello— podríamos ir al fondo de la cuestión, es decir, por qué se produce ese desarrollo de la seguridad privada. Es verdad que hay muchos motivos, pero algunos se detectan en el año 1992, y no sólo se detectan, sino que se regulan y además se establecen. Si en el año 1992 el grupo parlamentario entonces mayoritario y el Gobierno mayoritario deciden en el reglamento de 1994 que es obligatorio que determinadas empresas, tan importantes como las bancarias y las de créditos, tengan unos servicios de seguridad propios, estaban estableciendo por ley las condiciones para que crecieran las empresas de seguridad privada y para que establecieran sus propios servicios de seguridad privada que se imponían como legalmente regulados en situaciones que antes no existían. Antes no tenían obligación de tener un servicio de seguridad y a partir de 1992 y 1994 se establece esa obligatoriedad; por tanto, tiene que crecer la seguridad privada, obligatoriamente como consecuencia de esa legislación que luego no se

ha extendido. También obliga a determinados establecimientos a crear y a instalar medios de seguridad como los controles de alarma, seguimiento visual, óptico, etcétera. A eso también se obliga en 1992 y 1994. ¿Qué es lo que sucede? Que se desarrolla el personal que instala ese tipo de medidas de seguridad pasiva, dicho entre comillas, o de instalaciones, y también el de mantenimiento que, como decía en mi primera intervención, supone un mayor número de empresas que en este momento se ocupan de instalar los sistemas de seguridad que vemos en tantísimos edificios así como de su mantenimiento. Estas son las causas, por lo que no se puede llegar a la conclusión de que el desarrollo de la seguridad privada se ha producido en este momento. No es así. Tenemos semejanza absoluta con los países de nuestro entorno, incluso están por delante. Había tantas empresas en el año 1992 —por eso se reguló y se hizo bien— que se crearon unas determinadas obligaciones y deberes que necesariamente iban a potenciar la seguridad privada. Si lo que estoy diciendo es así, no es en absoluto riguroso mantener que es ahora cuando se está produciendo un desequilibrio entre el sector público y el sector privado si no analizados dónde tuvo su origen. Ahora tenemos las consecuencias, y no lo digo desde ningún punto de vista crítico, porque había una situación objetiva y real con más de 1.600 empresas que lógicamente había que regular.

La segunda afirmación que ha realizado el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista es la reducción del gasto de seguridad. De nuevo tengo que decir que no es cierto, ya lo hemos debatido en algunas ocasiones. No lo ha querido citar porque era muy evidente, pero en los presupuestos de 2003 crece un 9 por ciento. Es un crecimiento importantísimo y ya que no lo dice usted, lo digo yo: los presupuestos de seguridad se incrementan un 9 por ciento para el año 2003, lo que supone el esfuerzo más grande que haya hecho ningún Gobierno de los últimos 25 años a la hora de presupuestar en materia de seguridad. Pero ese esfuerzo presupuestario no es sólo de 2003, y lo digo porque hacía referencia a años anteriores. Sólo en las ofertas de empleo y referidas a policía, que es lo que exclusivamente ha puesto S.S. sobre la mesa, ya en el año 2000 se ofertaron 2.000 plazas de policía, cuando la media en otras épocas era de 800 ó 1.000; en 2001 se ofertan, con consecuencia presupuestaria, 3.150 plazas y, como conocen S.S., de 2002 hasta 2004 un total de 4.275, con el mismo esfuerzo presupuestario. ¿Por qué hago referencia a este incremento tan importante y tan notable de plazas, en los años 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, de miembros del Cuerpo Nacional de Policía? Precisamente por el equilibrio o desequilibrio, porque los hechos nos dan la razón, a veces mucho más que los discursos. Cuando se creaban 800 plazas de seguridad pública, es decir, del Cuerpo Nacional de Policía, eran muchos menos que ahora, cuando se crean 4.275, y por tanto no se podrá decir que el Gobierno que crea 4.275 está desequili-

brando a favor de la seguridad privada más que el que creaba 800 plazas al año cuando tenía las responsabilidades. Esto también me parece una evidencia que necesita pocos argumentos más.

La tercera afirmación que ha realizado S.S. va dirigida a la falta de diligencia en la fiscalización y en el control de las empresas, y me pedía algún dato complementario a los que he ofrecido. Creo de verdad que nadie podría concluir de los datos que le he facilitado que hay una falta de diligencia, porque si se ha incrementado la actividad sancionadora en un 32,68 por ciento es porque hay mucha más diligencia, mucha más actividad sancionadora, porque ésta se va incrementando. Me decía S.S. que a lo mejor eso es verdad, pero que se incoan los expedientes sancionadores —le he dado la cifra de 1.704 incoados— y que luego no se resuelven. Debo decirle que se resuelven todos. Se sobresee un 5 por ciento de media, de los que cada año se incoan y hay un 15 por ciento que, por distintos motivos, prescriben o caducan. Como verá, es un porcentaje bastante inferior a la prescripción o caducidad de expedientes en cualquier ámbito en los que se establecen o se instruyen los mismos y en cualquier administración, porque ya sabe usted que la prescripción y la caducidad no siempre son imputables a quien instruye el expediente sino a muchas otras circunstancias como la prueba de la actuación y el establecimiento de responsabilidad. En cualquier caso, me parece que todos estaremos de acuerdo en que un 15 por ciento de prescripciones o de caducidades es un porcentaje muy bajo. No le puedo dar datos más concretos, como me pedía. Sólo uno suplementario sobre la actividad fiscalizadora y sus resultados. Cuando le decía que se ha incrementado la actividad sancionadora en un 32,68 por ciento, esto no puede atribuirse, como ha hecho S.S., a que se inician expedientes, porque el 32,68 por ciento ya es sobre sanción, es decir, sobre procedimiento administrativamente finalizado, aunque bien es cierto que puede estar pendiente de los oportunos recursos contencioso-administrativos; en cuanto a función administrativa, son los que están finalizados en primera resolución. Eso repercute en el total de millones de euros —cantidad mucho más concreta finalizado el expediente— de las sanciones, porque si en el año 1999 las sanciones ascendían a 1,9 millones de euros, en 2001 son 3,6 millones de euros. Por tanto no sé si es lo más adecuado decir que lo que se desprende de todos estos datos es que la diligencia o las ganas de fiscalizar no son absolutamente evidentes.

Otra de las afirmaciones que realizaba S.S. se refería, al régimen de incompatibilidades. Estoy muy de acuerdo con lo que ha dicho el portavoz de Coalición Canaria en cuanto a la diferencia entre el conjunto de las incompatibilidades de la Función pública, y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y si tienen alguna iniciativa concreta yo estoy absolutamente dispuesto a discutirla. Lo importante es que no haya con-

flicto, como ahora diré, entre lo privado y lo público. Es verdad que en esa legislación de 1992 y de 1994, hoy vigente, no regularon el régimen de incompatibilidades más allá de las generales, seguramente porque consideraron que se debería aplicar el régimen de incompatibilidades generales para el conjunto de la Función pública. Como usted bien conoce, ese trasvase del sector público al sector privado se produce en muchísimos ámbitos con el régimen de incompatibilidades que existe. En mi anterior responsabilidad veía cómo los abogados del Estado permanentemente pasaban del sector público al sector privado, así como los pilotos, que ponía de ejemplo el portavoz de Coalición Canaria, y tantos otros. No sé si lo que está proponiendo es que haya un régimen más endurecido para los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que para el resto de la Función pública. Pero es cierto que en 1992 y en 1994 ustedes no lo consideraron, porque establecieron el común para todos.

Ha vuelto a hacer una afirmación con la que yo no estoy de acuerdo. Dice: No existe, como se ha dicho, colisión entre seguridad pública y seguridad privada, sino que la segunda está subordinada y es complementaria a la primera, es decir, hay subordinación de la privada a la pública, pero es una cuestión distinta a la colisión entre ambos tipos de seguridad, para lo que usted propone, y estoy de acuerdo, un debate sereno sobre asunto y, por tanto, ahí el lenguaje es muy importante. Debe existir un fundamento jurídico en el caso de que la función privada fomente intereses contrapuestos a la función pública para agravar este tipo de incompatibilidades. Este fundamento, si estamos hablando de subordinación, no tendría por qué producirse en esas condiciones. En cualquier caso, si hay alguna propuesta para reforzar en determinados casos ese régimen de incompatibilidades podemos estudiarlo con toda serenidad y con toda tranquilidad desde el diálogo.

También ha hecho referencia a los detectives privados en relación con la actividad parapolicial. La ley, como ha afirmado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, permite a los detectives privados llevar a cabo funciones de investigación en delitos perseguibles a instancia de parte por encargo de los legitimados en el proceso penal y también para la obtención y aportación de información y pruebas sobre conductas o hechos privados. No pueden realizar, y por tanto estarían cometiendo una infracción, funciones de investigación en aquellos delitos que son perseguibles de oficio, debiendo denunciarlo ante la autoridad competente.

No voy a insistir, porque también lo han mencionado algunos portavoces que han intervenido, respecto a los registros que se realizan en los aeropuertos, que también tienen que ser subordinados y con presencia de la autoridad y, por tanto, tal y como está establecido legal y reglamentariamente, podrán realizar según qué tipo de registro o de identificación.

En cuanto al Grupo de Coalición Canaria, ya le decía antes a su portavoz que esperamos que en la próxima comparecencia podamos remitir esos datos. Deberíamos ponernos de acuerdo los portavoces en las condiciones, pero no creo que haya ningún inconveniente. Quería decirle que comparto prácticamente la totalidad de la intervención que ha hecho su señoría. Me ha parecido llena de rigor, de seriedad, de argumentos y de conocimientos. Da gusto escuchar intervenciones tan sólidas y además fundadas en lo que todos compartimos, y es que las empresas de seguridad realizan una función subordinada y complementaria. Ha marcado S.S. una diferencia entre agentes de la autoridad y quienes no lo son y cómo se complementan en orden a conseguir la eficacia en la seguridad, que es el fin fundamental que todos pretendemos. Por tanto, no tengo mucho más que añadir respecto a las afirmaciones que ha hecho su señoría.

En cuanto a la portavoz del Grupo Vasco, ha quedado muy clara la primera pregunta. Estoy absolutamente convencido de que prima la seguridad pública, precisamente porque una de las funciones esenciales del Estado de derecho es garantizar las libertades y los derechos de los ciudadanos, y además queda, como no puede ser de otra manera, subordinada a la principal. Lo estamos tratando de demostrar. Prueba de ello son los datos que le facilitaba al portavoz del Grupo Socialista, pero que también ustedes conocen, respecto al incremento del número de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y su potenciación. El plan de lucha contra la delincuencia es un buen ejemplo que respalda esta afirmación. Hacemos el esfuerzo más grande que se ha realizado en los últimos 25 años en cuanto a la oferta pública de empleo de policías y de guardias civiles. Hacemos un esfuerzo presupuestario, también el más grande de los últimos 20 años, incrementando un 9 por ciento en materia de seguridad, en la dotación de medios personales y materiales, con el fin de poner el acento en la seguridad pública y en aquellos aspectos que consideramos que mejor la garantizan.

Estoy de acuerdo con S.S. en la reserva que ha hecho respecto a los escoltas privados. Por eso es importante que realicemos algunos debates, pero desde la compatibilidad de las propuestas que hacemos. Se están utilizando escoltas para dar seguridad privada, no sería posible hacerlo al cien por cien desde la seguridad pública, desde las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sean las que dependen de los gobiernos autonómicos, sean las del Estado. Todos los grupos han aceptado esta posición. Ya son muchos miles de policías, de guardias civiles y de ertzainas los que están destinados a dar protección y escolta a los miles, a su vez, de amenazados en el País Vasco. Eso viene complementado con una seguridad privada, que es necesaria, con esas mismas funciones de complementariedad y de subordinación. Es necesaria, está siendo necesaria en

muchos cientos de personas, por tanto, cuando se buscan explicaciones a por qué se incrementan los números de miembros de seguridad privada, aquí también hay un punto de referencia. Pero no quiero insistir mucho en esta cuestión.

Respecto a la información entre las comunidades autónomas y la Administración general del Estado o el Ministerio del Interior, no sé si se refiere a algún supuesto concreto, pero me parece que la seguridad privada, sobre todo en el País Vasco, donde hay que garantizar la seguridad en sedes y de amenazados por la organización terrorista, sinceramente, se está produciendo razonablemente y con unos cauces de colaboración institucional, como no podía ser de otra manera, incluso me parece que existen los mecanismos adecuados y los foros donde se pueden realizar. La predisposición es la mejor y si hay algún problema o algún defecto lo subsanaríamos. Mi impresión es que no es así, como me ha manifestado el consejero en las conversaciones que he mantenido con él.

Me preguntaba también sobre si los pronunciamientos constitucionales los íbamos a respetar en futuras reformas. En el caso de que estas se produzcan, estoy seguro de que la respuesta la conoce: cómo no vamos a acatar y a respetar los pronunciamientos del Tribunal Constitucional. La petición que hacía finalmente sobre el Gobierno vasco no la conocía, pero considero que es una cuestión que se puede estudiar.

En definitiva, quiero dar las gracias a todos; esta materia de la seguridad es muy importante y nos comprometemos a todos, desde luego a cada uno desde su perspectiva y desde su punto de vista. El debate es bueno y será productivo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mayoral, muy brevemente por favor.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Voy a intervenir muy brevemente.

En primer lugar, quiero decirle al señor Gil Lázaro que lo que pueda apreciar en nuestra posición no es ningún giro ni ningún nuevo tono, porque siempre hemos hablado en el mismo tono y es el que hemos utilizado siempre. Lo que ocurre, señor Gil Lázaro, es que cuando llegan las navidades, el humanismo parlamentario tiene que aflorar por algún lado. Esto es lo que he intentado reflejar fundamentalmente, porque por delante y por encima de políticos somos personas, por eso he querido dar a mi intervención este tono. Sin embargo, esto no excluye que manifieste a S.S. obviamente, como ya está esperando que le diga, determinadas y profundas discrepancias. Señor ministro del Interior, en relación con los datos que ha puesto sobre la mesa sobre la evolución del número de empresas de seguridad le tengo que contradecir radicalmente. Estoy totalmente en desacuerdo y para manifestárselo le exhibo documentos remitidos por su propio departamento

recientemente a mi grupo parlamentario. Le tengo que decir que la evolución desde el año 1996, fecha en que nosotros abandonamos el poder, hasta el año 2002 no es la que usted ha sacado utilizando otras fechas, para obtener una conclusión distinta a la que le voy a sacar utilizando dos fechas que son emblemáticas: la primera, la fecha en que ustedes llegan al Gobierno y, la segunda, la fecha en la que nos encontramos en este momento. Haciendo la suma de las empresas que había en 1996, eran 782 y las que hay en el año 2002 son 957, es decir, hay un 22 por ciento más y no menos; así que, señor ministro, hay un problema muy serio dentro de su departamento por lo que se refiere a la credibilidad de las cifras y al manejo de las mismas. **(El señor ministro del Interior, Acebes Paniagua: Si yo no le he dado esas cifras.)** Su señoría me ha dado los datos de que en 1992 había 1.579 empresas y que en el año 2002 hay 990. Le rebajo las del año 2002 a 957, pero las del año 1996 hay que rebajarlas aún más, porque son 782. **(El señor Gil Lázaro: ¡Ay!)** Son datos suyos, no me he inventado ningún dato, por la sencilla razón de que no puedo inventármelo. **(El señor Gil Lázaro: Está muy claro que son datos después de la última fiscalización.)** La segunda cuestión que quiero decirle es que se produce otro fenómeno que S.S. debiera valorar. Aquí alguien ha hecho un canto al libre mercado, pero el libre mercado cuando se transforma en oligopolio o monopolio ya no es libre mercado, finalmente, los ardientes defensores del libre mercado se encuentran profundamente satisfechos por vivir en monopolio u oligopolio. En este sector, sobre el que usted ejerce su responsabilidad —y no la económica precisamente, por lo que obviamente, no le echo la culpa— es claro que hay una concentración del volumen de negocios en manos de 5 empresas, porque hay 5 empresas que controlan el 80 por ciento de toda la actividad de prestación de seguridad que se negocia en este sector. Por tanto, lamento discrepar de los ardores librecambistas del señor Gil Lázaro, aunque no le conocía esa faceta, pero veo que el credo liberal ha llegado finalmente también al ámbito de la seguridad en sus expresiones más altas.

Respecto a la segunda cuestión, reducción del gasto en seguridad, ha habido una reducción de gasto en la seguridad durante todo el mandato del Partido Popular. En cuanto al 9 por ciento, no me lo he creído nunca, se lo he dicho sinceramente, y le he hecho mis cuentas que no le voy a repetir aquí. También le tengo que decir otra cosa, señor Acebes, no utilicen tanto ese argumento, porque cuando se presume algo de una cosa es porque no existe. El crecimiento históricamente irreplicable del número de efectivo de los cuerpos de seguridad durante su mandato no es cierto. Así, 1997 es el año de la mínima oferta de empleo público en el Cuerpo Nacional de Policía, porque las plazas que ustedes ofertan no llegan ni a mil. Le tengo que decir otra cosa, durante 5 años, de los 7 que llevan de mandato, ustedes

hacen ofertas de empleo público en el Cuerpo Nacional de Policía iguales o inferiores a las que venía haciendo el Partido Socialista en su última etapa. Los números cantan y son números que he encontrado en la *web* de su ministerio, cuando han sacado otra vez la irreplicable hazaña de que nunca jamás había ocurrido un crecimiento tan espectacular del número de efectivos. Por lo que se refiere a la hazaña más alta en cuanto a la oferta pública del número de efectivos se hizo en 1992, cuando el Partido Socialista gobernante ofertó 9.000 plazas entre el Cuerpo Nacional de Policía y el Cuerpo de la Guardia Civil. A esta hazaña todavía no ha llegado el Partido Popular. Lo he dicho aquí muchas veces, pero va siendo hora de que se convenzan ustedes de que los demás también tenemos nuestras hazañas, aunque no presumamos tanto; repito, cuando se presume mucho de una cosa es porque está un poco falta de solidez y contenido.

Por lo que se refiere a falta de diligencias,...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mayoral, su tiempo ha concluido.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Voy acabando ya, un segundo.

La diligencia más importante que se ha visto en su ministerio en cuanto al tema sancionador, por lo menos la más preocupante, es declarar la caducidad de los expedientes sancionadores. Si quiere usted le doy una lista de expedientes sancionadores que han sido declarados en caducidad. Por otra parte, es una práctica administrativa poco frecuente, porque lo habitual es cumplir el mandato de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas, que obliga a la Administración a resolver y no a ser tan diligentes en la declaración de caducidad de un expediente.

En relación con el tema de las incompatibilidades le tomo la palabra; vamos a hacer algún intento, porque desde luego hay que evitar la mezcolanza de intereses públicos y privados, y usted no me ha negado los datos que le he puesto sobre la mesa. Le he dicho varios supuestos, pero no le he querido dar nombres, solamente se lo diré a S.S. en privado, porque no quiero causar ningún daño ni ser causa de ningún tipo de escándalo, pero le diría que usted sabrá si eso es bueno o malo. Desde luego la competitividad en las empresas también tiene que conocerlas porque esta denuncia, señor ministro, no es de los sindicatos, sino de las empresas, porque no se sienten todas tan cómodas con determinadas situaciones.

Finalmente, por lo que se refiere a la actividad parapolicial, señor ministro, no le he hablado de los detectives. A mí me parece que la misión que tiene el cuerpo de detectives de investigar está dada por ley y nadie la discute. Estoy hablando de otras prácticas que considero que el Ministerio del Interior debiera seguir muy detalladamente, porque creemos que el Estado de dere-

cho es una cosa muy delicada, pero tiene que cumplirse por todos. Desde luego, el Estado de derecho implica que las competencias de las empresas de seguridad lleguen hasta donde deben llegar, y —le repito una vez más— que nadie utilice de burladero la creencia de que nosotros estamos contra este sector, porque consideramos que es un sector que está cumpliendo importantes servicios y lo único que queremos hacer aquí de cara al futuro es lo que hicimos en 1992, porque el sector existe, el sector debe funcionar con eficacia, el sector debe cumplir las reglas y el Ministerio del Interior debe hacerlas cumplir, y todos tan contentos, señor ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Voy a intervenir con brevedad, como ha indicado el señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer al señor Acebes sus palabras de conexión cordial con la exposición que he realizado, pero quisiera matizar dos cosas. No he venido a hablar aquí de los efectivos de la Policía del Estado ni de la comparación, sino de lo que consta en el orden del día, de la formación sobre el funcionamiento a tenor de lo dispuesto en la Ley 23/1992 y el informe preceptivo anual que presenta y del que el ministro debe dar cuenta. Lo que ocurre —y por esto me siento aludido y de una manera cordial quiero colaborar también con el señor Mayoral— es que cuando hay un sector de 990 empresas, según la cifra que da el señor ministro, o 957 que ha dado el señor Mayoral, para mí no es esta la cuestión, porque es una cifra lo suficientemente alta y significativa para decir, primero, que tiene que haber una tremenda competencia en ese sector, porque aunque haya cinco empresas que estén en la cúpula y que tengan la mayoría de la cuota del mercado esto ocurre en una economía libre de mercado, ocurre en la banca, ocurre en los servicios, ocurre en los supermercados, porque desde las grandes superficies comerciales a la pequeña tienda detallista está contemplada toda la escala de economía de mercado que hay en este sector. Lamentablemente, aquí hay una cuestión que me preocupa. Del informe actual del ministro se deducen dos cosas. En primer lugar, el sector está funcionando y hay que aprovechar su buen funcionamiento para ensamblarlo con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en una función complementaria en la lucha contra la inseguridad y contra la delincuencia. En segundo lugar, hay que reconocer que desde que hace un año se empezó a aplicar el Real Decreto 1123/2001, de 19 de octubre, las empresas de seguridad privada son las empresas más vigiladas de este país y las que están sometidas a una reglamentación más dura. No sé si las 990 ó las 957 —porque la diferencia en las cifras no es significativa estadísticamente— tienen todos los medios, pero montar una empresa de seguridad privada con los requisitos que se deducen de la ley de 1992, el decreto que aprobó el reglamento en el año 1994 y la modificación del

reglamento que se ha hecho el año pasado por estas fechas, por el Real Decreto 1123 que antes he citados exige unas condiciones muy rigurosas.

Aquí se ha dicho una cosa que es necesario clarificar en beneficio de quien está funcionando bien. Aprovechando la interpretación que hace un medio de prensa de un hecho luctuosos acontecido en Tarrasa en el que hubo dos muertos —hecho que ocurre en una de las cinco primeras empresas del sector—, no se puede decir que esto es debido a un criterio economicista de reducción de gastos, porque es una afirmación muy grave. Vuelvo a decir que estadísticamente en Francia y en Alemania hay en este momento más atracos a furgones blindados que en España, y son países en los que sólo van dos hombres en el furgón blindado, mientras que en España es obligatorio que vayan tres hombres. Los requisitos de blindaje de los furgones están perfectamente reglamentados. Tengo que reconocer aquí la inteligencia de su departamento, señor ministro, cuando este verano se ha comunicado a las empresas de seguridad privada que tenían dos años para acondicionar los blindajes a las normas de seguridad que se les exigen. En Canarias esto planteaba un grave problema, porque allí no existen talleres para blindar estos furgones, por lo que hay que traerlos a la Península, y los bancos, las cajas y los comercios que tenían que utilizar los furgones blindados para los traslados se quedaban sin ellos. El ministerio inteligentemente ha dictado este verano una orden ministerial firmada por usted, señor ministro, prorrogando dos años el plazo de acondicionamiento de dichos furgones. Además, con una competencia tan dura como la que existe entre estas más de 900 empresas, ninguna de las cinco empresas que están a la cabecera del sector —Prosegur, que es la empresa a la que le ocurre el incidente, está entre las más vigiladas, porque estadísticamente se vigila más por arriba—, ninguna empresa que ofrezca servicios de calidad se arriesgaría a que le ocurriese un suceso de ese tipo por un principio de economía. Además, las empresas saben que los delincuentes van a donde hay un fondo interesante para cometer el atraco. Nadie va a atracar un furgón vacío, va a atracar los furgones que están cargando el dinero. Por tanto, este tema está racionalizado.

En cuanto al ensamblaje de servicios, también es conveniente el ensamblaje profesional, que puede verse favorecido por el hecho de que haya miembros de los Cuerpos de Seguridad del Estado que, en uso de las libertades de la función pública, puedan pasar al servicio privado, como pueden hacer los funcionarios de todos los cuerpos mientras respeten las correspondientes incompatibilidades. Desde luego, si hay que ensamblar cumplimientos legislativos, es eficaz que el lenguaje que practiquen el comisario superior de Policía o el comisario responsable y el director de seguridad de una empresa privada sea de entendimiento profesional,

porque proceden de la misma formación profesional. Mi grupo se mantiene en esa línea de apoyo.

Además se ha hecho una acusación. En el reglamento de noviembre de 2001 se establece la denominada hoja de ruta. No se puede decir que una empresa acumule un riesgo porque haga un servicio en dos, tres o cuatro sitios. La hoja de ruta está perfectamente reglamentada, incluso el año pasado se endurecieron las exigencias respecto a ella, de tal forma que la Policía Nacional puede parar en cualquier momento el furgón de una empresa privada y exigirle la hoja de ruta en la que deben figurar los sitios donde va recogiendo o va depositando fondos monetarios. Por todo ello, creemos que en este momento las garantías están cubiertas.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Señor presidente, señorías, impregnada también del humanismo navideño al que se refería el señor Mayoral, le pido al señor Gil Lázaro que no se enfade. Cuando he dicho que mi grupo presentó el único experto, me refería a experto en derecho, porque expertos en empresas de seguridad comparecieron muchos a instancias del Grupo Popular y las aportaciones que efectuaron fueron muy interesantes. En segundo lugar, señor ministro, antes le he manifestado nuestra inquietud en cuanto a la protección de las sedes de los partidos. Por estas casualidades que tiene la vida, después de mi intervención, los responsables de seguridad en el País Vasco me han manifestado que la disposición del secretario de Estado es excelente para intentar darle solución cuanto antes. En tercer lugar, quiero hacerle una petición que antes se me ha olvidado. ¿Para cuándo va a presentar el Gobierno el proyecto de ley en el que se regule la utilización de videovigilancia por la seguridad privada? En este momento, cuando la Policía instala cámaras de videovigilancia está sujeta a los rigurosos controles que pusimos al elaborar en esta Cámara la Ley de 1997, cuya disposición adicional novena prevé que en el plazo de un año se regulará la utilización de la videovigilancia por los privados. En este momento la Policía tiene problemas, ya que tiene que justificar qué hace con lo que graba y tiene que grabar sólo lo que debe, mientras que los privados —si me permiten la expresión— campan un poco por sus respetos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Yo a veces enfatizo, pero sabe la señora Uría que enfadarme no me enfado nunca y mucho menos con S.S.

En los términos de esa intervención, como estamos haciendo referencias navideñas y yo sigo siendo un hombre de buena fe, confío en que el tono empleado hoy por el señor Mayoral no sea coyunturalmente navideño, sino que responda precisamente a ese cambio de acento, para que podamos hacer debates serios, con

tonos serios, en los que marquemos nuestras diferencias de valoración sin andarnos por las ramas de la demagogia o del panfleto.

En cuanto a la evolución de las empresas de seguridad, el señor Mayoral exhibe unos datos, pero los datos son incontestables. En el año 1982, cuando toma posesión el Gobierno socialista, existen 249 empresas; en el año 1995, al finalizar el mandato socialista, existen 1.617. Es decir, entre el inicio y el fin del período de Gobierno socialista se produce un aumento de 1.368 empresas dedicadas a la seguridad privada. En el año 1996, primer año de Gobierno del Partido Popular, como consecuencia de la actividad de regulación impulsada por él, se cancelan de oficio 818 empresas que no se ajustaban a las previsiones del reglamento de seguridad privada y que, como ha dicho el señor ministro, nadie se había ocupado de cancelar. Así se pasa de las 1.617 empresas existentes en el año 1995 a 782 empresas en el año 1996; en conjunto se pasa de las 1.617 empresas existentes al finalizar el mandato socialista a las 990 existentes en la actualidad. Canto al libre mercado, ninguno. Tanto este modesto portavoz como el señor ministro no han hecho más que referirse de suyo a la subordinación de la seguridad privada a la seguridad pública, pero también a un principio de complementariedad y de reciprocidad a partir de esa subordinación. Por cierto, oligopolio y monopolio no son características que marca el mercado, sino características que se definen y se establecen en un ordenamiento jurídico, y desde luego no hay régimen de oligopolio ni de monopolio, porque no existe en nuestro ordenamiento jurídico predeterminado así en relación con la seguridad privada, y mucho menos en términos de mercado, cuando estamos hablando de 990 empresas. Por tanto, liberalidad en los términos en que se quiere imputar en esta cuestión, ninguna. Eso empieza a deslizarse en la coherencia de lo que el señor Mayoral decía sobre que el tono no era exclusivamente navideño. Vuelvo a repetir que en los buenos propósitos navideños el tono debe ser permanente y habitual, lejos de los viejos panfletos y de los viejos discursos.

En cuanto a la reducción del gasto de seguridad, el argumento incontestable del señor Mayoral ha sido decir: ¡Pues sí! ¡Pues sí! Se ha reducido el gasto de seguridad. ¿Por qué? ¡Pues sí! Entonces, siguiendo siempre su estela y su maestría dialéctica, permítame que diga sencillamente: ¡Pues no! ¡Pues no! Porque los datos están ahí, porque el señor ministro ha hablado de ese 9 por ciento, etcétera. Permítame que no vaya a las grandes cifras, voy a ir a las pequeñas. Gasto de seguridad en retribución al personal de la Guardia Civil en materia de horas extraordinarias: incremento, el 800 por ciento. Usted coincidirá conmigo, y todos con el señor ministro, en que abonar 800 pesetas a un guardia civil por hora extraordinaria no es para echar cohetes ciertamente, y se está haciendo un esfuerzo permanente por mejorarlo; ahora bien, cuando antes a un guardia

civil por horas extraordinarias se le abonaba cero pesetas, resulta que el incremento es del 800 por ciento, Por entrar simplemente en un pequeño detalle. Dice usted: En 1997 no se llegó ni a MIL. Señor Mayoral, sitúe las cosas en sus términos objetivos.

En 1997 se llegó a mil plazas de oferta pública de empleo en el contexto de una política de restricción general del gasto público presupuestario precisamente porque había que alcanzar el objetivo Maastricht, pero es que esas mil plazas de 1997 en la política de restricción del gasto presupuestario de ese año resulta que son mucho más que las ofertadas en muchos años de convocatoria socialista en los que, como ha recordado el señor ministro, no solamente no había restricción de gasto presupuestario sino que había consagración del déficit como elemento de construcción del presupuesto, y por eso en 1997 hubo que hacer lo que hubo que hacer para poder llegar a Maastricht; pues bien, en medio de aquella feria presupuestaria ni siquiera en muchos años se ofertaron mil plazas de empleo público. Se lo he dicho muchas veces: la historia en función de la matemática y la biología es la que es, y en el tema de la evolución de las plantillas, señor Mayoral, su maestría dialéctica, que se la reconozco, puede intentar disfrazar lo que quiera, pero es como es. En cuanto a lo de 1992, para no hacerlo más largo, me remito a los diarios de sesiones. Esa cifra de 9.000 de oferta de empleo público se la hemos explicado por activa y por pasiva. Además, incluso le invito a que lo plantee específicamente para volvérselo a recordar. Señor Mayoral, las fantasías de 1992 no afectan ni pueden incluir lo de la oferta pública de empleo de los 9.000 porque sabe S.S. que no es así.

Respecto a la diligencia fiscalizadora las cifras son exactamente las mismas. Señor presidente, el año de mayor actividad fiscalizadora del periodo socialista fue 1994, con 384 sanciones, que es inferior al de menor actividad fiscalizadora popular que fue 1998 con 488 sanciones. No quiero decirle nada si comparamos el año 1994, 384 sanciones, con 2001, 1.701 sanciones; además, en 1994 existían 1.635 empresas de seguridad y 990 en 2001.

Incompatibilidades. Ya sabemos que el señor Mayoral quiere introducir un debate en cuanto a restringir de alguna manera esa libertad de opción que tienen todos los ciudadanos, incluidos naturalmente los funcionarios públicos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y podemos hablar de ello en el futuro. Usted ha deslizado la expresión actividades parapoliciales. He sido yo el que le ha dicho que no confunda lo que son las actividades de investigación, que en los términos legales se confieren a las agencias o despachos de detectives privados, con lo que usted está insinuando respecto a actividades de investigación realizadas espuriamente y contra la ley por parte de empresas privadas de seguridad. Usted no ha querido decir nada, se lo voy a decir yo. Se está usted refiriendo

a una información aparecida en un determinado medio de comunicación en donde de una manera absolutamente anónima se decía que algunas empresas obligaban a que trabajadores de su empresa destinados a función de escoltas informaran a la empresa. (**El señor Mayoral Cortés: Yo no he dicho nada de eso.**) Pues bien, eso no es así y quien lo haga está cometiendo una práctica absolutamente punible y perseguible de oficio, y si S.S. conoce quién está realizando esa práctica le rogamos que lo ponga en conocimiento de la autoridad judicial para que pueda ser perseguida de oficio. Por cierto (yo quiero hacer aquí un paréntesis porque me parece que es justo en estas fechas navideñas), hay que reconocer el importantísimo trabajo de esos escoltas y el importantísimo trabajo que realiza la Administración pública de la seguridad en cooperación con las empresas de seguridad privada en la atención a la seguridad personal de las personas amenazadas. Tenga usted en cuenta este dato. En Inglaterra son sólo 97 personas, incluidas en ellas los miembros de la familia real inglesa, las que gozan de protección. En nuestro país, por desgracia, son casi 5.000. Yo creo que el esfuerzo de los escoltas privados, el esfuerzo de las empresas y el esfuerzo de la Administración pública en la coordinación de todos esos servicios debe ser reconocido.

Termino, señor presidente. Conclusiones. El sector está funcionando bien, cada vez se ensambla mejor el sector desde la dirección de la seguridad pública en la lucha contra la delincuencia, evidentemente siempre sujeto a ese principio de subordinación, y, como muy bien decía el señor Mardones, las empresas de seguridad privada son las que están sometidas, como no puede ser de otra forma en función de la especialidad de los servicios que prestan, a mayor fiscalización y control de todas las que realizan una actividad empresarial en nuestro país. Con esto, señor presidente, señor ministro, termino. Diga lo que diga el señor Mayoral, así son las cosas y así se las hemos contado, y confiamos que el tono navideño sea tono permanente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro, por favor.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Acebes Paniagua): Contestaré de modo telegráfico porque yo creo que ya se ha dicho todo, pero no queda más remedio cuando se está discutiendo de cifras. No puede decir que hay discrepancia porque la cifra de 1996 yo no se la había dado. Yo le había dado la de 1992 y la de 1994 y había hecho una referencia a 1996 diciendo que ese año se había rebajado mucho el número de empresas inscritas, y es cierto en función de esa labor investigadora que se realizó para cancelar las empresas que no se adecuaban a lo que estaba dispuesto en la ley y en el reglamento de seguridad privada. Insisto, los datos que tengo son los que le he facilitado: en 1992 había 1.579 y en el año 2002 hay 990 empresas. Por no dejarlo en el aire, he hablado de las ofertas de empleo del

Cuerpo Nacional de Policía porque usted me ha pedido que hablásemos del Cuerpo Nacional de Policía. En el año 1992 (a lo mejor también mis datos son malos y los suyos son los buenos) la oferta de empleo fue de 1.260 miembros del Cuerpo Nacional de Policía y en 2002 son 4.275. Se ponga como se ponga, 4.275 son más que 1.260, ahora y en el año 1992. (**Rumores.**) Tercera afirmación. Si dice que 990 empresas es una situación de monopolio-oligopolio, creo que tiene que revisar sus conceptos de monopolio y de oligopolio urgentemente. Que haya cinco empresas líderes entre 990 y diga que eso es una situación de monopolio, de verdad que esa revisión, con todo el cariño, le hace falta muy urgentemente. Cuarta afirmación. Dice que usted me ha puesto algunos ejemplos concretos sobre ciertas situaciones —no sé cómo definir las— irregulares, negativas o malas, pero que no me daba los nombres para no hacer acusaciones. Que yo no le haya contestado a esa afirmación no significa en modo alguno que esté de acuerdo, que es la conclusión que usted ha sacado porque no se lo he negado. Tendré que comenzar las intervenciones diciendo como cuando asistíamos con la toga a los juicios: Niego todo lo dicho de contrario mientras no contradiga mis afirmaciones. Una vez dicho esto, como comprenderá, no podemos entrar en un debate en el que no se dan nombres y son circunstancias personales. Si hay irregularidades, digámoslas, discutámoslas y si hay que hacer un expediente sancionador, dar traslado al fiscal, hagámoslo. Cuando se conoce una irregularidad y una ilegalidad lo que hay que hacer en un Estado de derecho es trasladarlo al fiscal, pero no decir que yo las admito o que no las niego. La verdad es que no sé de qué estamos hablando por tanto, niego todo lo dicho de contrario.

Finalmente se lo acaba de decir el portavoz del Grupo Parlamentario Popular y yo estoy de acuerdo respecto a la información que puedan recabar desde un punto de vista parapolicial, si no se refería a los investigadores privados, está refiriéndose a otro tipo de empresas o de actividades que tienen vetado realizar investigaciones de este tipo. De verdad, si conoce alguna empresa que esté realizando algunas investigaciones de estas características, debe ponerlo en conocimiento no sólo del departamento de investigación del Ministerio del Interior sino que, si es constitutivo de delito, también hay que interponer la denuncia correspondiente o dar traslado al ministerio fiscal. Sería una actividad claramente ilegal y eso no debemos guardarlo en ningún sitio sino dar traslado de ello a los órganos fiscalizadores y a los que tienen que velar por el cumplimiento de la ley y del derecho con todas las consecuencias.

Agradezco que el portavoz de Coalición Canaria haya reiterado algo que se me había olvidado de la anterior intervención en relación con algunas afirmaciones que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista sobre los terribles asesinatos de Tarra-sa. Seguro que la primera afirmación la va a compartir:

los únicos responsables han sido los asesinos, para no desviar la atención ni desviar responsabilidades. Son realmente los culpables, cuando haya una resolución judicial que así lo diga. Es verdad lo que decía el portavoz de Coalición Canaria de que en España son tres los miembros que tienen que ir en el furgón y que componen cada una de las dotaciones de esos vehículos, cuando en otros Estados de nuestro entorno son dos, se ha rebajado el número. Si alguna empresa de nuevo hace economías en las rutas, estará incumpliendo tajantemente la legalidad que se ha establecido reglamentariamente porque todos tienen que llevar una hoja de ruta que está permanentemente a disposición de la autoridad. Si en una de las muchas inspecciones que se realizan —ya le he dado los datos— se comprobase que se está incumpliendo, está poniendo en riesgo la autorización para seguir desempeñando el trabajo y la función que tiene y, desde luego, se expone a un expediente sancionador. Si, en ese caso, usted conoce que se había incumplido la hoja de ruta o que había una dotación inferior —que no la había— a la legalmente prevista, también sería objeto de una investigación. En este caso no había incumplimiento de la legalidad por lo menos en cuanto al número de la dotación. Me ocuparé, señora portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), señora Uría, del tema de la videovigilancia privada.

— **LA CRECIENTE SATURACIÓN QUE SUFREN LOS CENTROS PENITENCIARIOS EN VARIAS ZONAS GEOGRÁFICAS, DEBIDO AL RÁPIDO INCREMENTO DEL NÚMERO TOTAL DE RECLUSOS, Y ACERCA DE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE LA CONSTITUCIÓN ASIGNA AL SISTEMA PENITENCIARIO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 213/000853.)**

— **LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA MUERTE DE JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ VEGA, RECLUSO EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE TOPAS (SALAMANCA). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 213/001003.)**

El señor **PRESIDENTE**: Concluido este punto del orden del día, pasamos al siguiente que se refiere a las comparecencias previstas en segundo y tercer lugar en el orden del día y que se tramitarán acumuladamente. En atención a la hora en que nos encontramos, les indico a los señores portavoces que haremos lo que quieran; si seguimos con un régimen de tolerancia, vemos esta comparecencia y nos vamos. Si se ajustaran estrictamente a los plazos reglamentarios, intentaríamos ver las otras dos que nos restan. Si es ésta la opción que se elige, invito a los señores portavoces a la autodisciplina

y a cumplir estrictamente los plazos. Yo se lo recordaré, pero procederemos como en el caso de las preguntas orales en el Pleno.

El señor **GIL LÁZARO**: Creo que es muy sabio su consejo de que seamos verbalmente disciplinados, pero, llegados a esta altura, acabamos el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: A a las ocho y media.

El señor **GIL LÁZARO**: Depende de los compromisos del señor ministro, pero lo prorrogaríamos para acabar.

El señor **PRESIDENTE**: La Mesa ha acordado que sea a las ocho y media.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Por nuestra parte, la decisión también es acometer esta tarea y culminarla. La única observación que quisiera hacer es que vamos a tratar de cumplir los tiempos. Le pediría al señor presidente que, así como nosotros hemos solicitado la acumulación de dos comparecencias, le hiciera la observación al portavoz de la mayoría de que tuviera en cuenta que ellos son más voces y que no por repetirse los mismos conceptos, tienen más razón. Le pediría que hiciesen un ejercicio de autodisciplina y así podríamos ganar mucho tiempo, señor presidente.

El señor **GIL LÁZARO**: Quisiera señalar que el señor Mayoral quiere dejarme el regalo envenenado de Navidad en su vieja pretensión de que la mayoría no hable. La mayoría hablará disciplinadamente, pero hablará y, por regalo de Navidad, renunciaremos...

El señor **PRESIDENTE**: Así no terminamos a las ocho y media. **(Risas.)**

Señor ministro, cuando quiera.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Acebes Paniagua): La segunda de las comparecencias es sobre los centros penitenciarios.

Señoras y señores diputados, como acaba de señalar el presidente de la Comisión, vamos a tratar agrupadamente las dos solicitudes de comparecencia en un mismo debate. Comenzaré por el primero de los asuntos que aparecen en el orden del día. En una primera aproximación a la evolución de la población reclusa en nuestros centros penitenciarios, hay que decir que el crecimiento de esta población es una constante en las últimas décadas, con algunos descensos ocasionales como el que se produjo en 1995 y en 1996, o con algunos períodos de estabilidad más prolongada, como la que se produjo entre los años 1996 a 2000. En los dos últimos años ha habido un notable crecimiento de la población reclusa, habiendo pasado de 42.131 internos, en diciembre de 2001, a 45.310 en noviembre de este año. En lo que va de año, el incremento neto en el

número de reclusos ha sido de 4.179 y en los últimos 23 meses, en los centros penitenciarios dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, el crecimiento ha sido de 6.297 internos. Este considerable incremento del número de internos ha supuesto que el nivel de ocupación en los centros penitenciarios haya aumentado. Ahora bien, el Gobierno viene haciendo un esfuerzo importante desde 1996 ampliando y modernizando las estructuras penitenciarias. Concretamente, desde 1996 se han inaugurado 13 nuevos centros penitenciarios: Huelva, Albolote, Dueñas, Teixeiro, Alhama, Palma de Mallorca, Mansilla de las Mulas, Madrid VI, Córdoba, Algeciras, Segovia, Zuera y Villena. Es justo reconocer y admitir que esta política penitenciaria ha significado también una actuación sin precedentes hasta este momento que nos coloca en una línea de vanguardia dentro de nuestro entorno europeo.

La apertura de estos centros ha significado una verdadera renovación de las antiguas infraestructuras penitenciarias que existían en nuestro país por otras nuevas que han permitido, en primer lugar, mejorar las condiciones de vida de los reclusos y cumplir tanto con los objetivos de la pena como con el desarrollo integral de los internos en diversas facetas, educativas, culturales, formativas o laborales. Además de calidad, los nuevos centros han aportado al sistema un número considerable de plazas, lo que nos permite afirmar que el nivel de ocupación de los centros es en estos momentos, a pesar del incremento que he mencionado, inferior al de años anteriores a 1996. Es importante también destacar el dato de que en la actualidad la mitad de la población reclusa dependiente de la Administración general del Estado está alojada en centros construidos en los últimos diez años, dato que pone de manifiesto la modernización de nuestro sistema y la adecuada planificación penitenciaria que viene realizando el Gobierno. Desde hace seis años el Gobierno ha inaugurado, como antes decía, 13 nuevos centros y ha creado 10.027 plazas penitenciarias que se han incorporado al sistema. Insisto, 10.027 nuevas plazas. Por estas razones y desde el rigor en la utilización de los datos, no es posible hablar en estos momentos de saturación en los centros penitenciarios españoles. Y digo esto porque nuestra tasa de ocupación, que es el verdadero indicador de la ocupación de los centros penitenciarios, se ha venido reduciendo de manera considerable durante los últimos años. Hoy tenemos un índice de ocupación del 105,3 por ciento, lo que significa que por cada 100 plazas hay 105 internos, tasa que nos sitúa en una de las mejores posiciones en cuanto a ocupación penitenciaria se refiere en los últimos diez años; concepto éste que se halla, según los criterios del Consejo de Europa, mediante un índice por cada 100 plazas. No obstante, para hacer frente al crecimiento de la población reclusa de los últimos dos años, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, está

adoptando otras medidas que son las siguientes. En primer lugar, hemos adelantado la incorporación de los 465 funcionarios del cuerpo de ayudantes correspondiente a la oferta de empleo público 2002 y se ha producido su nombramiento como funcionarios en prácticas el día 30 de septiembre. No olviden SS.SS. que estoy hablando de la oferta de este año, que hemos resuelto en un tiempo récord, de manera que en este momento ya están prestando servicio en los distintos centros penitenciarios. En segundo lugar, durante el pasado mes de octubre se ha gestionado la incorporación de 159 funcionarios interinos del cuerpo de ayudantes que prestarán servicio en los centros en este mismo mes de diciembre, lo que nos permitirá rentabilizar parte de las infraestructuras que no estaban operativas.

De este modo estas medidas permitirán disponer, a finales de este año o comienzos del próximo, de 30 módulos más en algunos de los centros penitenciarios recientemente inaugurados. Así, en el mes de octubre se han abierto cinco módulos en el centro penitenciario de Villena, cuatro en cada uno de los centros de León y Zuera, tres en Alhama y dos más en cada uno de los centros de Segovia y Dueñas; por tanto, 20 nuevos módulos. En el mes de diciembre, con la incorporación de los 159 funcionarios interinos a los que he aludido, se pondrán en funcionamiento seis módulos en el centro penitenciario de León y cuatro más, dos en Teixeiro y dos en Alhama; por tanto, diez módulos más que sumar a los que he citado anteriormente.

Valorando las previsiones de la población reclusa para los próximos años, estamos gestionando una modificación del plan de infraestructuras para construir cuatro nuevos centros en aquellas zonas de mayor demanda de plazas, Madrid, Levante y dos Andalucía y espero haya acuerdo muy pronto.

En cuarto lugar, la Administración penitenciaria también está adoptando medidas específicas en relación con los centros que tienen un mayor número de ingresos, como son los de Madrid, Andalucía, Levante y Canarias, mediante la redistribución de los reclusos de esos centros con los oportunos traslados a otros con menor nivel de ocupación. Así, durante este año se han efectuado 8.370 traslados desde los centros penitenciarios de Andalucía, 5.633 desde los centros de Madrid y 2.736 desde los de Levante. En cuanto a los centros penitenciarios de Canarias, el Gobierno está realizando gestiones intensas para encontrar una adecuada ubicación física para el centro que está proyectado en la isla de Gran Canaria. De momento, se están realizando los traslados necesarios para evitar que los centros de estas islas superen la capacidad asignada. Así, durante el año 2002 se han efectuado 1.569 traslados desde los centros penitenciarios de Canarias.

Señorías, les he intentado hablar de datos objetivos y de medidas del Gobierno. Permítanme una reflexión final. Es verdad que la población reclusa ha aumentado

en los dos últimos años, pero no es menos cierto que hemos modernizado las infraestructuras penitenciarias, que hemos inaugurado muchos centros, hemos creado más de 10.000 nuevas plazas, con lo que hemos conseguido reducir los niveles de ocupación de épocas anteriores y, lo que es más importante, seguimos adoptando medidas y políticas que nos permitirán afrontar con normalidad esta situación.

La segunda de las peticiones de comparecencia era la relativa a los hechos relacionados con el fallecimiento del interno José Antonio Rodríguez Vega en el centro penitenciario de Topas, en Salamanca, el 24 de octubre pasado. En primer lugar, lamentamos el grave incidente. El fallecimiento del señor Rodríguez Vega se produjo a consecuencia de la agresión sufrida con la presunta participación de los también internos Daniel Rodríguez, Enrique del Valle González y Felipe Martín Gallego. Los hechos se produjeron en torno a las 11 horas del citado día, mientras los internos disfrutaban de sus horas de paseo reglamentarias en el patio correspondiente del departamento donde estaban ubicados dentro del módulo de aislamiento, dependencia en la que se hallaban destinados por estar todos ellos, agredido y agresores, clasificados en el régimen penitenciario más restrictivo, como es el primer grado.

Hay que recordar que el interno fallecido, José Antonio Rodríguez Vega, se hallaba clasificado en primer grado de tratamiento en consideración tanto a su personalidad como a la cuantía de su condena, que ascendía a más de 430 años de prisión. José Antonio Rodríguez Vega ingresó el 21 de mayo de 1988 en el establecimiento penitenciario de Santander por delito de asesinato, resultando condenado por la Audiencia Provincial de Santander por 16 delitos de asesinatos, 9 delitos de abusos deshonestos, 6 delitos de hurto y 2 faltas de hurto. En los testimonios de sentencia se recogen extractos de los informes emitidos por dos psiquiatras y cuatro médicos forenses sobre la personalidad de Rodríguez Vega. Según estos informes, poseía una personalidad de carácter psicópata, con trastorno neurótico y perversiones sexuales múltiples. Sobresalen los siguientes rasgos: desarmado y frío, inmaduro, afán de notoriedad y protagonismo, insolente, peligroso, con ciertos elementos sádicos. En los informes psicológicos y psiquiátricos realizados por los servicios de estas especialidades en los distintos centros penitenciarios se incide en las mismas conclusiones ya apuntadas en el testimonio de la sentencia, añadiendo en algún caso la imposibilidad de ejercer acción terapéutica, farmacológica o psicológica de tratamiento anómalo de su personalidad. En atención a todas estas variables que refleja la sentencia, de su personalidad, de las características y tipología delictiva, es por lo que estaba clasificado en el primer grado de tratamiento penitenciario y es por lo que estaba destinado a este departamento acorde con su grado de clasificación.

La agresión que motivó el fallecimiento se produjo con sendos objetos punzantes, presuntamente por parte de los internos del Valle González y Rodríguez Ovelheiro, mientras el interno Martín Gallego impedía la entrada en el patio en un primer momento de los funcionarios que pretendían auxiliar al interno Rodríguez Vega. Tengo que destacar que la actuación de los funcionarios fue rápida y con riesgo de su propia integridad, pues una vez que los funcionarios vencieron la resistencia del interno, que les impedía la entrada al lugar de los hechos, fueron también amenazados ellos con los objetos punzantes por los agresores, conminándoles a abandonar el patio bajo amenazas de muerte. Cuando cesó la agresión, entregaron los objetos punzantes a los funcionarios tras exigir la presencia del director.

El departamento donde se produjeron los hechos, dentro del módulo de aislamiento, cuenta con los elementos de seguridad necesarios para albergar a internos conflictivos y potencialmente peligrosos. Por eso he explicado las características anteriormente reseñadas. Estas medidas se refieren tanto a la estructura como a los medios electrónicos y mecánicos con los que se intenta minimizar el contacto funcionario-interno. Hay que decir que el módulo de aislamiento cuenta habitualmente con un número superior de funcionarios al resto de los departamentos. En el día de los hechos trabajaban cinco funcionarios en ese departamento. Los agresores esquivaron los controles de seguridad que deben garantizar la integridad de las personas ingresadas en los centros penitenciarios. Ante esta situación, la Administración penitenciaria dio de inmediato las órdenes oportunas para que, a través del procedimiento establecido, se aclararan todas las circunstancias. Por estos hechos se está tramitando una información reservada, procedimiento que a su vez, como S.S. seguramente conoce, se haya supeditado a las actuaciones judiciales que se han incoado con ocasión del suceso y que se concretan en el procedimiento del tribunal del jurado 1/2002, que se sigue en el Juzgado de Instrucción número 5 de Salamanca.

Esta es la información que tengo sobre este acontecimiento.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, señora Gallizo.

La señora **GALLIZO LLAMAS:** Muchas gracias, señor ministro por sus explicaciones.

Quiero empezar haciéndole notar que en la solicitud de nuestra comparecencia hemos hecho referencia a los fines que la Constitución asigna al sistema parlamentario. Esta referencia a la Constitución no es retórica ni se trata de un formulismo, sino que estamos convencidos de que, ante el incremento de la población penitenciaria, han abandonado ustedes al sistema penitenciario a su suerte y han olvidado que el cumplimiento de las penas debe estar orientado a la reeducación y a la rein-

serción social. Nosotros estamos convencidos, señor ministro —se lo quiero decir a usted porque es la primera vez que tengo la oportunidad—, de que el incumplimiento de este mandato tiene mucho que ver con el alto nivel de reincidencia que se da en nuestra población reclusa. Señor Acebes, ustedes no han tomado medidas presupuestarias que hagan frente al incremento de la población reclusa. Le digo más, tampoco están haciendo prácticamente nada para adaptar el conjunto del sistema penitenciario a la nueva realidad de la población reclusa, que tiene un altísimo porcentaje de personas enfermas, drogodependientes, con una proporción creciente de población extranjera —que, en este momento, supera el 25 por ciento del conjunto de la población penitenciaria—, con un incremento galopante, no ya de la reincidencia, sino de la situación crónica de muchas de las personas internas en estos centros. Ustedes, señor ministro, cierran los ojos a la realidad, y confían en que el funcionamiento ordinario de las cosas mantendrá todo razonablemente. Pero eso no es así de fácil, como veremos después en la referencia al gravísimo suceso de Topas.

Usted ha dicho que, desde el año 1996, se han inaugurado 13 nuevos centros penitenciarios, y es verdad, pero lo que no ha dicho es que esos centros son los que dejó en marcha el anterior Gobierno, que formaban parte del plan de amortización y creación de centros penitenciarios del Gobierno socialista. En muchos casos, ustedes no han hecho más que inaugurarlos y, en otros, completar su realización en los planes plurianuales que ya estaban establecidos. Lo que sí hizo su Gobierno en el año 1998, a través de un acuerdo del Consejo de Ministros, fue revisar el plan de amortización de centros penitenciarios que había aprobado el Gobierno socialista porque, según decían entonces, y cito textualmente: No se ha producido una evolución cuantitativa de la población reclusa en los términos en los que se cuantificó en su momento. Dicha población no ha evolucionado, según las previsiones del mencionado plan, produciéndose un ajuste con tendencia a la baja. Esto decía su Gobierno en 1998, y por eso decidieron no hacer alguno de los centros previstos en el plan de amortización y creación de centros. Pero, señor Acebes, de 1998 al día de hoy, la población reclusa se ha incrementado un 17 por ciento. Ustedes hicieron un diagnóstico totalmente equivocado. Y no es eso lo peor, sino que no han rectificado su política de construcción de nuevos centros y de otros equipamientos. En 1998, en España había 44.700 personas internas en centros penitenciarios y, al día de hoy, hay 52.348 personas. Usted nos ha dado unas cifras que no incluían a la Comunidad Autónoma de Cataluña, como es obvio, porque no dependen de nosotros, pero sí se trata de personas reclusas en centros penitenciarios.

Señor Acebes, yo no acepto el porcentaje del 105,3 por ciento que usted ha dado de la tasa de ocupación en los centros penitenciarios porque no admito los pará-

metros que usted utiliza. Se lo voy a explicar. Afirmando que en el 90 por ciento de los centros penitenciarios hay una ocupación por encima de la reglamentaria. En algunos centros tipo — construidos para albergar a 1.008 personas— hay más de 1.500. La semana pasada, esta diputada estuvo visitando el centro de Soto del Real de Madrid, un centro tipo pensado para 1.008 personas. En el momento en que yo realicé la visita había 1.619. Ya sé, señor Acebes, que las celdas están habilitadas para tener dos camas, pero yo no quiero que tengan dos camas, yo quiero que los reclusos tengan derecho a la intimidad, que tengan un espacio vital digno, que no tengan que hacer sus necesidades en una letrina sin puerta, sin tapa y delante de otra persona. Señor ministro, no sólo hay que cuidar de los derechos de la gente, sino estimular la autoestima de estas personas, que en muchos casos no la tienen. Hay que ayudarles a normalizar y dignificar sus vidas, y eso pasa porque les alberguemos en buenas condiciones. Por eso, no es gratuito que la ley disponga que cada recluso debe tener una celda. Esa medida tiene sentido dentro de una concepción determinada del sistema penitenciario y de su finalidad; concepción que nosotros defendemos y no queremos que ustedes la perviertan. Por eso, el plan de amortización y creación de nuevos centros, puesto en marcha por el Gobierno socialista, significó una inversión extraordinaria para afrontar la dignificación de las instituciones penitenciarias. Señor Acebes, eso lo puso en marcha el anterior Gobierno, y yo le pregunto: ¿qué van a poner en marcha ustedes? ¿Usted cree que los equipos profesionales de los centros penitenciarios pueden trabajar de la misma manera con una población reclusa de 1.000 personas que con otra de 1.500? Si usted lo cree así, yo le aseguro que se confunde, porque no es posible hacerlo. Ustedes no quieren incrementar las plantillas; hemos pasado más de dos años sin que se cubriesen ni siquiera las vacantes. Ahora sí se está haciendo, es cierto, pero hemos pasado más de dos años en esta situación, y no me refiero a incrementar la plantilla en proporción al incremento de la población penitenciaria. La masificación y el hacinamiento está afectando al tratamiento penitenciario. No se hace tratamiento, sólo se custodia a la población reclusa y, así, señor ministro, no es posible rehabilitar a nadie. Están ustedes introduciendo al sistema penitenciario en una seria regresión, abandonando su finalidad reeducadora. Están convirtiendo los centros penitenciarios en centros de custodia. Igual que Dante a las puertas del infierno, ustedes también podrían poner este rótulo en las puertas de los centros penitenciarios: Abandonad toda esperanza; la esperanza de que aquí os ayudemos a construir un futuro diferente.

Yo sé, señor ministro, que a ustedes no les mueve la mala fe, sino que se preocupan ante ciertas cifras y cuando los medios de comunicación hablan del hacinamiento que hay en los centros; es entonces cuando se desviven en promesas y en anuncios. El señor Rajoy, su

antecesor, ya anunció la construcción de cuatro nuevos centros en las zonas de más saturación. Usted lo ha dicho con más prudencia. Dice que están gestionando modificar el plan de infraestructuras para hacer dos centros en Andalucía, uno en Madrid y otro en la Comunidad Valenciana. Señor Acebes, son palabras, propuestas virtuales que no tienen nada que ver con la realidad, porque, cuando vamos a los presupuestos, vemos que ustedes no han consignado ni un euro para esos nuevos centros, ni siquiera para hacer estudios y ver dónde podrían ubicarse y cuál sería su precio. Nada, absolutamente nada, cero. Pero la cosa es aún más grave, porque restan por construir tres centros del viejo plan — que ustedes han dejado sobrevivir—, que son los de Canarias, Navarra y País Vasco. ¿Sabe usted cuál es la situación de los centros penitenciarios de Canarias? Yo supongo que sabe que están por encima del doble de su capacidad, me refiero a la capacidad reglamentaria de los centros. Pues bien, los presupuestos del año 2003 dedican una cantidad irrisoria en relación con el tiempo que lleva pendiente la ejecución para la construcción de estos centros. En el caso del País Vasco, la partida es de cero euros. En el caso de Canarias, ni siquiera se ha determinado dónde se ubicará el centro, porque se van pasando la pelota unos a otros y el ministro del Interior no hace nada por resolver esta situación. Yo quiero decirle —aunque en aquel momento no era de su responsabilidad, pero sí de su Gobierno— que en Aragón hubo ya una experiencia bastante reveladora de la incapacidad que tienen para resolver este tipo de problemas. Yo no sé si usted lo sabe, pero el centro de Zuera, después de estar construido, estuvo cerrado más de cuatro años, permitiendo el hacinamiento en la cárceles de Zaragoza y Huesca...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Gallizo, le ruego vaya concluyendo.

La señora **GALLIZO LLAMAS**: Yo le ruego que me deje terminar la intervención, porque las anteriores se han extendido ampliamente y, además, estamos uniendo dos comparencias.

El señor **PRESIDENTE**: No podemos mantener el mismo criterio. Le ruego que vaya concluyendo.

La señora **GALLIZO LLAMAS**: Aquel absurdo costó a las arcas públicas 1.350 millones de pesetas adicionales y un sufrimiento humano que no se puede cuantificar. En el acuerdo del Consejo de Ministros de 1998 se acordó poner en marcha 24 centros de inserción social. A fecha de hoy, cuatro años y medio después, no hay abierto ninguno de esos centros, que, además de facilitar la aplicación de las medidas del Código penal que posibilitan el cumplimiento de las penas en estos centros y el tercer grado, descongestionarían notablemente los centros penitenciarios. Se trata de

centros pequeños, fáciles de construir, que no representan ninguna complicación, pues tampoco están hechos.

Señor Acebes, nosotros queremos que usted se tome en serio este asunto, primero, porque necesitamos tener una política penitenciaria rehabilitadora y para eso hay que invertir y hay que adaptar el sistema a los cambios que se producen. Yo no he querido hablarle hoy de la sanidad, de las drogodependencias, de la salud mental, del trabajo, de muchísimas cosas que afectan a la situación de las cárceles; hoy nos preocupa de forma especial y urgente la masificación y la carencia de infraestructuras, que está empezando a ser un problema grave un comunidades autónomas como Madrid, Andalucía, Canarias y la Comunidad Valenciana. Nosotros, señor Acebes, no compartimos la tesis de que cuanto peor lo haga el Gobierno, mejor. En esta materia, en absoluto; va a tener usted nuestra colaboración para dedicar esfuerzos, para hacer inversiones, para plantearse seriamente abordar las carencias penitenciarias, pero también le anuncio que contará con nuestra crítica permanente si decide mantener esta situación porque no hacer nada significa asumir una seria responsabilidad sobre lo que pasa y sobre lo que puede pasar.

Muy brevemente quiero hacer referencia al motivo de la segunda comparencia, el asesinato en un centro penitenciario de una persona, del recluso José Antonio Rodríguez Vega. Tengo que decirle, señor Acebes, que, independientemente de la repugnancia que nos causan los crímenes cometidos por esta persona, nos repugna todavía más la forma en que ha perdido la vida, asesinado en el patio del centro penitenciario por dos internos del mismo con la colaboración de un tercero. Nos preocupa extraordinariamente la incompetencia de quienes son responsables de que las personas que están internadas en los centros penitenciarios cumplan su condena en condiciones que garanticen su vida y su seguridad. Como dice el reglamento penitenciario, los internos tienen derecho a que la Administración penitenciaria vele por sus vidas, su integridad y su salud. Esta persona que perdió la vida en este centro penitenciario estaba mal protegida. Era una persona —usted nos lo ha dicho— muy complicada, muy conflictiva, con un largo historial, con un historial muy complicado también para la vida en prisión, sin embargo, nosotros pensamos que no tenía todos los protocolos de cautela que debía tener. Pensamos eso y se lo digo con toda sinceridad, pero, más que eso, que puede ser opinable, nos alarma que haya sido posible que esta persona recibiera más de un centenar de puñaladas con dos objetos punzantes. ¿Cómo es posible que antes de que intervinieran las personas que custodian el centro penitenciario recibiera más de 100 puñaladas? Usted dice que en ese momento trabajaban cinco funcionarios. Yo no tengo esa información. Mi información es que en ese momento había un funcionario vigilando el patio. Quiero leerle lo que dijo uno de los sindicatos de esa prisión: La falta de personal en las prisiones españolas

y la masificación están generando situaciones de violencia que están provocando que los funcionarios se tengan que jugar la vida cada día.

El señor **PRESIDENTE**: Termine, señora Gallizo.

La señora **GALLIZO LLAMAS**: Termino, señor presidente. Los internos están totalmente abandonados —sigue diciendo— por la falta de personal, lo que genera un nerviosismo entre los presos que se traduce en casos de violencia entre ellos.

Le vuelvo a insistir en que la situación de masificación y de falta de personal en los centros penitenciarios es muy preocupante y puede conducirnos a situaciones graves. Es verdad que este es un caso extremo, pero, señor ministro, además de gravísimo nos parece todo un síntoma. Es verdad que el recluso asesinado había cometido crímenes horribles, pero nuestra sociedad no puede tolerar que estas leyes no escritas de las relaciones entre algunas personas que viven en ese mundo de la cronificación penitenciaria y de la marginación, entre las que todavía perviven el ajuste de cuentas o la pena de muerte, sean las leyes que imperen en nuestros centros penitenciarios. El siglo XXI no puede permitir sin convulsionarse comportamientos propios del cine negro de los cincuenta.

Para terminar, tengo que decirle que no sé si mucha gente habrá llorado la muerte de esta persona. Quizá tenía una familia; la verdad es que no lo sé, pero sé que nuestra obligación era cuidar de su vida, incluso, fíjese, intentar rehabilitarle, porque todo ser humano tiene derecho a tener futuro y a ser tratado dignamente y aquí, señor Acebes, nuestro sistema penitenciario ha fallado estrepitosamente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Torme.

La señora **TORME PARDO**: Al leer el título de esta comparecencia y ver su planteamiento, que hace referencia a la creciente saturación que sufren los centros penitenciarios, ya constataba que en la premisa de su planteamiento había un error y tenía la sensación de que, con la información detallada, amplia, que ha dado aquí el ministro del Interior, esa premisa, que en principio podría ser errónea por la falta de datos concretos, constatables sobre cuál es la situación real de los centros penitenciarios y el nivel de ocupación de plazas, podría llevar a una rectificación, pero veo que el propósito que anunciaba el señor Mayoral al inicio de su intervención ha tenido una vigencia corta. Él señalaba que lejos de dedicarse a descalificar, había que analizar la naturaleza de los problemas o los datos objetivos, pero aquí se han hecho descalificaciones, se ha dicho que el Gobierno ha abandonado el sistema penitenciario a su suerte, que no hay reinserción, que no hay reeducación. Sin embargo, de los datos que se nos han aportado podemos afirmar completamente lo contrario;

no sólo no hay un incremento de los índices de ocupación en los centros penitenciarios, sino que desde 1996 se viene produciendo un descenso en esos índices. Hemos visto —no es algo nuevo— que en las últimas décadas se viene produciendo un incremento de la población reclusa, que se ha intensificado en los dos últimos años. Ello podría haber dado lugar a una saturación en los centros penitenciarios si no se hubieran creado nuevas plazas, si no se hubieran puesto en funcionamiento nuevos centros penitenciarios. En este sentido, hay que destacar que el Gobierno ha realizado un esfuerzo notable, que se ha traducido en la puesta en funcionamiento de 13 nuevos centros penitenciarios, que han supuesto la creación de 14.000 nuevas plazas. Si descontamos las plazas que se han amortizado por el cierre de centros viejos, ha habido una creación neta de más de 10.000 plazas. El esfuerzo es considerable.

Es verdad que aquí se ha hecho alusión a la puesta en marcha del Plan de amortización y de nuevas infraestructuras penitenciarias del año 1991 y es cierto que los planes pueden ser muy ambiciosos y valorados muy positivamente, pero a veces quedan en papel mojado y un plan que se aprobó en 1991 y que tenía una duración estimada de cinco años, que concluía en 1996, ¿qué supuso? Únicamente la creación de dos centros penitenciarios. De manera que es el esfuerzo del Gobierno popular, a partir de 1996, el que ha hecho posible, con financiación y con las actuaciones administrativas correctas, que se hayan puesto en funcionamiento 13 nuevos centros penitenciarios, con esa dotación neta de más de 10.000 nuevas plazas. Por tanto, señor ministro, con ese esfuerzo, con esta actuación, con esa planificación y realización correcta de los planes, hemos llegado a ese índice de ocupación que usted ha señalado del 105 por ciento, índice que no podemos decir que nos lleve a la plena satisfacción, sino que habrá que seguir avanzando. Por ello, se están tomando —ya lo ha señalado el ministro— las medidas adecuadas y existen las previsiones para acometer la puesta en funcionamiento de otros nuevos cuatro centros, entre otras medidas. Además, si vemos cuál ha sido la evolución, comprobaremos que, a pesar de este incremento de la población reclusa que todos hemos constatado y asumido, resulta que desde 1992 hasta 2002, en estos 10 años, ese índice de ocupación se ha reducido en más de 20 puntos, algo muy significativo y muy a destacar. Y no estoy hablando de años en que esa tasa de ocupación ha sido mucho más elevada, como, por ejemplo, en 1993, en que se superaba el 131 por ciento de ocupación. Por tanto, viendo la evolución, que es como hay que analizar los hechos, no nos podemos limitar a un dato coyuntural, como pueda ser este índice, que es razonablemente positivo del 105 por ciento, este descenso enorme en la tasa de ocupación al que vengo haciendo referencia, sino que además hay que tener en cuenta también cuál es la situación que tiene España, en relación, por ejemplo, con los países de nuestro

entorno y aquí, en esta misma Comisión, en abril del año 2001, se aportaban datos en los que nuestro país se situaba muy próximo a Alemania, con un 103 por ciento de ocupación; por debajo de Francia, con un 109 por ciento y, desde luego, muy por debajo de otros países como Italia, con un 127 por ciento; Grecia, con un 129, o Portugal, con un 134. Por tanto, no sólo en nuestro país se ha producido una evolución muy positiva que refleja un gran esfuerzo en estos años sino que además vemos que la situación se encuentra en unos parámetros razonablemente mejores que los países que nos rodean.

De los datos que aquí se nos han ofrecido podemos llegar a unas conclusiones, y es que hay un descenso en la tasa de ocupación debido al incremento de nuevas plazas. Por otra parte, se ha producido una modernización de las infraestructuras y yo creo que es muy de destacar el dato que ha aportado el señor ministro del Interior señalando que la mitad de la población reclusa dependiente de la Administración general del Estado está internada en estos momentos en centros que no cuentan con más de 10 años. Esto es importante porque lo que estamos haciendo es ofrecer mayor calidad a las condiciones de vida de los internos en los servicios que se les presta, en las condiciones en las que están desarrollando sus actividades, en las que se está haciendo un gran esfuerzo, del que aquí no hemos hablado. Señalaba la portavoz del Grupo Socialista que ella no quería hablar de otros aspectos de la reinserción, pero es que el ministro, en su primera comparecencia como ministro del Interior en esta Comisión, ya hablaba del gran esfuerzo y de las medidas que se están adoptando para favorecer un trabajo remunerado de los reclusos que luego les permita reinsertarse fuera de los centros penitenciarios, de las nuevas tecnologías que se aplican para hacer más efectivo el tercer grado, por ejemplo.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Torme, le ruego que vaya concluyendo, por favor.

La señora **TORME PARDO**: Sí, señor presidente.

Una serie de medidas para hacer efectivos esos principios constitucionales de reinserción y reeducación de los internos. Pero también hay que destacar el esfuerzo en el tratamiento a esos delincuentes que causan gran alarma social, como son los agresores sexuales o los condenados por delitos de violencia doméstica. Son esfuerzos que se están realizando. No son medidas que se vayan a adoptar sino que son medidas que ya viene desarrollando e impulsando este Gobierno.

El señor ministro ha señalado el incremento de personal que se está impulsando en los centros penitenciarios y ha hablado de oferta de empleo público que se ha cubierto en un tiempo récord, así como de la previsión en la planificación de nuevos centros penitenciarios. Y dada la eficacia con que ha acometido la realización de esos 13 nuevos centros penitenciarios confiamos en que

a pesar de las dificultades que conllevan este tipo de proyectos se vayan superando esas dificultades para que los podamos tener en funcionamiento. Por tanto, yo pediría que lejos de hacer esos discursos alarmistas, que no llevan a nada y que además no responden a datos reales y objetivos, actuemos con prudencia y valoremos los datos reales y la evolución que está teniendo en nuestro país.

Pasaré a hacer una mínima referencia, señor presidente, siguiendo sus indicaciones, al segundo asunto objeto de esta comparecencia. Nos sumamos a las palabras que ha pronunciado el señor ministro, lamentando los graves hechos ocurridos en el centro penitenciario de Topas. Sólo quiero añadir que desde el Grupo Parlamentario Popular confiamos en que tanto el proceso judicial que está en curso como el expediente interno de información reservada determine las responsabilidades a que hubiere lugar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Acebes Paniagua): Señor presidente, trataré de ser muy breve respondiendo a cada una de las cuestiones que ha planteado la portavoz del Grupo Socialista.

La portavoz del Grupo Socialista achacaba el incremento de la población reclusa y su situación fundamentalmente a la reincidencia. La modificación de la reincidencia fue una modificación del Grupo Socialista cuando gobernaba y ahora precisamente es cuando se va a cambiar por las consecuencias tan negativas que ha tenido en todos los ámbitos la supresión de la reincidencia en las condiciones que estaba en la legislación anterior, que ustedes modificaron. Por tanto, me parece muy bien que usted lo diga, pero échese la culpa porque realmente las cosas son como son.

Saturación actual de los centros penitenciarios. Ustedes pueden insistir todas las veces que quieran respecto a la saturación pero el nivel de ocupación de los centros penitenciarios es inferior al de cualquier momento de la etapa de los gobiernos socialistas. Cualquiera. Hay que recordar que incluso en la mayoría de los centros penitenciarios que permanecen abiertos y que ya lo estaban en 1994, por no hablar de los que hemos hecho nuevos y que están en mejores condiciones, sigue siendo inferior a la ocupación que tenían cuando ustedes gobernaban. A pesar del incremento de la población reclusa habido en estos últimos 23 meses hay menos ocupación. Le puedo poner ejemplos. Alicante, ocupación en 1995, 1.095; actual, 880. Castellón, 619 en 1995 y 544 ahora. Málaga, 1.683 en 1995 y 1.459 en la actualidad. Podría darle una lista completa, si tiene interés, comparando cómo estaban en cada una de las circunstancias. A la hora de hacer afirmaciones tan rotundas como las que S.S. hace, la única forma de contrarrestarlas es a través de los datos. Si esto es así, el

segundo de los ámbitos en el que podemos discutir de las políticas penitenciarias es la calidad. Usted hablaba de la calidad para el cumplimiento de los fines de la pena para el tratamiento de los internos, que está ligado, y estoy de acuerdo, con la calidad de las infraestructuras. Pues ahora están en instalaciones modernas que no tienen nada que ver con las viejas infraestructuras de los centros clausurados. Dice que usted los ha visitado, pero supongo que también conocería bien los establecimientos en los que estaban los internos en la época de su gobierno y que hemos cerrado, como Carabanchel, Algeciras o Granada, que eran centros obsoletos, con instalaciones absolutamente deterioradas, poco aptos para cumplir la legalidad penitenciaria y donde el término saturación sí que resultaba apropiado para definir una situación que ahora no existe. Quiero resaltar también la enorme diferencia que hay entre aquellas instalaciones y las actuales infraestructuras de los nuevos centros.

Segunda afirmación que ha realizado S.S. Dice: Yo no quiero que las celdas tengan dos camas. A usted no le gustará pero a su grupo parlamentario y a su gobierno sí, porque le recuerdo que los centros tipo que planificaron, no que ejecutaron ni gastaron el dinero, y que fueron diseñados por los gobiernos socialistas, estaban preparados para albergar dos reclusos por celda. Esta es la verdad. Estos centros disponen de 1.008 celdas residenciales y una media de 180 celdas complementarias para ingresos, ocupadas por unos 1.500 internos en estos momentos. Los centros que hemos construido, que hemos terminado, que hemos inaugurado, que estamos pagando y que entonces se planificaron son los que ahora cumplen con las exigencias que usted reclamaba. Ahora tienen amplios espacios para la realización de actividades laborales, deportivas, culturales, educativas, formativas... Ahora sí y antes no. Esta es la verdad. Por tanto, podremos darle todas las vueltas que quiera pero esta es la situación.

Planificación en materia penitenciaria. Desde 1996 se ha revisado el plan de amortización y creación de centros cuatro veces y se han elaborado distintos proyectos para la construcción de cuatro nuevos centros. Desde marzo de 1996 hasta la actualidad se han puesto en funcionamiento esos 13 centros que han proporcionado más de 10.000 plazas. Lo cierto es que se han creado 14.000 pero como se han amortizado cuatro porque no estaban en condiciones y se han cerrado, los datos netos es la creación de esas más de 10.000 plazas. El año 1991 se aprobó el Plan de amortización y creación de centros penitenciarios, que es verdad que hicieron ustedes y que dijeron que iban a ejecutar en cinco años (hasta marzo de 1996) pero sólo pusieron en funcionamiento dos centros. Esta es la verdad. Hicieron esos dos centros, el de Soto del Real y el de Topas, en Salamanca. Por tanto, ustedes, dos; nosotros, 13. Ese es el resultado. Esto es lo que evidencia el esfuerzo

del Gobierno para ofertar un servicio público que admite una comparación muy ventajosa.

Plan de infraestructuras y centros de inserción social, que están previstos 24 centros. En la actualidad, se han iniciado las obras de los CIS de Zamora, Salamanca y Jerez de la Frontera y se han licitado los de León, Ciudad Real y Zaragoza, en relación con los cuales se adjudicará el concurso, si no hay ninguna interferencia, el próximo día 19 de diciembre. También hemos procedido a la adjudicación, estamos haciendo las obras y estamos licitándolo nosotros y dígame usted cuántos centros de inserción social —que son muy importantes como usted ha dicho— inauguraron ustedes. Y en cuanto a las unidades de custodia, hay que recordar que se han construido 24 desde 1998 y que las 16 restantes están pendientes de los planes directores de los hospitales de la red y también estará usted de acuerdo conmigo con que son muy importantes.

Con respecto a la segunda cuestión que me ha planteado, esto es, la situación que ha dibujado de peligro para los internos en las instituciones penitenciarias, los datos tampoco avalan la afirmación que ha hecho su señoría. En cuanto a las agresiones a los internos, el presente año es el tercero desde 1990 en que se han producido menos agresiones. Por ejemplo, en 1990 hubo 1.312 leves y 51 graves; en 1991 hubo 1.655 leves y 71 graves; en 1992 hubo 2.039 graves y 80 graves y muy graves y este año, aunque todavía no ha finalizado el mismo, ha habido 666 leves y 72 graves. Y con respecto a los fallecimientos en centros penitenciarios por muerte violenta, es verdad que cada una de ellas es una desgracia y no quiero minimizar en absoluto las consecuencias que eso tiene, incluida la asunción de los fallos que se puedan producir, pero tampoco podemos generar una alarma derivada de una situación actual. En 2002 se ha producido exactamente el mismo número de muertes violentas que en el año 1990, pero cuatro menos que en 1991, que hubo nueve, y este año ha habido cinco. Son cinco, todas ellas muy dramáticas, pero las mismas que en el año 1995, las mismas que en 1990 y cuatro menos que en el año 1991 y el año pasado sólo hubo una. Por tanto, a la hora de hacer un análisis con rigor de las consecuencias, hay que poner las cosas en su justo término. La muerte que se produjo el año pasado es dramática, no debía haberse producido, pero es una y otros años han sido cinco y nueve, como acabo de manifestar.

Señor presidente, sé que me he extendido más de la cuenta, pero quiero finalizar con una afirmación. Una vez que acabe el proceso judicial habrá que depurar responsabilidades, pero me gustaría que todos hiciésemos un gran esfuerzo para transmitir la importancia que para el Estado de derecho tiene el trabajo que hacen los funcionarios de las instituciones penitenciarias. **(La señora Gallizo Llamas pronuncia palabras que no se perciben.)** No estoy diciendo que usted haya dicho nada en contrario, pero, cuando analizamos tipos

como los que acabamos de analizar, consecuencias y fallos que se pueden haber producido, a la vez tenemos que hacer un esfuerzo —estamos de acuerdo a la hora de exigir responsabilidades— para transmitir a la opinión pública lo trascendente que es para la democracia, para el Estado de derecho y para los derechos de los ciudadanos el trabajo que realizan en condiciones muy difíciles los funcionarios de las instituciones penitenciarias, así como para transmitir un reconocimiento grande desde el Parlamento y desde el conjunto de la sociedad a esa función tan relevante que llevan a cabo.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Gallizo.

La señora **GALLIZO LLAMAS**: Voy a intervenir brevemente.

En primer lugar, señor ministro, usted no ha entendido mi argumento de la reincidencia. Yo no hablaba de la tipificación legal, sino del fracaso del sistema a la hora de rehabilitar a las personas que están en los centros penitenciarios. La reincidencia en muchas ocasiones es un parámetro para medir eso, que es a lo que yo me referido, puesto que mi intención no ha sido hacer un tratado sobre la reincidencia, que es una cuestión muy complicada que también tiene que ver con la cronificación de muchas personas, sobre todo de las más peligrosas.

Es verdad, señor Acebes, que en la década de los ochenta había una situación terrible en las cárceles españolas y no digamos en la de los setenta, pero también es verdad que a principios de los noventa el Gobierno socialista hizo un esfuerzo extraordinario para modernizar y dignificar el sistema penitenciario. Y los centros viejos no los han cerrado ustedes, sino que los cerró quien tomó la decisión de que había que construir nuevos centros que dignificasen el papel de las instituciones penitenciarias y sirviesen para rehabilitar a las personas, quien puso en marcha ese proceso y quien lo ha apoyado desde entonces hasta ahora. Es verdad que hemos pasado por diferentes fases, habiéndose abierto algunos centros, como ha dicho usted, y otros habiendo estado a punto de inaugurarse. Yo le he explicado el caso de Zuera, que me parece tremendo, pero no quiero polemizar sobre eso. Había una situación terrible, es verdad, y aquel Gobierno hizo algo para cambiarla: diseñó una política e hizo una parte y otra no la hizo. Seguramente podía haber hecho más y en menos tiempo, pero hizo algo. Y yo le pregunto: ¿Qué va a hacer su Gobierno? Me temo que nada, ya que le parece que todo está bien. Usted dice que van a construir cuatro nuevos centros; yo le digo que por qué no los presupuestan y usted me contesta que están estudiando un plan. Pues bien, yo le pido que me facilite el plan de los cuatro nuevos centros si lo han hecho, porque hay tres que en teoría están en marcha desde hace mucho tiempo, pero no avanzan por diversas cuestiones, entre otras cosas porque usted no toma una deci-

sión. ¿Qué es eso de que está buscando en Canarias un sitio para ubicar un centro penitenciario? Usted tiene que tomar una decisión y no pasar la pelota ni contemplar cómo se la pasan de unos a otros. Cuatro centros de inserción social en marcha sobre 24 es muy poca cosa en cuatro años y medio, señor Acebes, no es para sentirse satisfecho. En fin, la posición no sólo de su Gobierno, sino también de su grupo es evidente. A ustedes les parece que están haciendo lo que tienen que hacer, piensan que el sistema, aunque seguro que creen que podía estar mejor, está razonablemente bien, que no hay hacinamiento, que no hay masificación. Ustedes están satisfechos y nosotros no y vamos a seguir insistiendo para que se mejore y se cambie, puesto que tenemos una gran diferencia en cuanto al grado de satisfacción que se corresponde —se lo he dicho al principio— con lo que creemos que se debe hacer en los centros penitenciarios.

Por último, en relación con la muerte del interno mencionado, no he hablado de cifras, puesto que me parece impropio. Pienso que no debemos hacer un debate sobre cifras, sino que debemos señalar que hay que mejorar la custodia de los internos que tienen más riesgo de sufrir agresiones dentro de los centros penitenciarios, teniendo a veces que ver los fallos que se producen con el poco personal que hay en los centros para custodiar y rehabilitar a los internos. Señor Acebes, no sólo no he responsabilizado a los funcionarios —no se me ocurriría nunca hacerlo—, sino que creo que son las personas que con un enorme esfuerzo y con muy poco reconocimiento sostienen este sistema. He responsabilizado al sistema y a los responsables del mismo de no poner los medios para evitar que sucedan cosas de este tipo. ¿Cómo voy a responsabilizar yo a un funcionario, seguramente con escasa formación para repeler una agresión de estas características, que no puede entrar solo a un lugar en el que hay tres personas armadas que están acuchillando a una cuarta? Cien puñaladas recibió esta persona, señor Acebes. Allí no había cinco funcionarios, porque hubiesen sido capaces de enfrentarse a eso a tiempo. Estoy segura de que lo hubiesen hecho y si no lo hicieron es porque no había efectivos suficientes para ello. Simplemente le digo esto y desde luego conozco el trabajo que hacen los funcionarios de nuestros centros penitenciarios. En algunos casos me parece admirable, no en todos, y en muchos me parece un trabajo extraordinario. En cualquier caso, son el último eslabón del sistema y jamás serán responsables de los fallos que tiene el sistema.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Torme.

La señora **TORME PARDO**: Quiero señalar que hemos sido testigos de memorias que flaquean, porque no se quiere recordar que quien planificó los centros tipo, contemplaban celdas que tenían literas, por tanto,

celdas que no eran individuales, aunque ahora se reclama otra cosa. O no se quiere recordar que quien planificó, olvidó casualmente algo tan importante como es la financiación. Afortunadamente, el Gobierno popular, con esfuerzo, con rigor y, sobre todo, con presupuesto, ha sido capaz de poner en marcha 13 nuevos centros, 10.000 nuevas plazas, que hacen que esos índices de ocupación hayan podido ir descendiendo, a pesar de ese incremento de población penitenciaria que se ha venido produciendo en las últimas décadas. Señor ministro, resulta verdaderamente paradójico que el mismo grupo que lanza discursos tremendistas o que a veces hace incluso acusaciones de descuido respecto a los internos que sufren determinadas enfermedades, cuando, por ejemplo, el Gobierno presenta un proyecto en el que se contemplan créditos extraordinarios para hacer frente a gastos que se derivan de nuevos tratamientos médicos de una gran calidad para afrontar esas enfermedades, sea el que presente enmiendas de devolución. Son cosas que, al menos, a mí me resultan paradójicas.

Finalizo señalando que comparto con usted la importancia que tiene que entre todos seamos capaces de transmitir a la sociedad española en su conjunto la importancia, la trascendencia que tiene esa labor que están realizando diariamente todos los funcionarios que prestan sus servicios en los centros penitenciarios, haciendo que sean posibles esos principios constitucionales de reeducación y de reinserción de los internos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Acebes Paniagua): Unas palabras para concluir. No estoy de acuerdo en que quien planifica es el responsable de haberlo ejecutado, no tiene nada que ver. Es verdad que se planificaron en determinada época muchas carreteras, muchos puentes y muchos aeropuertos, pero no se ejecutó ninguno ni se puso el dinero para hacerlo. La máxima responsabilidad es de quien pone el dinero y del que, además, realiza todas las actuaciones para ejecutarlo. Esto es lo que ha pasado. Yo no he calificado en ningún momento la actuación ni el grado de satisfacción. Lo ha dicho usted. Yo, en todos los casos, le he dado datos en mi intervención. Los 13 centros que se han finalizado y se han podido inaugurar; las 10.000 nuevas plazas que se han aportado; el nuevo número de funcionarios y los nuevos módulos que en estos días estamos abriendo y por tanto aportando nuevas plazas al sistema; la planificación de los nuevos centros allí donde se necesitan y la elaboración de los proyectos para hacerlo; y la ejecución de los CIS. Le he contado todos los proyectos que estamos llevando adelante, pero no he puesto ningún calificativo. Eso lo ha hecho usted. En cualquier caso, si la intención es la de trabajar juntos para mejorar el sistema, las instituciones

penitenciarias, el régimen que se produce en tres de ellos, los objetivos de la pena, la reinserción, ahí vamos a encontrarnos para, desde las distintas perspectivas y desde los distintos puntos de vista, seguir trabajando. Desde luego la de los funcionarios era una reflexión que me parecía oportuno hacer porque era de justicia.

— **LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN MADRID EL DÍA 12/08/2002 EN LOS QUE RESULTÓ MUERTO UN INSPECTOR DE POLICÍA, ASÍ COMO DE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR PARA DOTAR DE LOS MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES NECESARIOS A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y ACABAR CON LA INSEGURIDAD QUE SUFREN LOS CIUDADANOS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 213/000929.)**

— **LOS SUCESOS ACAECIDOS EN SEVILLA EL DÍA 14/08/2002 Y QUE DIERON LUGAR A LA MUERTE DEL JOVEN MARCOS R. C. EN UNA BARRIADA DE DICHA CIUDAD, ASÍ COMO DE LOS INCIDENTES QUE SE SUCEDIERON, PONIENDO DE RELIEVE LAS CARENCIAS QUE SOBRE LA SEGURIDAD CIUDADANA ESTÁ PADECIENDO LA CIUDAD DE SEVILLA Y OLVIDANDO LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA DE SU OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD DE TODOS LOS CIUDADANOS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 213/000934.)**

— **LA EVALUACIÓN Y RESULTADOS DEL PLAN POLICÍA 2000 PARTICULARMENTE EN LO REFERIDO A SU INCIDENCIA SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DELICTIVOS Y EN LA TOTALIDAD DE DELITOS Y FALTAS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 213/000951.)**

El señor **PRESIDENTE**: Concluido este punto, pasamos a los puntos 4.º, 5.º y 6.º acumulados.

Para exponer lo que estime conveniente en relación estas comparecencias, tal como figuran en el orden del día, tiene la palabra el señor ministro. **(El señor vicepresidente, Souvirón García, ocupa la presidencia.)**

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Acebes Paniagua): En el debate de este tercer bloque de iniciativas veremos, como ha dicho el presidente, tres solicitudes de comparecencia del Grupo Parlamentario Socialista, que se refieren a tres temas. Comenzaré por la exposición de la comparecencia sobre la valoración

del Plan Policía 2000, para detenerme después, brevemente, en el asunto que nos lleva al fallecimiento de un inspector de policía, en unos hechos que ocurrieron hace unos meses en Madrid. Y, por último, haré una brevísima reflexión en relación con los acontecimientos del barrio de Amate, de Sevilla, del mes de agosto.

Por lo que se refiere al programa Policía 2000, el Gobierno, a través de este plan policial, inició una remodelación del Cuerpo Nacional de Policía, cuya finalidad última consistía en adecuar la organización policial a los nuevos retos de la seguridad. Consistía, en definitiva, en modernizar las estructuras y el funcionamiento de este cuerpo policial, implantando una nueva forma y un nuevo esquema de trabajo policial. A estos fines se establecieron tres tipos de actuaciones internas en el Cuerpo Nacional de Policía: la adaptación de las estructuras organizativas a las nuevas demandas y requerimientos de seguridad, la actualización y modernización de los procedimientos de trabajo y, por último, la incorporación de los recursos y los medios necesarios.

En el primer tipo de actuaciones, las de aspecto organizativo, se ha realizado en estos años un importante proceso de descentralización y una reorganización de las estructuras operativas mediante el reforzamiento del papel de las comisarías de distrito y de las unidades de proximidad. Esta nueva estructura organizativa ha permitido una mejor adaptación a las peculiaridades delictivas de cada territorio y ha hecho de la policía una institución más próxima a los ciudadanos, con un acercamiento a los mismos, una mayor integración en la comunidad y, desde luego, una mayor atención a las víctimas del delito. En definitiva, una nueva sistemática de trabajo que, además, coincide con las prioridades en materia de seguridad, que son la proximidad y la seguridad. Esto lo definió el Plan Policía 2000, que creo que es positivo y que sigue plenamente vigente.

En el segundo de los ámbitos, en el de los sistemas y procedimientos de trabajo, es indudable que también se han producido avances importantes, incorporando nuevas herramientas informáticas como el sistema automatizado de denuncias policiales, que ha permitido agilizar la tramitación de las denuncias, como luego veremos, y el sistema de información geográfico, que ubica los hechos delictivos en planos informatizados para facilitar los análisis policiales. Además de la tramitación, se han implantado unas nuevas formas de presentación de denuncias a través del teléfono y de Internet, que han tenido una muy buena acogida por parte de los ciudadanos, como lo prueba el dato de que sólo en lo que llevamos de año se han tramitado por estos medios un total de 170.387 denuncias, y de ellas, 153.941 se han hecho a través de estos dos medios que implanta el Plan Policía 2000. Igualmente, se ha puesto en marcha un avanzado sistema de evolución y control a través de las denominadas reuniones control de carácter eminentemente participativo y que constituyen un ins-

trumento esencial para el adecuado seguimiento de la actividad policial. Otra novedad ha sido la incorporación del sistema *renting* para la adquisición de vehículos, que ha posibilitado una renovación de la flota automovilística y una mejora de su mantenimiento. En el capítulo de incorporación de recursos se ha materializado la adquisición de 7.500 nuevos vehículos y motos, 2.700 por el sistema *renting*, 3.000 radiotransmisores, más de 11.000 ordenadores y 5.300 impresoras. No menos importantes han sido las obras realizadas en numerosas instalaciones policiales, especialmente en las oficinas de denuncias, mediante una completa remodelación, dotándolas de una nueva estructura funcional y de mobiliario normalizado y mejorando de este modo el servicio de atención al ciudadano y las condiciones de trabajo de los policías. Como ya conocen, vamos a continuar este plan con las modificaciones y la construcción de nuevas comisarías.

Este es, en resumen, el conjunto de medidas puestas en marcha con el programa Policía 2000, que nos permite hacer una valoración positiva del mismo por lo que se refiere a los principios de modernización del cuerpo y a la reforma de sus estructuras. Además, si ponemos en relación este conjunto de medidas con la evolución de la criminalidad, los resultados son también positivos. En este análisis de la evolución de la seguridad hay que hablar de los tres años pasados desde que se empezó a desarrollar este plan policial, 1999, 2000 y 2001. Durante el trienio 1999-2001, dentro del ámbito competencial de la Policía, que es donde se desarrolla el Plan Policía 2000 y que es el objeto de la comparecencia, la delincuencia sube un 1,42 por ciento. Este dato se refiere al número de infracciones penales conocidas por la Policía, pero si queremos hablar de tasa de criminalidad, que es la que mide el número de hechos delictivos por 1.000 habitantes, nos acercamos a una realidad que refleja la coyuntura delictiva. En el trienio 1999-2001, la tasa de criminalidad en este ámbito policial ha disminuido, es decir, bajan los hechos delictivos por 1.000 habitantes; en 1998 la tasa era del 57,78 por ciento y en 2001 fue del 57,08 por ciento.

Además, para poder hacer un análisis global, objetivo y realista de la evolución de la seguridad es necesario ponerla en relación con otros factores que inciden de manera directa en la misma, como son: el aumento de la población que, según el último censo, ha sido superior a 1 millón de personas; el incremento de la multirreincidencia, factor que incide de manera especial en la evolución delictiva, sobre todo en los delitos contra la propiedad, que son los más frecuentes, y la limitada aplicación de la prisión provisional, que es un factor de primer orden. Más adelante hablaré de las nuevas medidas que el Gobierno está adoptando para hacer frente a estas dos cuestiones. También hay que hacer una especial mención a la aparición de las nuevas formas delictivas, como el hurto de teléfonos móviles,

que tienen una especial repercusión en la cifra total de hechos delictivos. También ha influido en el fenómeno que estamos comentando la mejora de los sistemas de denuncia. Como acabo de decir, la Policía ha implantado con muy buenos resultados nuevas formas de interposición de denuncias que antes no existían, como las denuncias telefónicas y a través de Internet, que están permitiendo a la Policía conocer muchos delitos que antes se producían pero no se reflejaban en las estadísticas, formando parte de lo que llamábamos las cifras negras de delitos, que son delitos que no son puestos en conocimiento de la Policía. Según los estudios policiales —es verdad que sólo es una estimación derivada de estudios policiales—, se estima que han aflorado un 7,63 por ciento de delitos que antes no se conocían.

Dicho esto, hay que valorar también la evolución de los índices de delincuencia de este año 2002. Hay que decir con claridad que durante los primeros meses del año se está produciendo una desaceleración en el crecimiento de la delincuencia en los indicadores de las infracciones penales, comparándolo, eso sí, con el mismo periodo del año anterior, aunque bien es cierto que para hacer un análisis riguroso, habrá que esperar a contar con todos los datos disponibles a finales de año.

Pues bien, desde los resultados razonables del Plan Policía 2000 que acabo de exponer, el Gobierno ha afrontado el problema de la seguridad en España desde un plan general, de carácter multidisciplinar, del que ya hemos hablado en algún momento esta misma tarde, que es el Plan de lucha contra la delincuencia. Este plan afronta las verdaderas necesidades de los ciudadanos, partiendo de un análisis de las nuevas tendencias de la delincuencia y de las causas y efectos de las mismas. Es un plan importante y ambicioso, que trata de proporcionar una solución a los problemas en materia de seguridad, que recoge medidas que afectan tanto al Ministerio del Interior como al Ministerio de Justicia, desde una visión global de la seguridad, pero que además tienen un ánimo de estabilidad, de permanencia en el tiempo de las medidas que se van a adoptar.

Desde la perspectiva del Ministerio del Interior, se va a insistir en una mayor eficacia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a través de unas mayores dotaciones de medios humanos y de recursos materiales, tanto para la Policía como para la Guardia Civil, así como en la puesta en marcha de planes operativos para ambos cuerpos policiales. Quiero insistir en que se trata de planes complementarios. Policía 2000 incidía en los aspectos organizativos y funcionales del Cuerpo Nacional de Policía, y el actual plan tiene un carácter más multidisciplinar, con medidas operativas, reformas legales y de personal, medidas todas ellas que vienen a reforzar los principios del plan anterior, como decíamos, el de proximidad, el de cercanía a los ciudadanos. Ahora le dotamos para que esa proximidad y esa cercanía de concepto sea efectiva, incrementando las dotaciones en el número de policías y de guardias civi-

les. Además de impulsar esta medida de incrementar el número de policías y de guardias civiles, de lo que ya hemos hablado esta tarde, también se trata de dignificar su función, haciendo ofertas de empleo generosas, y de mejorar sus condiciones laborales y retributivas.

Ya conocen que las principales medidas —las diré muy rápidamente, porque ya han sido objeto de debate en el Plan de lucha contra la delincuencia— están en el aumento de plantillas. Si en el año 2000 fueron 2.000 las plazas convocadas, en el 2001 se incrementó la oferta hasta llegar a los 3.150, y en el trienio 2002/2004 ampliaremos la plantilla —siempre hablando de la Policía— en 4.275 efectivos por año, lo que nos permitirá ofertar en este período 12.825 plazas, a las que, lógicamente, hay que añadir las 7.175 nuevas plazas totales para la Guardia Civil. Estas convocatorias van a tener efectos inmediatos en la seguridad y en la proximidad. Así, el próximo año 2003 veremos las primeras consecuencias de esta inyección de efectivos, con la salida de 2.474 nuevos funcionarios policiales, 1.000 en enero y el resto entre mayo y agosto, a los que hay que añadir la incorporación de 3.448 funcionarios en prácticas. Es decir, el año que viene tendremos un conjunto de casi 6.000 nuevos policías en la calle.

A esta medida hay que añadir otra muy importante, de carácter voluntario, que es la ampliación de la edad de pase a la situación de segunda actividad, que se ha traducido en que más de la mitad de los funcionarios afectados están optando por permanecer en el servicio activo, lo que permitirá incrementar de forma sensible el número de policías en activo. Con esta importante medida corregimos el límite de edad que se introdujo en la Ley de 1994 y lo ampliamos en dos años. Además, vamos a tratar hemos adquirido ese compromiso con el conjunto de los sindicatos policiales de potenciar más la segunda actividad, incentivándola, sin que pierda en ningún caso su carácter voluntario.

También hemos puesto en marcha los planes operativos, los planes Focus de la Dirección General de la Policía, para dar una respuesta eficaz tanto en el ámbito preventivo como en el de la investigación. Se basan en una intensa coordinación de los equipos de investigación, reforzados con funcionarios especializados de las comisarías de Policía judicial, de extranjería y de seguridad ciudadana. Ya funcionan en Madrid, en algunos de sus distritos, así como en Barcelona, Valencia, Sevilla, Zaragoza, Málaga, Costa del Sol y Palma de Mallorca, y seguimos con el proyecto de ampliación a otras ciudades. Están comenzando a dar resultados en los índices delincuenciales —si tienen interés, les puedo decir cómo están funcionando en la mayoría de las ciudades donde se ha implantado—, aunque es cierto que necesitamos una trayectoria de los mismos para hacer un análisis riguroso, sobre todo cuando se vayan implementando con las mayores dotaciones de personal.

Debo mencionar las mejoras retributivas para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que tienen su reflejo en los presupuestos para el próximo año y contemplan un aumento en relación con el año anterior de 47,7 millones de euros para las ofertas de empleo público y de 185 millones de euros para actualizar sus retribuciones y para la mejora de sus catálogos. Además, el próximo año destinaremos otros 19 millones de euros para mejorar las pagas extraordinarias de ambos cuerpos policiales. Todo ello se ha llevado a cabo con el acuerdo unánime de todos los sindicatos policiales, a los que les agradezco el trabajo, el esfuerzo que han realizado para que sea posible un aumento retributivo 2002-2003, y en cuanto a las pagas extraordinarias también afecta al año 2004. Un incremento retributivo que, insisto, gracias a ese trabajo que han realizado, no se había producido desde hace muchos años.

También se producen incrementos sustanciales en las inversiones de seguridad, de un 7,8 por ciento en Policía y de un 11,8 en Guardia Civil respecto al año anterior. De estas inversiones quiero destacar por su especial significado los 90 millones de euros que hemos previsto en los presupuestos para el año 2003 y que destinaremos a obras de mejora y de seguridad en cuarteles y comisarías de toda España, es decir, 15.000 millones de las antiguas pesetas para modernizar las casas-cuartel y comisarías a lo largo de toda la geografía española, a los que habría que sumar los 3.000 millones que hemos podido habilitar este año y que ya estamos ejecutando.

Asimismo, se ha realizado un esfuerzo añadido para insistir y profundizar en la coordinación policial, y fundamentalmente en una mayor colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con las policías locales, que se ha plasmado en el acuerdo firmado entre este ministerio y la Federación Española de Municipios y Provincias, y que está teniendo una traducción concreta en los municipios con los que estamos firmando convenios específicos. Ya lo hemos hecho con Madrid, Barcelona, Valencia, Guadalajara, Valladolid, Cádiz y Hospitalet, y lo seguiremos haciendo en el resto de las ciudades. Esto tiene una enorme importancia porque supone adaptar los planes generales de lucha contra la delincuencia a las peculiaridades y especificidades de cada una de las ciudades, lleva aparejado un análisis permanente de los resultados de estos planes concretos para cada ciudad realizado barrio por barrio, y además desde las juntas locales de seguridad, en las que están los representantes del ayuntamiento, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de las policías locales, se puede hacer conjuntamente ese análisis y tomar las decisiones respecto a las reformas que sean necesarias.

En último lugar haré referencia a las reformas legales. Estamos terminando un conjunto de medidas normativas para adecuar el ordenamiento jurídico a la nueva realidad social. Se acaba de aprobar la reforma

de la Ley de enjuiciamiento criminal en lo relativo al procedimiento para los juicios rápidos, que va a entrar en vigor el próximo día 28 de abril de 2003; además, se está concluyendo la reforma del Código Penal que afectará, entre otros asuntos, a la multirreincidencia, que tiene, como antes veíamos, una incidencia muy directa en la criminalidad, y también se está redactando una reforma de la Ley de enjuiciamiento criminal que afecta a la prisión provisional. Todas ellas son reformas que sin duda redundarán en la mejora de los mecanismos de lucha contra la delincuencia.

Señorías, no puedo terminar sin hacer una mención a que hoy se ha aprobado por unanimidad en el Congreso la orden europea de detención y entrega, que va a ser un instrumento muy eficaz no sólo en la lucha contra el terrorismo, que lo va a ser, sino también contra el conjunto de la delincuencia organizada que actúa de manera transnacional y transfronteriza. España ha tenido un gran protagonismo en su elaboración, en su trabajo, en su consecución y hoy es una enorme satisfacción que el Congreso de los Diputados, y además por unanimidad, nos haya dotado de un instrumento tan eficaz en la lucha contra el terrorismo y contra la más grave de las delincuencias. Señorías, concluyo diciendo que este conjunto de medidas contenidas en el Plan de lucha contra la delincuencia resultan imprescindibles para afrontar con éxito la lucha contra la criminalidad y la inseguridad ciudadana, que esperamos que siga dando resultados positivos y estables en el tiempo.

Respecto al segundo tema de este debate, hay que situar los hechos en Madrid, el pasado 12 de agosto, en el marco de un dispositivo policial para la detención de un ciudadano colombiano, identificado como presunto homicida de una persona de nacionalidad ecuatoriana, como consecuencia de numerosas puñaladas que le fueron asestadas en el interior de una cafetería. El dispositivo policial contaba con dos inspectores del grupo de homicidios y con dos policías del grupo de vigilancia y tenía como misión localizar al autor del delito. El día de autos, y cuando se procedía a su localización, se observó que el sospechoso iba acompañado de otro individuo. El presunto homicida se dirigió a un locutorio telefónico, siendo seguido en ese momento por los dos inspectores de policía, y su acompañante se adentró en el interior de un portal, siendo seguido por los otros dos policías. En ese lugar es cuando esta segunda persona trató de huir por las escaleras, momento en el que es sujetado por uno de los policías para evitar la huida, oponiendo una fuerte resistencia a la acción policial. Desde fuera, el inspector de homicidios, don Salvador Lorente, observa lo ocurrido y se introduce en el portal para ayudar y auxiliar a sus compañeros, momento en el que el presunto homicida saca un arma y dispara al inspector ocasionándole la muerte, agresión que fue repelida por los dos policías con varios disparos que lograron la inmovilización de esa persona. Como consecuencia de los disparos, además de alcan-

zar mortalmente al inspector, también resultaron heridos los dos policías y la persona que se pretendía identificar, que resultó con un disparo en el abdomen.

Por su parte, la inspectora consiguió detener al presunto autor del homicidio del camarero ecuatoriano, que fue reducido sin necesidad de utilizar las armas. Una unidad del SAMUR trató de reanimar al inspector herido, trasladándolo urgentemente al hospital, aunque falleció durante este traslado. Los otros dos policías también fueron trasladados a un centro hospitalario. El que produjo el disparo al inspector fue también trasladado a un hospital, donde fue intervenido quirúrgicamente, falleciendo a continuación. Después de estos hechos se solicitó un refuerzo policial para el exterior del domicilio y a continuación se efectuó un registro, previo el oportuno mandamiento judicial, donde fueron halladas dos pistolas y una prenda con restos de sangre. Desde el estudio balístico realizado por la Policía se determinó que con la misma pistola que portaba el ciudadano colombiano y con la que disparó a los funcionarios policiales se había cometido el homicidio de dos personas, padre e hijo, en el mes de mayo en Madrid y el homicidio de otra persona en el mes de abril. La operación concluyó con la detención de otras tres personas, una ciudadana colombiana que pasó a disposición judicial y otros dos que prestaron las correspondientes declaraciones en presencia judicial.

Expuestos los hechos, quisiera hacer una reflexión final general. En primer lugar, hay que lamentar los sucesos ocurridos pero de manera muy especial el fallecimiento del inspector de policía que, a la vista de la peligrosidad del presunto homicida y del riesgo que corrían sus compañeros, no dudó en acudir en su auxilio, aunque fuera a costa de su propia vida. Por tanto, merece nuestro reconocimiento y homenaje. En segundo lugar, quiero destacar la profesionalidad de los funcionarios policiales que intervinieron en los hechos, ya que habían planificado un correcto dispositivo para la localización y detención de un presunto homicida. Y por último, quiero felicitar la actuación de nuestros policías, que permitieron la culminación de esta peligrosa operación con todas las detenciones que acabo de mencionar.

Finalmente, en relación con la tercera de las solicitudes de comparecencia sobre los sucesos que tuvieron lugar en Sevilla el pasado mes de agosto, quiero decir que reitero todos y cada uno de los argumentos que se expusieron en esta misma Comisión hace unos días por el secretario de Estado de Seguridad. Poco más puedo aportar a las explicaciones que aquí se dieron y por tanto, me remito a ellas, aunque sí quisiera hacer una reflexión final. Sevilla es una de las ciudades españolas en las que ya está funcionando el plan Policía Focus desde el pasado 24 de octubre y desde él se están potenciando actuaciones en la lucha contra la inmigración ilegal, la delincuencia común y la criminalidad organizada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Mayoral, le ruego que sea lo más conciso posible para ser consecuente con el compromiso adquirido entre los portavoces y asumido por la presidencia.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Le ruego a S.S., señor presidente, que ampare la intervención de este diputado como le corresponde como presidente en este momento y como responsable de lo que es la Cámara, soberanía popular, y, por tanto, que permita el desarrollo de mi contestación al señor ministro con la plenitud suficiente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Sin ninguna duda, pero con la síntesis adecuada. **(El señor presidente ocupa la presidencia.)**

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Señor ministro, nosotros le habíamos pedido que nos hiciera una evaluación, no un ejercicio de autocomplacencia. Le habíamos pedido que nos valorara el conjunto de medidas que integran el PP-2000, no que nos hablara de los presupuestos del año 2003, que los hemos debatido en esta Cámara hace muy poco tiempo. Le habíamos pedido, por tanto, realismo y sinceridad. A nivel personal se la reconozco, señor ministro. **(El señor ministro del Interior, Acebes Paniagua: Por favor)**. Otra cosa es el manejo de artes marciales que como político tiene que desarrollar, obviamente, pero lo que nosotros habíamos pedido es otra cosa distinta a lo que es el ejercicio de propaganda; por otra parte, en relación al PP 2000, ha habido un abuso tal del uso de la propaganda, de la que, señor ministro, que se ha alcanzado la saturación histórica más alta en 25 años. El señor Rajoy, el señor Mayor Oreja y usted mismo, por lo que se ve, se han incorporado a este ejercicio que es la utilización de un botafumeiro más grande que el de la catedral de Santiago de Compostela, cosa que el señor Romay conoce perfectamente. Pues bien, le he pedido concretamente la evaluación de este punto del PP-2000 por la sencilla razón de que ha sido el instrumento de política de seguridad que se ha utilizado en España desde que se anunció en el año 1999 y ha sido el eje de la política de seguridad que ha marcado el Partido Popular en su propio programa electoral; de ahí que tenga una trascendencia enorme el manejo del concepto, la ubicación de la acción política o de la respuesta política que nosotros habíamos pedido, señor ministro. Es por eso por lo que me voy a centrar exclusivamente, me va a permitir, en este debate y no en debates secundarios. No le voy a hablar del plan *renting*, no le voy a contestar a esto; podría dialécticamente entrar en ese terreno, pero no lo voy a hacer, ni siquiera voy a hablar sobre si la desaceleración del incremento de la criminalidad en el año 2002 es cierta o no; ya veremos. Tampoco voy a reiterarle temas como el plan Focus, que se ha planteado aquí; acaban de ponerlo en marcha, ya haremos la evaluación del plan Focus. Su señoría se ha adelantado bas-

tante a hacer la evaluación. Sobre las reformas legales en el ámbito de la justicia, las hemos consensuado, señor ministro, las hemos pactado y ya están en marcha. Por tanto, creo que S.S. ha derivado demasiadas cosas hacia otras cuestiones diferentes a lo que yo le he preguntado, que es la evaluación del llamado plan Policía 2000. Yo le tengo que manifestar, en relación con este plan, varias cosas y le advierto de entrada otra cuestión. Cuando le he pedido la acumulación de estas dos comparecencias restantes, no lo he hecho simplemente por yuxtaponer cosas y pegarlas de manera más o menos forzada. Es que para mí el asunto de Sevilla tiene mucho contenido en relación con lo que significa el fracaso del PP-2000 y después se lo explicaré, señor ministro. Ustedes deben abandonar el uso —yo no le aconsejaría desde luego a ningún político que lo hiciera— de la exposición política modelo atestado, donde, teóricamente, se exponen las cosas con una especie de fotografía realista, cuando no hay tal realismo en la exposición de estos asuntos. El otro día el secretario de Estado nos hizo la exposición de un atestado, y a un político no se le exige un atestado, señor ministro. Un político no está aquí para hacer un atestado, está aquí para evaluar lo hechos. Por eso voy a intentar, si el señor presidente nos permite el debido tiempo, demostrar por qué el caso de Sevilla es un exponente claro y rotundo, del fracaso del plan Policía 2000. Después se lo diré. Antes obviamente tengo que acudir a lo que se señaló como objetivo del plan Policía 2000.

En el plan Policía 2000 se señalaron al menos estos tres objetivos, señor ministro: en primer lugar, reducción de la inseguridad ciudadana, cosa que evidentemente no se consiguió; en segundo lugar, inyectar más policías al sistema operativo, cosa que era imposible de hacer porque no había policías para inyectar al sistema operativo; y en tercer lugar, motivar a los agentes, y ha sido la ejecución del PP-2000 el espacio donde ha habido más desasosiego, más inquietud, más conflictividad interna entre los sindicatos policiales y su departamento. Desde mi punto de vista, el PP-2000 empezó ya desde el principio con una operación de adoctrinamiento, con seminarios selectivos, algunos de los cuales se hicieron en unos centros que dependen de una determinada institución religiosa a la cual yo respeto, pero me parece que no era el lugar adecuado para hacerlo, estoy hablando del IESE, que todo el mundo sabe lo que es. Allí, además se trató de imbuir al espacio público de la filosofía propia de la empresa privada, esa teoría que tienen algunos gobernantes de que la Administración tiene que funcionar como una empresa. La Administración tiene que funcionar como debe funcionar la Administración, con eficacia, no como una empresa, porque una empresa funciona con eficacia porque es empresa. Pues bien, inicialmente el PP-2000 fue el programa 6×6, luego ha sido 10×10. Se aplicó a Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, ya veremos con qué fortuna, y a seis delitos: sustracción de vehículos, robos, tirones, menudeo de drogas, gamberrismo, ya veremos con qué

éxito. Luego el PP-2000 se aplicó a una cuestión que ha orillado totalmente S.S. en su exposición, al llamado DPO, dirección por objetivos, que ha originado la mayor reducción de estadísticas de criminalidad en la historia en los últimos 25 años, porque se asoció el cobro de la productividad a la bajada de las estadísticas, y esto lo hemos dicho aquí en esta casa y se lo hemos repetido y reiterado a los dos anteriores ministros. Así, bajaron las cifras de criminalidad en el año 2000 un 6,29 por ciento respecto al año 1999. Todo esto hay que saberlo y hay que exponerlo, porque si queremos actuar sobre la seguridad ciudadana con pretensión de eficacia, estas cosas no son de recibo.

Por otro lado, ha dado S.S. los primeros resultados en el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía. El crecimiento de la criminalidad en el ámbito Cuerpo Nacional de Policía de resultados de la aplicación del PP-2000, ha sido el 9,83 por ciento, en el 2001, que es el año en que podemos hacer ya un resumen de la efectividad en su totalidad como tal año. El porcentaje de delincuencia en las seis ciudades donde se aplicó el PP-2000 es el siguiente: en Madrid subió el 17 y pico por ciento, en Valencia el 16 por ciento, en Málaga el 20 por ciento, en Sevilla el 15 por ciento, en Alicante el 21 por ciento, en Barcelona el 21 por ciento, y no le doy los decimales, porque no hace falta darlos para ver de qué manera un plan de estas características ha tenido un fracaso tan estrepitoso. Tampoco ha dicho usted nada de esta cuestión; no sé si esto está o no está ya liquidado. La figura fundamental del PP-2000 era el policía preventivo de proximidad, el PPP. Demasiadas pes para un plan. Éste era un policía uniformado, a bordo de un *scooter*, patrullando unipersonalmente por los barrios, realizando contactos y acercamiento a los ciudadanos y trabajando en jornada de mañana o tarde pero en horas de oficina y en días laborables. Éste era el modelo del PPP, y claro, ¿cuál es el resultado? En cuanto a los *scooters*, ¿dónde están los *scooters* que se han comprado? Nadie los ve por las calles, están almacenados, llenos de polvo. Por otra parte, ¿por qué en *scooter*, señor ministro? Si los *scooters* en España no se pueden utilizar nada más que seis meses al año por nuestra climatología. ¿A quién se le ocurrió esa maravillosa idea? Yo creo que se ha dado aquí una serie de circunstancias que hacen que debamos ser muy críticos con este plan, a pesar de que S.S. ha pasado como por ascuas cuando ha intentado eludir el tratamiento del PP-2000 y hablarnos de otras cuestiones. Por otra parte, sabe S.S. que el policía de proximidad no ha podido ser desplegado. ¿Por qué? Por una razón elemental: por falta de efectivos. Para Madrid están previstos 329 PPP; se pueden cubrir 35, señor ministro. En Valencia, 74; se pueden cubrir 20. El PP-2000 —ahora una pe menos— reorganizó territorialmente la actuación policial, moduló, sectorializó y hasta hizo una sectorización de la tarea de investigación. Usted sabe lo que es coger un distrito, dividirlo en trozos y decir: el investigador policial que

actúe entre las calles tal y cual no interviene en las calles siguientes. Esto ha fragmentado la investigación y ha roto los equipos de investigación de las comisarías, lo que ha originado obviamente una disminución de la eficacia. No hay más que ver los datos, señor ministro, de los delitos esclarecidos, que en las estadísticas que nos han remitido ustedes han bajado de 2000 a 2001. Yo tengo voluminosas estadísticas remitidas por ustedes y en todas se ve lo mismo.

Otro de los objetivos del PP-2000 era la descentralización. Aquí también hemos visto que ha ocurrido exactamente lo contrario, no ha habido tal descentralización y más bien lo que ha ocurrido es que se han reforzado los efectivos en los servicios centrales. Por otra parte, respecto a los efectivos no sé cómo se puede lanzar un plan. Está todo perfectamente relacionado y, a medida que lo examino más, veo la coherencia que hay en el planteamiento que tuvo el Gobierno en no ampliar las plantillas durante los cinco primeros años de su mandato. El señor Cotino y el señor Mayor Oreja dijeron que el PP-2000, incluso ampliando los servicios, se podía hacer con el mismo número de efectivos que entonces tenían. Esto está escrito, señor ministro, incluso se ha dicho aquí en comparecencias del señor Cotino. Es coherente que ustedes no subieran las plantillas. El problema del incremento que usted me ha anunciado antes, ese que es apoteósico y que significa que en 25 años nunca más había habido una ocasión tan alta en los siglos, ha sido algo posterior, ha sido consecuencia del desastre del PP-2000, y ahí es cuando en definitiva han empezado a rectificar, por lo que le felicito. Que hayan hecho esas convocatorias no voy a decir que sea mérito de los socialistas, pero algo hemos presionado y empujado, porque al principio aquí era negar la mayor. Aquí llegó a decir el señor Mayor Oreja, en una comparecencia pública en esta casa, que el objetivo era el crecimiento cero en materia de criminalidad en el año 2001: el año de mayor crecimiento de la criminalidad. Eso lo hemos oído aquí, está escrito en los diarios de sesiones. Entonces no tiene nada de extraño que se descuidara tanto y se fantaseara tanto en relación con este asunto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mayoral, le ruego vaya concluyendo.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Señor presidente, he acumulado nada menos que tres comparecencias. Si empiezo a reclamar el tiempo correspondiente a cada una de ellas...

El señor **PRESIDENTE**: No trabajamos sobre ese supuesto.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Voy a intentar abreviar, se lo prometo solemnemente.

En cuanto a las notas, diría lo que son las calificaciones de esta evaluación, porque las evaluaciones, señor

ministro, finalmente terminan con unas notas. La primera nota, y recurro a datos del Ministerio del Interior: informe A, delitos cometidos, incremento 2000-2001, un 10 por ciento, según su propio ministerio; informe B, otro del propio ministerio, crecimiento 10,52 por ciento; informe C, del fiscal general del Estado, incremento, no de los delitos pero sí de las diligencias, 14,52 por ciento, es decir, todo está perfectamente correlacionado. En cuanto a tasa de criminalidad, infracciones penales conocidas por cada 1.000 habitantes, en 1991 un 41,9 por ciento, en 2000 un 44,7 por ciento, en 2001 un 49,7 por ciento, y a agosto de 2002 un 51,4 por ciento. Usted verá que en los años de mandato de su partido y en los años de ejecución del PP-2000 ha crecido alarmantemente la tasa de criminalidad y desgraciadamente sigue subiendo. Ya hablamos de las causas. No vamos a repetir aquí el viejo debate de si es por culpa de los inmigrantes, de si es por culpa de los extranjeros o de si es por culpa de los turistas, porque todo se ha dicho. Vamos a centrarnos en aquellas causas que son manejables desde el punto de vista de su ministerio.

Refiriéndome a la oferta de plazas en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la oferta más baja jamás conocida se hizo por el PP en el año 1997 con 970 plazas. Recuerden la teoría del señor Cotino de que para hacer después el PP-2000 no hacía falta ningún policía más. Durante cinco años el Gobierno del PP ha hecho ofertas similares a las de la última etapa socialista. Solamente se rectificó —y lo reconozco— en el año 2001 con 3.000 plazas y en 2002 con 4.200 —no se lo voy a negar—, pero las plazas de este año y las del año siguiente lo único que van a hacer es cubrir las vacantes de aquellos que se marchan del Cuerpo Nacional de Policía porque se jubilan. De la Guardia Civil no le digo nada porque no es la cuestión sobre la que debatimos.

Como estamos hablando entre nosotros y también para el «Diario de Sesiones», que es el testigo que finalmente queda en esta Cámara de todo lo que decimos, sobre el PP-2000 le voy a citar la última evaluación, la que hacen todos los funcionarios, o por lo menos los más ilustres, del Cuerpo Nacional de Policía en la dimensión sindicato. Todos los sindicatos de Policía, con sus presidentes y secretarios generales al frente, envían una carta al señor Rodríguez Zapatero donde se dice lo siguiente: El programa Policía 2000, el programa electoral de las últimas elecciones del PP, ha supuesto un fracaso sin paliativos fomentando la desmotivación, el enfrentamiento con los sindicatos por la falta de diálogo, un caos estructural, descoordinado y descoordinación. Como consecuencia de lo anterior, se ha producido el incremento de la inseguridad ciudadana, etcétera. Esta evaluación no me la he inventado yo, sino que ha hicieron los seis sindicatos policiales que hay en este país.

Ahora pongamos un ejemplo, como le decía, señor ministro: el caso de Sevilla, lo que aconteció como con-

secuencia de la muerte de un chico de 18 años durante una actuación de dos agentes de la Guardia Civil, cuestión en la que no voy a entrar —eso es objeto, obviamente, de la intervención judicial y del expediente interno que haya hecho el Ministerio del Interior—, porque creo que fue un suceso desgraciado. Por lo tanto, lo único que hago es lamentar la muerte del chico y que los guardias civiles se vieran involucrados en ese acontecimiento. Todo esto tiene unos sujetos, tiene unas personas y tiene un ambiente. Tenemos un chico de 18 años, participe de una banda de jóvenes delincuentes, y un barrio donde se cometen muchos delitos, robos y menudeo —todos los que pretendía evitar el PP-2000 se cometen en este barrio de Amate—. El chico utiliza un arma falsa, lo cual demuestra hasta qué punto el chico era todavía un niño. Era el típico usuario de estos ciclomotores que tanto se ven hoy día. Posiblemente era un chico como tantos otros del barrio que había incurrido en fracaso escolar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mayoral, concluya por favor.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: La cuestión fundamental que yo quiero señalar es el conjunto de carencias policiales y sociales del barrio. En lo que se refiere a las carencias policiales, en ese barrio no había ningún PPP, por allí no pasaban, señor ministro, escasa presencia policial. El presidente de la asociación de vecinos lo decía claramente en unas declaraciones que hizo a la prensa: Ahora que hay tantos policías por aquí y que han venido como consecuencia de los incidentes, lo único que pedimos es que en el futuro se den un paseo por aquí. Obviamente, la plantilla del Cuerpo Nacional de Policía de Sevilla no da para eso. La situación delictiva de Sevilla es que, según el Ministerio del Interior, los delitos y faltas aumentaron de 2000 a 2001 un 19,31 por ciento. Sólo los delitos, en el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía, aumentaron en Sevilla un 20,84 por ciento. En cuanto a los delitos contemplados en el PP-2000: atracos a bancos aumentaron un 42 por ciento, los robos con violencia un 37 por ciento, los hurtos un 49 por ciento, etcétera; una situación realmente delirante y desde luego muy preocupante. ¿Cuál es la plantilla del Cuerpo Nacional de Policía de Sevilla, señor ministro? En el año 1992 había 2.851 agentes. En el año 1995 había 2.582. Son datos de su ministerio, extraídos de respuestas parlamentarias de su ministerio. ¿Cuál es la plantilla del año 2001? 1.204, a los que se pueden añadir 193 de una unidad de intervención policial. Como ve S.S., son la mitad. En este sentido, ni PPP, ni ninguna intervención policial. Se trata de un hecho desgraciado, en un ambiente desgraciado, donde faltan elementos de actuación preventiva policial y donde las raíces sociales y sociológicas de la violencia aparecen en su más pérfido esplendor.

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, concluya.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Dése cuenta del esfuerzo que supone concentrar tres comparecencias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mayoral, vamos muy pasados de tiempo.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Lo que le quiero decir en relación a las raíces sociales de este asunto lo sabe cualquier policía y seguro que usted también y es consciente de ello. Que la lucha contra la criminalidad no es solamente cosa de policías. El incremento de la criminalidad tiene raíces sociales, económicas y culturales que también necesitan un tratamiento. La prevención de los delitos, especialmente donde se manifiestan con mayor intensidad y donde constituyen una pandemia social —como ocurre en los barrios de marginación y deprimidos, como consecuencia de problemas sociales y económicos graves—, requiere más tratamiento que la presencia policial, y cuando ni siquiera hay presencia policial, cuando no hay PPP para ir al barrio, imagínese.

Finalmente, con relación al otro caso práctico, lo primero que quiero —aunque sea en este momento y me hubiera gustado hacerlo a la propia familia— es rendir un homenaje a ese policía ejemplar —que además lo era, estaba condecorado y tenía una gran carrera profesional— que muere en un enfrentamiento con unos delincuentes. Lo que no ha dicho S.S., ni tampoco el secretario de Estado ni nadie es que estamos hablando de la delincuencia organizada que existe en nuestro país. Este es el segundo gran reto que tiene la seguridad ciudadana en España, posiblemente el más grave, porque el desafío más grande al Estado de derecho es la delincuencia organizada, porque consigue organizar archipiélagos de impunidad. En relación con este tema, sólo tenemos los datos que nos dio el señor Morenés el año pasado, que decían: en 1999 había 329 bandas, en el año 2000 había 474 bandas....

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mayoral, por favor, de verdad, concluya ya.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Señor presidente, espero que tenga un poco de benevolencia conmigo. Después acortaré y contestaré menos cosas al ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Ya he tenido mucha.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Tengo que justificar que he propuesto la incorporación de las tres comparecencias, porque si las hubiéramos hecho por separado, podríamos estar esperando todavía a que nos dieran las doce.

El señor **PRESIDENTE**: Debe tener en cuenta también que está acordado que la comparecencia termine a las 20:30 y debemos compatibilizar ese límite. Cuando

se prevé ese límite y se producen acumulaciones, no es para que cada una consuma el tiempo normal.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Es cuestión de buena voluntad de unos y otros. Ya le decía al señor Souvirón, que presidía cuando yo comencé a hablar, que esperaba que amparase el ejercicio de mis derechos parlamentarios, porque había hecho el esfuerzo de acumular tres comparecencias. La libertad de expresión en esta casa es lo último que se debe limitar.

El señor **PRESIDENTE**: En términos de lo razonable.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Termino en dos minutos.

En relación con lo que nos decía el señor Morenés, en el año 1999 existían 329 grupos o mafias, en el año 2000 eran 474 y, según un informe de la Guardia Civil, en el año 2001 existían 486 grupos. En ese mismo informe de la Guardia Civil se dice que en España había 6.623 individuos que formaban parte de estos grupos y, en el año 2001, 12.381; es decir, que se había duplicado. Esta es la preocupación que le quiero expresar, porque este agente murió en un enfrentamiento con un grupo mafioso organizado, por lo que este tema debe ser análisis y de reflexión para ir poniendo remedio a estas situaciones, pero con el ejercicio de la auto-complacencia no vamos a poner ningún remedio. La realidad es muy dura en cualquier ámbito y desde luego en el que usted gestiona es de las más duras que existen en este país. Desde esa perspectiva, le pido comprensión, incluso respecto a la propia crudeza con la que a veces me expreso. Sepa usted que lo hago con ánimo de ayudar y no de hacer ningún tipo de daño. Lo hago creyendo que todos tenemos que colaborar en la parte que nos corresponde, usted con su capacidad de actuación y yo con mi capacidad de crítica.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Señor presidente, comienzo mi intervención por lo realmente importante. En primer lugar, quiero expresar nuestro homenaje, como lo ha hecho el señor ministro del Interior, al inspector fallecido, y, con él, nuestro homenaje a la profesionalidad de los efectivos intervinientes. **(El señor vicepresidente, Souvirón García, ocupa la presidencia)** En segundo lugar, debo lamentar profundamente el tratamiento, a nuestro juicio frívolo, que ha hecho el señor Mayoral en relación con los sucesos del barrio de Amate de Sevilla; sucesos que todos lamentamos, naturalmente, esto debe quedar claro de antemano. Seguramente esa benigna expresión casi complaciente: chico de 18 años, la compartirán con el señor Mayoral las víctimas de los numerosos delitos que esta persona había cometido. Por cierto, que cuando el señor Mayoral dice que la seguridad en el barrio de Amate es algo

más que policía, es también política social, que se lo recuerde al Ayuntamiento de Sevilla y a la Junta de Andalucía, responsables socialistas precisamente de las políticas sociales inmediatas en el barrio de Amate de Sevilla y en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por lo demás, tiene toda la razón el señor Mayoral. Es muy importante la libertad de expresión, pero la libertad de expresión la administra uno como quiere y a veces uno haría un favor a sus propias posiciones personales y políticas no digo que estando callado, pero midiendo muy mucho sus palabras. No se trata de expresarse con crudeza; se trata de expresarse con sentido común, con conocimiento del asunto y con realismo. Si hemos escuchado esta tarde como venimos escuchando desde hace muchos meses, una intervención plagada de lugares comunes, plagada de propaganda, plagada de autobombo, plagada de un profundo desconocimiento de la realidad, huidiza con todo lo que significa confrontación de datos y ajena al más elemental principio de realismo, esa es sin duda la intervención del señor Mayoral y sin duda la intervención y la actitud del Grupo Parlamentario Socialista cuando tratan de abordar una cuestión de conjunto como la que afecta al plan Policía 2000, no solamente como un plan específico, sino en el contexto de lo que ese plan representa. A partir de ese ejercicio displicente, desordenado, inconexo, demagógico, hosco conceptualmente de lo que entiende el señor Mayoral que debe ser una valoración política ajena al modelo atestado, según sus propias palabras, se comprende que no quiera hablar del sistema *renting*, que no quiera hablar de los datos de criminalidad, que no quiera hablar del plan Focus, que no quiere hablar de reformas legales. No quiere hablar de todo eso porque el plan Policía 2000 ha supuesto, sí, una profunda remodelación del Cuerpo Nacional de Policía; ha supuesto, sí, una modernización de las estructuras organizativas en términos de descentralización y de proximidad al ciudadano y de integración de la policía en la comunidad; ha supuesto, sí, una actualización de los procedimientos de trabajo a través de la incorporación del sistema de facilitación de denuncias, que probablemente es lo más ajeno a un principio y a una concepción de propaganda, porque, gracias a esos sistemas de facilitación de denuncias, se han podido aflorar un total de 7,63 por ciento de delitos, de los llamados delitos oscuros, de los delitos más graves y más vergonzantes porque se producen, en la generalidad de los casos, en el ámbito doméstico y que no se denunciaban con anterioridad. Y se ha producido una incorporación muy importante de recursos y medios necesarios, aunque el señor Mayoral diga que de esto no quiere hablar o cuando simplemente trate, como en el anterior debate, de negarlo a través del puro y duro porque no. Señor Mayoral, ¿por qué no habla usted de los 7.500 vehículos y motos que se han adquirido gracias al sistema *renting* o por qué no habla usted de los 3.000

nuevos radiotransmisores que se han adquirido dentro de esa incorporación de recursos y medios necesarios propios del plan Policía 2000? ¿O por qué no habla de los 11.000 ordenadores? ¿O por qué no habla de las 5.300 impresoras? ¿O por qué no dice que después de catorce años de Gobierno socialista, la modernización de la administración policial, en sus términos más elementales, tanto operativos en cuanto a elementos, vehículos, radiotransmisores, como en elementos de intendencia, esenciales para el ejercicio de sus misiones, es decir, la informatización de la administración policial, estaba pendiente y se ha hecho con este Gobierno, con la aplicación del plan Policía 2000? ¿O por qué no dice que, en conjunto, se han producido, en términos de millones de pesetas, en los últimos años una inversión de casi 15.000 millones en obras de remodelación de instalaciones? De esos datos el señor Mayoral no quiere hablar, como tampoco quiere hablar de los datos de criminalidad. No quiere hablar de eso. No quiere hablar de que en el trienio 1983-1985 la criminalidad ascendió un 63,4 por ciento. No quiere hablar de que en el trienio 1986-1988 la criminalidad se incrementó en un 35,4 por ciento. No quiere hablar de que en el trienio 1999-2001 la criminalidad se incrementó tan sólo en un 1,42 por ciento. No quiere hablar de que la aplicación del programa Policía 2000 como un bagaje positivo que se ha ido acumulando a través del tiempo, junto con la aplicación de las primeras medidas del Plan de lucha contra la delincuencia y especialmente del programa Focus, han supuesto que en estos diez primeros meses del año en curso se haya producido una reducción —estoy hablando, como señalaba el señor ministro, del Cuerpo Nacional de Policía— del 5,5 por ciento de los delitos respecto al mismo periodo del año anterior o de que la aplicación de estas primeras medidas del Plan de lucha contra la delincuencia, aplicando específicamente el programa Focus y recogiendo el bagaje del programa Policía 2000, ha supuesto que en este mismo periodo de diez meses del año 2002, comparado con el mismo periodo del año 2001, se haya producido un 3,2 por ciento de incremento en el número de detenciones. No quiere decir el señor Mayoral que la aplicación del programa Policía 2000 ha permitido que España ocupe el undécimo lugar en tasa de criminalidad del conjunto de los países de la Unión Europea. De todo eso el señor Mayoral no ha querido hablar.

Sí nos ha querido endulzar la Navidad con algunas auténticas perlas dialécticas. Por ejemplo, es una perla dialéctica y es una ofensa a la profesionalidad de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía decir, como ha dicho el señor Mayoral, que las estadísticas de criminalidad en estos últimos años se han disfrazado merced al sistema de cobro por incentivos. **(La señora Blanco Terán pronuncia palabras que no se perciben.)** Eso viene a querer decirnos, señor Mayoral, que en los informes prestados por cada uno de los centros ope-

rativos, desde los centros operativos de base —comisarías— hasta los centros intermedios y los centros superiores, ha habido una especie de confabulación genérica para disfrazar todo eso, para presentar unos resultados falsos, simplemente para poder cobrar unos incentivos, eso, cuando se dispone de una Policía como de la que dispone este país, es auténticamente ofender a la profesionalidad de esos policías. Nos ha ofrecido otra perla dialéctica, que más que enfatizarla hay que tomarla en los términos del sarcasmo y del humor, porque después de lo que ustedes hicieron en el Cuerpo Nacional de Policía, después de la deflación de plantillas, después de lo que hicieron con la segunda actividad, después de tanto suma y sigue pretender señalar ahora que el esfuerzo que ha hecho este Gobierno en materia de incremento de plantillas, de corregir ese déficit estructural que ustedes crearon es simplemente por lo que ustedes han presionado, eso ya raya sencillamente, dicho con toda contundencia, en el esperpento dialéctico. Ustedes durante 14 años dejaron que las plantillas del Cuerpo Nacional de Policía se desequilibraran de una manera brutal simplemente porque no fueron capaces administrativa, presupuestaria y políticamente de atender un hecho tan natural —se lo he repetido cientos veces— como la previsión de la propia evolución biológica de las plantillas; no hicieron nada y ahora resulta que las medidas correctoras que ha introducido este Gobierno no han sido porque este Gobierno esté realizando una planificación y una ejecución adecuada de las necesidades de capital humano en el Cuerpo Nacional de Policía, sino simplemente por los mítines que S.S. tiene a bien regalarnos de vez en cuando. **(La señora Blanco Terán pronuncia palabras que no se perciben.)** Perfecto, me parece —insisto— que la cosa raya en el más puro esperpento dialéctico. Se nos ha dicho esta tarde que es delirante la situación interna del Cuerpo Nacional de Policía. A mí me parece delirante lo que ustedes dicen con los resultados que este Gobierno ha ofrecido, que el señor ministro ha venido a relatar y no en modelo atestado, como dice S.S., sino con datos concretos. Frente a eso, ustedes han vuelto a contraponer el modelo panfleto. Entre el modelo atestado y el modelo panfleto, yo prefiero desde luego el modelo atestado, porque en todo caso da fe y establece una presunción de veracidad; el modelo panfleto ya sabemos lo que es y en lo que termina. En todo caso, señor presidente, ciertamente es imposible establecer un diálogo serio con el Grupo Parlamentario Socialista en una cuestión tan importante como es esta si la argumentación permanente es la contraargumentación del panfleto. No es posible si se quiere olvidar los datos para entrar en una colección, en una suma, en un engranaje permanente de lugares comunes. Pues, que se diga lo que se diga en el futuro. Nosotros le seguiremos recordando al señor Mayoral lo que ustedes no hicieron, lo que este Gobierno está haciendo y además la voluntad de este Gobierno de mantener abierto un cauce de diálogo siempre y cuando haya en la otra parte la misma voluntad de

diálogo y de sentido común. **(La señora Blanco Terán pronuncia palabras que no se perciben.)** Hoy hemos escuchado a un ministro del Interior comparecer ante el Congreso con el respeto que merece el Congreso de los Diputados, es decir, con datos, con proyectos, con balances y con realidades; enfrente hemos escuchado toda una colección de lugares comunes carentes de alternativa, carentes de una crítica rigurosa e instalados en el más puro catastrofismo verbalista. Pues muy bien, señor Mayoral; así se comprenden muchas de las cosas que han pasado en este país y en el ámbito de la seguridad pública durante muchos, muchos y muchos años. Desde luego no eran años en los que la delincuencia disminuía sino que aumentaba; no eran años en los que los recursos públicos destinados a la seguridad se jerarquizaban y aplicaban con rigor; no eran años en los que los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado gozaban como sí gozan este año y en una política sostenida para los próximos años de incrementos retributivos; y no eran años de mayor coordinación policial que los que en este momento se están planificando y ejecutando. Eso sí, eran años de reformas legales contradictorias, contrarias a los intereses de la seguridad pública y ciertamente demagógicas de las que hoy se pagan los resultados y que nos han obligado a hacer entre todos, también en términos de reformas legales, marcha atrás de algunos de los despropósitos anteriores. **(La señora Blanco Terán pronuncia palabras que no se perciben.)**

Vuelvo a repetir que lo único serio que he escuchado esta tarde y en esta última intervención es el homenaje que el Grupo Parlamentario Socialista ha rendido al inspector fallecido. Ese homenaje desde luego está fuera de todo debate por más que también y a propósito del mismo se haya querido abrir uno que no se sostiene en pie. Si en este momento hay un problema; si en este momento existe un problema, que existe, de presencia de mafias organizadas en este país y de una alta delincuencia transnacional, conviene recordar también que existen unidades especializadas del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil luchando contra esas mafias, y que en este momento España es el país en el conjunto de la Unión Europea de mayor grado de eficacia policial en la desmantelación de esas mafias o los grupos organizados y de mayor número de detenciones y delitos esclarecidos. Cuando se dice que se han maquillado cifras simplemente por cobrar incentivos conviene recordar que también en el último año la Policía española fue la más eficaz en el conjunto de los países de la Unión Europea midiéndolo en términos técnicos, que es delitos esclarecidos y número de detenciones producidas. La Policía española y la seguridad de los ciudadanos de este país merecen consideraciones más rigurosas y más serias que las que esta tarde ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista. Lástima que no haya hecho caso de mi recomendación de principio. **(La señora Blanco Terán: Bueno, bueno.—El señor Mayoral Cortés pronuncia palabras**

que no se perciben), al deseo de que el tono navideño fuera realmente un tono permanente y no algo puramente coyuntural.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señora Blanco, por favor.

El señor **GIL LÁZARO**: Ya hemos visto que es algo puramente coyuntural. Otra cosa nos hubiera extrañado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Acebes Paniagua): Señor presidente, señorías, intervengo con mucha brevedad para dar respuesta a algunas de las afirmaciones y argumentos que se han esgrimido.

Por el precedente que hemos tenido antes y por las cifras que ha dado S.S. y también en estrictos términos de defensa niego las cifras que ha dado S.S. salvo que no se opongan a las que yo he dado. Es verdad que el Ministerio del Interior siempre trata sobre asuntos delicados, sensibles —fuertes me parece que decía S.S.—. Créame que desde la confianza de hacer las cosas en las que se cree con la mejor voluntad, con el mayor esfuerzo, con el mayor trabajo posible yo estoy dispuesto a debatir y a contrastar políticas con S.S. y con su grupo, en materia de seguridad muy especialmente. Algunas veces cuando damos cifras respecto a otros momentos y formas de gobernar, cuando gobernaba el Partido Socialista, créame que no es por recordar ni por volver atrás en tiempos que ya han pasado. Cuando SS.SS. nos piden hacer una evaluación, para hacer una evaluación rigurosa necesariamente lo tenemos que hacer contrastando políticas y momentos distintos. Para ver si ha funcionado o no el plan Policía 2000 hay que ponerlo en relación con los índices de criminalidad que existían antes del plan Policía 2000, gobernase quien gobernase. Hay que contrastarlo para ver si la situación es igual, mejor o peor. Ésa es una evaluación rigurosa. Comparar sobre la nada es absolutamente estéril e imposible.

Estamos de acuerdo en que en el trienio de vigor del plan Policía 2000 se incrementó el nivel de delincuencia en un 1,42 por ciento. Su señoría ha cogido el año 2001, que es el que ha tenido una cifra más alta, el 10,4 por ciento; pues bien, yo le acepto las dos, el 1,42 y el 10,4, pero hay que compararlo necesariamente con la época anterior, de tal forma que en 1984 el incremento de la criminalidad fue de un 25 por ciento, en 1985 de un 8 por ciento, en 1986 de un 16,4 por ciento, en 1987 de un 17,7 por ciento, etcétera. Es decir, estamos comparando un 1,4 por ciento o un 10 por ciento con incrementos que en algún caso han llegado al 25 por ciento. ¿Estábamos mejor, peor o igual? Desde luego mejor un 1,74 que un 25 por ciento de incremento de la criminalidad. Esto es una obviedad, si es que estamos de acuer-

do en estas cifras, que creo que sí lo estamos. Por tanto, el plan Policía 2000 ha sido mucho más eficaz que las políticas en materia de seguridad ciudadana que ha hecho el Partido Socialista. Ésta es una realidad de las diferentes políticas que hemos realizado y estamos realizando unos y otros gobiernos.

Siento volver a reiterar unos datos en cuanto al número de policías y de guardias civiles, porque también demuestran una evolución, una sensibilidad, una forma de hacer las cosas. En todo el tiempo que ustedes gobernaron estuvieron en torno a las 1.060 y las 1.260 ofertas de empleo del Cuerpo Nacional de Policía. En 1990 y 1991 fueron 1.060 y a partir de 1992 fueron 1.260, pero vuelve a bajar en 1994 con 1.160. Estoy colocándome en los años más favorables de sus ofertas públicas de empleo porque, como usted sabe, ha habido años en los que la oferta fue cero; en el año 2001 ha sido de 3.150, en el año 2000 de 2.150 y en el año 2002 de 4.275, por tanto, es un cambio sustancial. Se multiplica por cuatro el número de policías de una y otra política. Por tanto, estoy dispuesto a debatir hasta cuando usted quiera y repetir todas las veces que sea necesario que ustedes produjeron una disminución importantísima en el número de policías y que hemos sufrido durante muchos años esa política de reducción del número de policías por una concepción errónea de la seguridad en la que cuanto menos policía, mejor. Ésa es la concepción que ustedes han tenido durante mucho tiempo y que es absolutamente equivocada. También lo es la que mantuvieron en cuanto al tratamiento de la segunda actividad. Es una legislación suya que ha tenido unas consecuencias fatales, de disminución de policías y guardias civiles en nuestras calles y plazas, en nuestras ciudades y pueblos, que sólo es imputable a la legislación que hizo el Partido Socialista. Por tanto, cada vez que ustedes digan que hay pocos policías y guardias civiles yo les diré que es como consecuencia de la política legislativa que ustedes hicieron para disminuir el número de policías y de guardias civiles.

También, cuando dicen que se ha incrementado la delincuencia, diré que ha sido como consecuencia de los efectos agravatorios de la multirreincidencia por su supresión en la reforma del Código Penal de 1983; ésta es la verdad. Ahora lo vamos a cambiar, y este es el motivo del debate en el Parlamento. Vamos a hacer estas modificaciones legislativas para cambiar la equivocación que se ha acreditado con el transcurso del tiempo y de los efectos negativos de la variación de la reforma del Código Penal de 1983 o de la política en materia de personal que nos ha llevado a un incremento de la delincuencia y a una disminución del número de policías.

Después de seis años, con los datos que existen ahora, los que decía el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, no se puede transmitir al conjunto de los ciudadanos una imagen de inseguridad especial en España y que estemos sufriendo con una gravedad en

comparación con lo que está ocurriendo en el resto de los países de Europa. Recientemente, ha emitido un informe Interpol en el que en todos los delitos graves, delitos contra las personas, delitos contra la propiedad, delitos sexuales, en todos, estamos entre los últimos países, afortunadamente. Es algo de lo que nos deberíamos alegrar todos. ¿Que hay delitos y que tenemos que trabajar, luchar y tomar medidas? Sí, pero sin exageraciones y sin alarmas, que, como S.S. sabe, son muy peligrosas en todos los ámbitos. Estamos en los lugares 13, 14 ó 15 de la Unión Europea en índices de criminalidad, a la vista del reciente informe emitido por Interpol. Tenía los datos aquí para dárselos, pero dada la hora nos los vamos a ahorrar.

En relación con la delincuencia organizada que ha planteado su señoría, podemos y debemos tener un debate en profundidad. Lo llevo diciendo desde el comienzo, S.S. me lo ha oído decir. Lo que está pidiendo Europa lo vivimos y lo debatimos cada día en los consejos de ministros de Interior de la Unión Europea. Estamos asistiendo al nacimiento de nuevas formas de delincuencia, fundamentalmente de la delincuencia organizada, que está aprovechando para una mayor eficacia la desaparición de las fronteras, los efectos y los medios de la globalización y también para buscar ámbitos de impunidad. Por eso estamos adoptando medidas en el ámbito interno y en el ámbito internacional. A diferencia de lo que considera S.S., yo creo que esto es lo más importante del debate. Los ciudadanos tienen que saber que el Congreso de los Diputados ha tomado hoy una decisión muy importante en España con una iniciativa además española, precisamente para dar respuesta a los nuevos problemas que tienen los ciudadanos de lucha contra la delincuencia organizada, como es la Orden europea de detención y entrega, como son las medidas que se están adoptando de armonización y de tipificación de delitos y de penas en el conjunto de la Unión Europea, como son todas las medidas para entrega y búsqueda de delincuentes, como son Europol o Eurojust. Nos estamos dotando de medidas y España está teniendo un protagonismo muy importante en toda la lucha contra la delincuencia en el conjunto de la Unión Europea, porque si son necesarias medidas internas lo son más las medidas internacionales. Si, como S.S. decía, esta es una delincuencia transnacional y transfronteriza, tienen que tomarse decisiones con el conjunto de la Unión Europea. Las estamos adoptando, este es un mérito que debe ser de todos, porque es un mérito del conjunto de la Unión Europea y del conjunto de España, que las está adoptando y además muy buenas, como es la superación histórica de la extradición que hoy se ha producido en el Congreso de los Diputados. Además estamos tomando medidas internas, como es el incremento del número de efectivos de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como es su mejor preparación precisamente para trabajar contra estas nuevas formas de criminalidad organi-

zada, y ello desde el conocimiento y el reconocimiento a nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Todos los días están interviniendo desmantelando redes organizadas de narcotraficantes y de traficantes de seres humanos, siendo los que tienen la responsabilidad de estas nuevas formas de delito. No me equivoco si digo que han sido cuatro o cinco brillantes intervenciones en relación con la detención de miembros de redes organizadas las que han hecho nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad. Es una constante y, como bien ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular y debe ser un motivo de satisfacción para los españoles, nuestra Policía se encuentra entre las más eficaces en la persecución de este tipo de bandas y redes organizadas; tenemos que seguir trabajando en su especialización, puesto que se trata de nuevas formas de delincuencia que exigen una mejor y una nueva preparación en distintos ámbitos. Esto es de lo que realmente hay que hablar, de las medidas que se están adoptando y de su eficacia, y también contar con todas las aportaciones que puedan mejorar esta lucha común contra la delincuencia en el conjunto de la Unión Europea.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Voy a acogerme al humanismo navideño que he mencionado inicialmente para no contestar a don Ignacio Gil Lázaro, cuya intervención ha ido más allá de lo que el sentido de la medida aconseja. Hay que ser más templado a la hora de recibir la crítica del adversario, puesto que aquí, a pesar del espíritu navideño, no estamos para dirigir cartas a los Reyes Magos, sino para decir la verdad que cada cual entienda como tal. Lo peor que se puede hacer es considerar que el adversario político, que está convencido de lo que dice, está haciendo un ejercicio de cinismo, de demagogia o intentando dar un mitin. La verdad es que para dar un mitin aquí somos muy pocos. A mí me gusta darlos con un poquito más de gente, aunque tampoco es que uno sea de los de plaza de toros. En este sentido, le pediría que templara el ánimo, puesto que tenemos derecho a discrepar.

A lo único que voy a contestar es al hecho de que se haya considerado que algo que yo he dicho es una ofensa a la profesionalidad de los policías. Todo lo que yo he manifestado en este sentido, relativo a la productividad, a los efectos sobre el DpO, etcétera, se lo he oído decir a policías y no a ningún político. Lo digo aquí, expresando un sentir de profesionales que consideran que ese no era el método. Muchos piensan que ese no era el método para pagar su dedicación y que ha conducido a esos efectos. Ha sido público y notorio y se comenta en todas las comisarías del país, manifestándolo incluso ellos mismos. Por tanto, yo ni quito ni pongo en este asunto, sino que digo un poco y un mucho lo que he oído. Por otra parte, cuando hablamos

en esta casa, siempre se tiene que entender que estamos haciéndolo de las políticas del Gobierno y no del comportamiento de los profesionales de la Policía, altos o bajos. Yo no he hablado del comportamiento ni de la actuación ni de la eficacia, que considero que es muy alta, tan alta como la puede considerar el ministro del Interior: altísima la dedicación, la entrega y la capacidad de nuestros policías. Yo vengo a criticar la política del Gobierno, que es el único terreno lógico y natural en el que nos podemos mover en esta casa.

En relación con lo que ha dicho usted, señor ministro, le voy a decir una cosa. Respecto a todas las cifras que yo he puesto sobre la mesa, las relativas a la evolución de la delincuencia y a la plantilla de la Policía en Sevilla, se trata de datos obtenidos de los que nos suministran ustedes, los cuales deben seguir suministrándonos, puesto que nos encontramos en un ejercicio fundamental para la credibilidad de unos y de otros, sobre todo del Gobierno. Tienen que aportar datos y no ocultar nada, puesto que al final eso es un descrédito para cualquier gobernante; no digo que usted esté haciendo eso, no me entienda mal. No me gusta utilizar argumentos capciosos. Como extremeño que soy, procuro hablar bastante claro, como habrá podido comprobar su señoría. Ahora bien, a veces uno observa que el manejo de sofismas conduce a caminos sin salida en cualquier debate.

En relación con la política que ha estado criticando S.S., tengo que manifestar que aquí hemos venido a criticar el plan Policía 2000 y no la política socialista. Me parece muy legítimo que S.S. quiera comparar su etapa con la etapa socialista. Todos nos queremos medir con los que nos precedieron, sobre todo si dejaron el pabellón muy alto. No me extraña que el Gobierno intente decir que lo ha hecho mejor que el Gobierno socialista. Eso lo dirá la historia, no lo vamos a decir ni S.S. ni yo. Aquí el ejercicio de comparación hay que hacerlo fundamentalmente con los datos de la realidad. Si ustedes han puesto un plan, la medición de los resultados de ese plan vendrá dada por los propios resultados, por si ha subido o bajado la delincuencia, no por si era mayor o menor antes; si no, para qué ponen ustedes el plan. Fundamentalmente, se supone que queremos tener resultados de inmediato, no simplemente para darse el prurito de compararnos con los anteriores. En relación con lo que ha dicho S.S. de que nuestra filosofía de cuanto menos mejor, esto es una licencia retórica y una exageración descomunal. Nosotros pertenecemos a una rama socialista, socialdemócrata, que ha gobernado en muchos países, que ha gobernado en España y que ha tenido por objetivo el desarrollo y la aplicación del Estado de derecho en su plenitud y esto, señor ministro, consiste en tener los instrumentos para hacer cumplir la ley, garantizar la seguridad al ciudadano, tener un servicio público de seguridad, que es lo que estamos reclamando, tener un instrumento penitenciario eficaz y, como decía nuestra compañera Mercedes

Gallizo, que es una cosa evidente, nosotros lo que queremos es mejorar el servicio público penitenciario. Tiene que haber cárceles, tampoco nos dirá usted que nosotros queremos que desaparezcan las cárceles. Nosotros hemos ejercido el Gobierno procurando desarrollar el Estado de derecho, tanto en prisiones —como decía doña Mercedes Gallizo, y como le he dicho aquí esta tarde—, como en lo que debe ser el robustecimiento del servicio público de seguridad ciudadana, que es la filosofía de fondo que ha podido usted observar que he tenido a lo largo de mis intervenciones durante toda la tarde. Cuanto menos policías mejor, no. Eso lo decía el señor Cotino, por lo que se lo puedo devolver. Cuando el señor Cotino decía: Con los policías que hay me basta a mí para poner en marcha el plan Policía 2000 y obtener mejores resultados y dar más servicios. Sabe lo que le dijimos aquí un día, que si lo conseguía le íbamos a hacer un monumento. Evidentemente, no pudo cumplir sus promesas. ¿Por qué? Porque es imposible, porque el desarrollo de la acción social, política y económica actual requiere dotar mejor al servicio público de seguridad. Le voy a tomar la palabra de que S.S. está dispuesto a debatir y contrastar políticas. Recuerde que cuando compareció usted aquí, nosotros le dijimos que estaríamos dispuestos —y lo dijo también nuestro portavoz, el señor Caldera— a entrar en este debate, pero sabiendo que nosotros no vamos a ir a firmar la letra pequeña de sus propuestas, sino que nosotros también tenemos nuestras alternativas y nuestras propuestas, y que también estamos dispuestos a discutir las con su señoría. Considero que ese sería el terreno adecuado. Sería fantástico para este país que tuviéramos la oportunidad y la capacidad de alcanzar esa síntesis. Tampoco le acepto señor ministro que nosotros estemos intentando transmitir una imagen de inseguridad ni que estemos incentivando el alarmismo. Esto es como si me dice que en relación con los desgraciados sucesos que están ocurriendo, como consecuencia de la crisis de la marea negra, nosotros estamos transmitiendo la imagen de que tiene que haber una marea más negra. Desde luego, entre adversarios políticos, si existe un poquito de sentido común, esto no se puede decir. **(El señor ministro del Interior, Acebes Paniagua: Eso no lo he dicho yo.)** Si el Gobierno considera que la crítica está prohibida, porque se entiende que es un ejercicio de desestabilización y un ejercicio gratuito de agresión política, vamos por un mal camino, señor ministro. Nosotros no hemos intentado nada más que reflejar la opinión pública que hay en este momento en España, lo que piensan y sienten la mayoría de los españoles y lo que quieren que se arregle. Sabe usted que el problema de la inseguridad ciudadana, dentro de las encuestas del CIS, se ha colocado ya en tercer lugar y que recientemente el Instituto Opina publicaba también una encuesta que decía que el 80 por ciento de los españoles consideran que en los últimos tres años ha subido enormemente la inseguridad ciudadana. No hace falta

que lo digamos los políticos, porque los políticos reflejamos lo que dice la calle, que es lo que debemos hacer, y la calle —el 80 por ciento— dice que en tres años se ha incrementado mucho la inseguridad ciudadana.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Para terminar, tengo que decir, en primer lugar, que me siguen resultando curiosas las construcciones dialécticas del señor Mayoral.

Dice que no se puede acusar al adversario político de hacer demagogia, ni de pronunciar mítines, ni de emitir panfletos. Dice que no se puede acusar al adversario político, en este caso a la oposición, de hacer todo eso. Pero la oposición, en la construcción del señor Mayoral, sí puede acusar al Gobierno de propaganda, de autocomplacencia, de autobombo, de maquillar los datos de la realidad. Resultan planteamientos completamente antitéticos. Este Gobierno se ha caracterizado por muchas cosas positivas, pero una de ellas, muy marcadamente, por la transparencia informativa, por el respeto a la crítica y por la voluntad de diálogo. A la crítica que es crítica, al diálogo que permite el diálogo, porque hay, frente a políticas del Gobierno, políticas sensatas y razonadas de alternativa. Pero cuando la crítica no es crítica, sino que es otra cosa, y cuando frente a las políticas del Gobierno hay absoluta y rotunda vaciedad, difícilmente el Gobierno puede cumplir con sus objetivos. Que el PP, el Programa Policía 2000, ha sido bueno para este país y ha sido bueno para la policía, se lo he escuchado yo decir también a policías. Y voy a ir un poco más allá, y lo digo yo, que tengo la misma legitimidad para decirlo como representante de la soberanía popular, que puedan tener, y se lo reconocemos, como es natural, los secretarios generales de los sindicatos policiales. Exactamente la misma legitimidad. Yo, que soy representante de la soberanía popular, ellos, que son representantes de unos colectivos profesionales, pero en el medio de lo que ellos dicen y de lo que digo yo, le digo que a muchos, muchos, muchos profesionales de base de la policía les he escuchado decir que el programa Policía 2000 ha sido bueno para la policía y ha sido bueno para este país.

Lo que desea el señor ministro, lo que desea este grupo parlamentario es poder debatir con los datos de la realidad. Y los datos de la realidad son los que son. Son los que son hoy y son los que fueron ayer. Sobre ese marco de referencia, podemos debatir. Sobre intentar obviar los datos de la realidad inmediatamente pasada, que han creado además un tracto sucesivo en algunas de las consecuencias en materia de políticas legales y de políticas de personal, como ha señalado el señor ministro, es hacer un ejercicio de voluntarismo. Cuando se intenta asumir en general por parte de alguien el monopolio del reflejo de lo que piensa la opinión pública, lo haga quien lo haga, se equivoca. Este Gobierno y

este grupo parlamentario nunca dicen: la opinión pública, en genérico, piensa como nosotros. Nos limitamos, de una forma mucho más modesta, a decir: el mejor reflejo, el reflejo más constatable y más apreciable de lo que piensa la opinión pública es lo que dicen las urnas, y de momento en las urnas dijo lo que dijo en el año 1996 y en el año 2000.

Y permítame que yo sí que haga bueno lo del espíritu navideño. Quiero hacerlo bueno. Si con cierta osadía verbal se trae a colación que un objetivo fundamental del Gobierno socialista en materia de políticas de seguridad fue desarrollar el Estado de derecho, si yo no quisiera acogerme al espíritu navideño, señor Mayoral, le tendría que recordar algunas cosas. Simplemente, deje que me deslice un poco y que no le recuerde las mayores, pero sí las menores. Y ya que el señor Mayoral ha hecho referencia al debate protagonizado por la señora Gallizo, doña Mercedes Gallizo, simplemente en menores y sin ir a mayores, permítame recordarle que los antiguos responsables del organismo autónomo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias, los responsables de desarrollar esa labor de formación y de reinserción social de los internos, están condenados por sentencia firme por un fraude que supera los mil millones de pesetas. En cuanto al respeto y profundización en el Estado de derecho, me quedo en lo que puede ser la anécdota, en los menores, no voy a los mayores, que pasan por Guadalajara o que han salido de permiso de la prisión de Brieva. **(Rumores.)**

Finalmente, señor Mayoral, sí, sí, y se lo digo desde la voluntad de que ustedes lo hagan y, si no, no lo hagan, porque son muy libres de hacer lo que entiendan más conveniente. Desde lo que entiendo que debe ser el papel importantísimo de la oposición en una política de Estado como es la de Seguridad, lamento decirles que mi grupo considera que sí, que están ustedes intentando transmitir inseguridad y alarmismo. Y de la misma forma que le decía que me acogía al espíritu navideño para no ir más allá en lo de profundizar en el Estado de derecho, le digo también que es profundamente desafortunada la referencia que, como argumento de autoridad, ha hecho usted a la actuación del Partido Socialista, de su secretario general y del Grupo Parlamentario Socialista en el caso del *Prestige*. No voy a hacer ninguna valoración más. Recuerdo las palabras del señor Carmona, que desde luego no es diputado del Grupo Parlamentario Popular, diciendo: Nos sobran los votos —ejercicio evidente de prepotencia, cuando aún no han pasado por el trámite de las urnas—

y, si hace falta, hundimos otro *Prestige*. **(Rumores.— La señora Gallizo Llamas: Mira dónde está, está en su casa. Lo hemos echado antes de 24 horas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Acebes Paniagua): Intervengo muy brevemente para finalizar, porque ya hemos realizado el debate y las posiciones de cada uno están claras.

Por lo que pueda servir para el futuro, le tengo que decir que no estoy de acuerdo en que cuando se hace un plan se deba analizar sobre la nada; se tiene que analizar siempre por comparación, y en política, más. Ustedes hicieron unos planes y unas políticas en materia de seguridad, que fueron las políticas socialistas, que llevaron a un incremento notabilísimo de la criminalidad. Tanto las reformas penales que hicieron como la dotación de medios personales y materiales —entre otras muchas, reforma de la reincidencia, reforma de la segunda actividad y en las ofertas de empleo— incrementaron en algunos casos la criminalidad. Yo saco una conclusión, si un año no se crea ninguna plaza de policía es que no se quieren tener más policías, y si durante tantos años la media está en 800 o en 1.000, con las repercusiones que ahora ha tenido, es que no querían tener más policías. Siempre habrá que hacer un análisis de las políticas que ustedes hicieron respecto a las que nosotros estamos haciendo, para que los ciudadanos juzguen finalmente en quién pueden depositar su confianza en una materia efectivamente tan importante como es la seguridad. Hay que ofrecer las dos políticas que existen, porque eso ocurre en toda democracia, intentando hacerlo con el mayor grado de seriedad y de rigor, como espero que discurren siempre nuestros debates, y sobre el principio general —que estoy seguro que es compartido— de defender los intereses generales por encima de cualquier otra cosa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Agradecemos a don Ángel Acebes, ministro del Interior, su nueva comparecencia en esta Comisión y lo extenso de su exposición y de sus explicaciones.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y cuarenta minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

